BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.235 | EDICION DE 34 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 7 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 6 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.854.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	175.—
Por suscripciones	98.—
Por venta de ejemplares y folletos	19.20
Total	3.546.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando Reglamentación de Impuestos Internos. (Tabaco)

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

10.891. — 2.753. — Expte. 2.653 -L- 1937. — Dto. N.° 900. — Visto que de estas actuaciones, resulta la conveniencia de modificar la Reglamentación General de Impuestos Internos, con el objeto de fijar el procedimiento que debe observarse en la aplicación del artículo 58 del t. o. de las leyes de impuestos internos (Art. 11, de la Ley 12.148),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 45 del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

Artículo 45. — Los despuntes de cigarros serán fiscalizados en la misma forma que las otras materias primas o gravadas, y los manufactureros llevarán cuenta de ellos por separado y de acuerdo a lo prescripto para los tabacos en general.

La Administración solamente autorizará la transferencia de despuntes entre manufactureros inscriptos que estén en condiciones de industrializarlos. El establecimiento que los reciba, deberá utilizarlos en elaboración y acondicionarlos para el expendio, inclusive estampillado, antes del día 30 del mes siguiente al de la recepción, o en su defecto, proceder a su inutilización o desnaturalización conforme a lo determinado en el presente Título.

El polvo y palo de tabaco será fiscalizado como si se tratara de tabacos y los comerciantes y manufactureros llevarán cuenta de ellos en la forma prescripta para los tabacos en general. No podrán efectuar ventas o transferencias de ellos a otros manufactureros o comerciantes comprendidos en las disposiciones de este Título.

Los comerciantes que despalillen los tabacos a granel que reciben de los cosecheros, solicitarán mensualmente la destrucción por el fuego, del palo resultante.

La Administración autorizará la venta o transferencia de palo y polvo de tabaco, en poder de comerciantes o manufactureros, a firmas autorizadas por el carácter de su inscripción para destinarlos a la desnaturalización y elaboración de otros productos, gravados o no, que no sean tabacos, cigarros o cigarrillos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la importación de vegetales

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

11.358. — Visto este expediente (número 68.861 - 1938), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 125.319, del 12 de febrero último, se ha reglamentado el comercio interno y de exportación de frutas secas, por lo que es conveniente, a fin de establecer la igualdad de tratamiento para la producción nacional y el producto similar extranjero, fijar los requisitos de envase y empaque de frutas secas y desecadas que se introduzcan al país;

Que para ello es necesario modificar y ampliar el Decreto N.° 83.732, del 3 de junio de 1936, que reglamenta la importación de vegetales;

Por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyense los artículos 38 y 39 del Decreto N.° 83.732, del 3 de junio de 1936, por los siguientes:

Art. 38. — Con sujeción a lo determinado en los incisos b) y h), del artículo 36, se establece:

a) Exímese del requisito de la envoltura de papel para cada unidad, a las manzanas en barricas procedentes de Norte América. — Las manzanas importadas en tales condiciones, deberán venir acompañadas de dos certificados de sanidad (artículo 9) uno, otorgado por autoridad competente del respectivo Estado, y el segundo, extendido por técnicos del Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. — Ambos certificados, que traerán la visación del Cónsul Argentino correspondiente, harán mención especial de que la partida a que se refieren está libre de las plagas que se mencionan en el artículo 36, inciso d).

De cada partida de manzanas que llegue al país, que no exceda de quinientas (500) barricas, se podrá abrir a efectos de la inspección reglamentaria, hasta un 10 o|o de los envases; pasando esa cantidad, hasta el 8 o|o. — Los gastos que se originen por la habilitación de horas extraordinarias para la inspección de referencia, serán por cuenta de los importadores, y se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.

b) Autorízase la introducción de las partidas de peras y manzanas procedentes de Nueva Zelandia, que se transborden en Montevideo. — La Inspección Portuaria de Vegetales, tendrá a su cargo la fiscalización de la llegada al referido puerto, en cámaras frigoríficas, de las partidas de manzanas y peras de la mencionada procedencia, destacando a tal efecto un inspector técnico al puerto citado. — Los gastos que por este concepto se originen, serán sufragados por el interesado, quien los abonará de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 30 de este Reglamento. — Idénticas franquicias se acordarán a las frutas de otras procedencias y que deban ser inspeccionadas en condiciones similares.

Frutas desecadas y secas

Art. 39. — Las frutas desecadas y secas que se introduzcan al país, quedarán eximidas de presentar el certificado de sanidad de embarque a que se refiere el artículo 9.°, de este Reglamento, y deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Las ciruelas, damascos, duraznos, higos, manzanas, pasas de uva, peras, etc., deberán venir en envases de madera u otros materiales, con excepción de bolsas de cualquier clase que sean. — Los envases traerán rótulos en los que se indique la especie de fruta que contienen, el país de origen, el año de la cosecha, el grado de selección y el peso neto.

b) Las almendras, algarrobo, avellanas, castañas, nueces, piñones, etcétera, deberán venir en envases adecuados, tipo standard, con rótulos o inscripciones en que se consignen los mismos datos a que alude el inciso a).

Art. 2.° — El presente decreto entrará en vigor a partir del 1.° de octubre del corriente año.

Art. 3.° — El Departamento de Agricultura imprimirá en folleto este decreto, y solicitará del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto su distribución entre las representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas ante nuestro país, así como también entre los Consulados Argentinos.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — José M. Cantilo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro Nacional. — Autorizando a la Inspección General de Justicia para proceder a su publicación.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938.

8514. — 439. — Expte. 6834. — Vista la nota de la Inspección General de Justicia, en la que propone se le autorice a publicar el Registro Nacional, a partir del 1.° de enero del corriente año, a medida que esté recopilado el material correspondiente, sin perjuicio de la impresión de los tomos anteriores, en orden cronológico; atento a que el temperamento propuesto es conveniente porque permite regularizar la publicación del Registro y darle actualidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Inspección General de Justicia para proceder a la publicación del Registro Nacional a partir del 1.° de enero del año en curso. — En cuanto a los volúmenes anteriores aun no publicados, se imprimirán en orden cronológico, procurando acelerar su impresión en la medida de los recursos que la ley de Presupuesto asigne para esa obra.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino. — Km. 527|247,09 entre estaciones Ballesteros y Ramón Cárcano. — Venta de terreno y casilla. — Se autoriza a que elimine de su cuenta Capital el importe de los mismos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.240. — 3.643. — Expte. 23.118-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano de ubicación indicativo de una fracción de terreno de 33.748 mts. cuadrados y casilla de camineros en el Km. 527.247,09 entre las estaciones Ballesteros y Ramón Cárcano, que proyecta vender en razón que no son ni serán necesarias para la explotación del ferrocarril, solicitando se la autorice acreditar a su cuenta Capital la suma de pesos 9.478 m|n. de la cual pesos 14 m|n., corresponde al costo original del terreno que fué comprado en mayor extensión a la "Cía. de Tierras Central Argentina" en fecha 14 de julio de 1886 y pesos 9.464 m|n. el valor primitivo (aproximado) de la casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda a eliminar de su cuenta Capital la suma de nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 9.478 m|n.) costo original y gastos de escrituración del terreno y casilla que se especifican en el plano número B. R. 5616 presentado que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba a los efectos de la percepción de los impuestos que pudiera corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Aprobando obras de instalación de una usina térmica, en Villa Belén, Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.952. — 3.644. — Expte. 21.456-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la instalación de una usina térmica para el alumbrado público y particular de Villa Belén (Catamarca) cuyo presupuesto incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección, inspección e imprevistos, asciende a la suma de pesos 71.415 m|n., solicitando asimismo se la autorice a llevar a cabo dichos trabajos hasta la suma de pesos 10.000 m|n., incluída en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año;

Teniendo en cuenta que si bien para la ejecución de estas obras sólo se dispone actualmente de la mencionada partida, ellas podrán continuarse posteriormente con el crédito de la cuenta unificada I-6.°-200 (Provisión de energía eléctrica y agua a Belén que dispone de un saldo de arrastre de pesos 90.000 m|n., suficiente para cubrir en oportunidad de incluirse en el referido Plan, el monto del presupuesto que se eleva; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de setenta y un mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional (pesos 71.415 m|n.) y autorízase a dicha Repartición para que administrativamente proceda a llevar a cabo la ejecución de los trabajos referidos, hasta la concurrencia de la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 31-d, del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de un chassis comercial Ford, para la Inspección Zona Norte.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.953. — 3.645. — Expte. 22.271-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1820 que ha realizado con el objeto de adquirir un chassis comercial, para la Inspección Zona Norte, dependiente de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma C. E. Salinas, un chassis comercial, marca "Ford" de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios, por la suma total de ($ 3.190 m|n.) tres mil ciento noventa pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Provisión 2 camionetas para su depósito central.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.979. — 3.646. — Expte. 21.780-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada número 1676 que ha realizado para la adquisición de dos camionetas para carga, con destino a su depósito central;

Teniendo en cuenta, que en dicho acto se han cumplido las disposiciones en vigor y que la referida adquisición se halla comprendida por la urgencia con que es requerido dicho vehículo y por la exclusividad de venta del mismo por la firma adjudicataria, en las excepciones establecidas por el artículo 33 de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección Gene-

ral de Irrigación al licitar privadamente con el destino expresado, los vehículos de que se ha hecho referencia, y adjudícanse los mismos, a la firma Févre y Basset por la suma total de $ 9.600 m|n.) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 1, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

Dirección General de Irrigación. — Apruébase proyecto obras complementarias de defensa de la ciudad de Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.800. — 3.647. — Expte. 21.984-I-1937. — Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Irrigación para la complementación de las obras de defensa de la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, contra los avances del Río Quinto, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 112.713 de fecha 24 de Agosto último, fué aprobado el proyecto de obras correspondiente con presupuesto de pesos 30.000 m|nacional;

Que conviene ampliar la longitud originariamente asignada a los espigones y además, complementarlos con otros transversales a fin de mejorar las condiciones de funcionamiento, protegiendo una mayor zona de la población amenazada por las crecientes, con lo cual se obtendrá además una mayor seguridad en la parte anteriormente proyectada;

Que respondiendo a ese propósito, la citada Repartición Técnica, ha preparado el proyecto adjunto, con presupuesto de pesos 40.000 m|n.;

Que para esa obra la Ley N.° 12.345, autoriza un crédito de pesos 100.000 m|n. (Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 99);

Que encontrándose totalmente comprometido a la fecha el crédito de pesos 30.000 m|n. asignado por la partida 102, del inciso 2.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos, se hace necesario arbitrar los recursos, lo que puede efectuarse sin aumentar por ello el monto total de dicho Plan mediante el reajuste previsto en el artículo 2.° del Decreto en Acuerdo de Ministros número 113.396 que aprueba el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto acompañado preparado por la Dirección General de Irrigación para las obras complementarias de defensa de la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, así como su presupuesto de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional y autorízase a la citada dependencia para llevar a cabo los trabajos correspondientes, por el sistema de administración.

Art. 2.° — Refuérzase el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Dto. en Acuerdo General de Ministros número 113.396 de fecha 2 de septiembre del corriente año, en su inciso 2.°, ítem 2, partida 102, con destino a "Mercedes. Obras de defensa del Río Quinto (San Luis)", en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.00 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Redúcese en cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.) autorizada a invertir durante el corriente año por el citado Plan de Trabajos Públicos, en las obras "Villa General Roca y Pozo del Tala. Perforación de dos pozos surgentes (San Luis)", inciso 2.°, ítem 2, partida 104-b del mismo.

Art. 4.° — El presente decreto de conformidad con lo prescripto por el artículo 2.° del Decreto en Acuerdo General de Ministros número 113.396 de fecha 2 de septiembre último, deberá ser refrendado por los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando obras construcción acueductos en el Distrito "Banda de Los Luceros" frente a Copacabana (Catamarca).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.801. — 3.648. — Expte. 21.128-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de acueductos en Copacabana (Catamarca) cuyo presupuesto incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos asciende a la suma de pesos 25.000 m|n., solicitando a la vez se la autorice a llevar a cabo las obras administrativamente, afectando el crédito de pesos 20.000 m|n., incluído en el reajuste del Plan del corriente año, aprobado por el Decreto número 113.396 de fecha 2 del mes en curso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) y autorízase a dicha Repartición para que conforme lo solicita, proceda a llevar a cabo la ejecución de los referidos trabajos, en el Distrito de "Banda de Los Luceros", frente a la localidad de Copacabana, hasta la concurrencia del crédito de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 31-c del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión repuestos para medidores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.802. — 3.649. — Expte. 22.582-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con la necesidad que existe de disponer de repuestos para medidores "Hydrometer" los adquirió directamente de la firma Solmack & Fumagalli, y

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se ha prescindido del remate público por tratarse de las exclusividades a que se refiere el artículo 33, inciso 5.° de la Ley 428 por cuanto la firma de referencia es la única que vende los referidos medidores en plaza;

Que en atención a esa circunstancia el Directorio de la Institución en su sesión del día 24 del mes ppdo., previo dictamen de la Comisión Técnica, acordó la correspondiente autorización para efectuar la adquisición directa de los mencionados medidores "Hydrometer";

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación en la adquisición de que se trata y la inversión realizada de la suma de dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 2.569,63 m|n.) moneda nacional, que se imputarán al Anexo A, inciso 4.°, Departamento Comercial, ítem 4, Almacenes del Presupuesto de Explotación vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.228. — 3.650. — Expte. 22.840-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada 17.253.

Alba, S. A., por pesos 455 moneda nacional.

Apeles, S. A., por pesos 492.10 moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., por pesos 518 moneda nacional.

Pablo Concaro, por pesos 476 moneda nacional.

Parodi, Barzana y Cía., por pesos 441 moneda nacional.

Proveed. Argent. de Materiales Industriales, por pesos 369 moneda nacional.

Luis Mihura y Cía., por pesos 332.50 moneda nacional.

M. Herrisson, por pesos 665 moneda nacional.

Jorge H. Lénart, por pesos 331.80 moneda nacional.

Curt, Berger y Cía., por pesos 363.30 moneda nacional.

Licitación privada 17.885.

The Anglo Argentine G|E, por pesos 225.54 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. por pesos 146.52 moneda nacional.

L. M. Ericsson, S. A., por pesos 137.50 moneda nacional.

Siemens, Schuckert, S. A., por pesos 170 moneda nacional.

Licitación privada 17.978.

E. Masciorini y Cía., por pesos 700 moneda nacional.

Bacigalupo Cía. Ltda., por pesos 1.750 moneda nacional.

Pablo Concaro, por pesos 604 moneda nacional.

Licitación privada 18.066.

Rébori y Cía., por pesos 4.464 moneda nacional.

Licitación privada 18.238.

Carlos J. Cattaneo, Hijos y Cía., por pesos 2.655 moneda nacional.

Vicente Martini e Hijos, por pesos 3.090 moneda nacional.

Licitación privada 17.979.

Guanziroli & Cía., por pesos 342 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 170 moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 290 moneda nacional.

Licitación privada 18.109.

Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 37.50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 24 moneda nacional.

Hernández y Zersi, por pesos 113.50 moneda nacional.

Licitación privada 18.234.

The Anglo Argentine G|E. C.°, por pesos 144 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., por $ 4.68 moneda nacional.

L. M. Ericsson, S. A., por pesos 402 moneda nacional.

Licitación privada 18.235.

Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 410 moneda nacional.

Licitación privada 18.237.

Boker y Cía., por $ 165.30 moneda nacional.

Thyssen, Lametal, por pesos 19.80 moneda nacional.

Licitación privada 18.240.

Colauti y Cía., Manufactura del Caucho, S. A., por pesos 8.10.

Licitación privada 18.242.

R. Copello & Cía., por pesos 169 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 197.70 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., por pesos 170 moneda nacional.

Licitación privada 18.244.

Guanziroli y Cía., por pesos 141 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 306.20 moneda nacional.

R. Copello y Cía., por pesos 135 moneda nacional.

Licitación privada 18.273.

Boker y Cía., por pesos 86.50 moneda nacional.

Licitación privada 18.060.

Cía. Británica de Constucciones de Acero Ltd., por pesos 364 moneda nacional.

Thyssen, Lametal, por pesos 910 moneda nacional.

Lysagt's, S. A. Argentina Ltda., por pesos 195 moneda nacional.

Licitación privada 18.139.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., por pesos 720 moneda nacional.

Licitación privada 18.239.

Elaboración Gral. del Plomo, por pesos 2.967 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 62.50 moneda nacional.

Licitación privada 18.274.

Elaboración Gral. del Plomo, S. A., por pesos 809.40 moneda nacional.

Licitación privada 17.980.

Carlos L. Deutesfeld, por pesos 182 moneda nacional.

Hero, S. A. Comercial, por pesos 333 moneda nacional.

Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 10.60 moneda nacional.

Licitación privada 18.236.

Hero, S. A. Comercial, por pesos 301 moneda nacional.

Licitación privada 18.243.

Bromberg & Cía., S. A. C., por pesos 310 moneda nacional.

Descours & Cabaud, por pesos 123 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 29.473,36 m|n.) veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro, las firmas adjudicatarias de estas licitaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Alcaidía de Encausados y Contraventores.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.241. — 3.651. — Expte. 20.274-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir diversas obras en la Alcaidía de Encausados y Contraventores de esta Capital, cuyos presupuestos de pesos 141.747,47 m|n., pesos 1.654,95 m|n., pesos 1.575,79 m|n., pesos 1.653,15 m|n., pesos 1.158,68 m|n., pesos 1.522,67 m|n. y $ 627.933,66 m|n., fueron aprobados por Dtos. números 79.253 de 27 de marzo de 1936, 93.035 de 26 de octubre de 1936, 86.226 de 15 de julio de 1936, 79.792 de 2 de abril de 1936, 88.323 de 17 de agosto de 1936, 71.153 de 20 de noviembre de 1935, 84.764 de 19 de junio de 1936 y 73.497 de 21 de diciembre de 1935, respectivamente, invirtiéndose en las mismas la cantidad de pesos 360.737,62 m|n.; y

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General manifiesta que en uno de los ítems del presupuesto de pesos 1.522.67 m|n., aprobado por el Decreto

número 84.764 del 19 de junio de 1936, se ha incurrido en un mayor gasto de pesos 71.39 m|n., durante la ejecución de la obra llevándolo al mismo a pesos 1.594,06 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de un mil quinientos noventa y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 1.594,06 m|n.) el nuevo presupuesto que en sustitución del de un mil quinientos veintidós pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.522,67 m|n.), aprobado por Decreto N.° 84.764 del 19 de junio de 1936, ha formulado la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, prosiga las obras aludidas hasta la concurrencia de trescientos sesenta mil setecientos treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 360.737,62 m|n.) con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El gasto de trescientos sesenta mil setecientos treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 360.737,62 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 27.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Bell Ville, Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.242. — 3.652. — Expte. 17.518-E-924. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para proseguir hasta su total terminación dentro de la suma de pesos 151.729.09 m|n., las obras de construcción del edificio destinado para la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), de acuerdo con el contrato importe de $ 253.853.13 m|n., celebrado con la firma Soler y Carrera, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1935; y

Teniendo en cuenta que durante la ejecución de los trabajos de referencia la citada Repartición ha debido hacer frente a diversos gastos imprevistos, en algunos ítems, por lo que propone aumentar el importe total de las obras a la suma de pesos 341.901.29 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma total de trescientos cuarenta y un mil novecientos un pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 341.901.29 m|n.) el importe de los trabajos de que se trata, quedando aprobados los gastos imprevistos en que ha incurrido la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Repartición para proseguir dichas obras hasta su total terminación dentro de la suma de ciento cincuenta y un mil setecientos veintinueve pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 151.729.09 m|n.) la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando obras a los efectos determinados en el artículo 1.° de la Ley 10.285 en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.243. — 3.653. — Expte. 10.919-F-1937. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de lo dispuesto en el inciso a), artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto valor de pesos 48.636.93 m|n., que ha preparado, relativo a las obras de ampliación, reparos e instalaciones especiales en los locales ocupados por el Instituto de Anatomía Patológica "Telémaco Susini" en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados en el inciso a), artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto, valor este último de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 48.636.93 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, relativos a las obras de que se trata, debiendo la citada Repartición elevar oportunamente la documentación que corresponde enviar al H. Congreso de la Nación, conforme a dicha disposición legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.244. — 3.654. — Expte. 12.590-F-1934. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por Decretos números 72.127 de fecha 5 de diciembre de 1935 y número 96.632 del 24 de diciembre de 1936, se aprobaron presupuestos de $ 93.432.04 m|n. y pesos 15.973.30 m|n., relativos a las obras de construcción de un entrepiso, modificaciones y reparos en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, en el curso de la ejecución de los trabajos mencionados se ha evidenciado la necesidad de llevar a cabo otros adicionales, de carácter imprevisto, por lo que ha formulado y eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 2.213.90 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de dos mil doscientos trece pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.213.90 m|n) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos adicionales de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de dos mil doscientos trece pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.213,90 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 153.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Receptoría de Rentas de Puerto Bermejo (Chaco).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.245. — 3.655. — Expte. 18.319-R-925. — Visto el proyecto y presupuesto importe éste, de pesos 43.509.77 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de un edificio con destino a la Receptoría de Rentas de Puerto Bermejo, Chaco; y

Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, prevé una partida de pesos 50.000 m|n., para las obras de construcción de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto, adjuntos, importe este último de cuarenta y tres mil quinientos nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 43.509.77 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, lleve a cabo las obras de que se trata, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho importe se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 78 a, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.246. — 3.656. — Expte. 23.168-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Universidad Nacional del Litoral. — Licitación privada N.° 10.491. — Alcides A. Napoleoni y Hno., por pesos 2.639 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.511-bis. — Angel Muzzio e Hijos, Ltda., por pesos 1.295 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal - Paraná - (Entre Ríos). — Licitación privada N.° 10.499-bis. — Gebhart y Cía., por pesos 567 moneda nacional.

Correos y Telégrafos - Diamante - (Entre Ríos). — Licitación privada número 10.500. — Eleuterio Arnáiz, por pesos 834 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.502. — José A. Taquela, por pesos 1.020 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.520. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 615,27 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.970.27 m|n.) seis mil novecientos setenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937. — Inciso 1.°, ítem 2, partida 166 pesos 3.934 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 167, pesos 567 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 2.469,27 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Juan C. Lafinur" de San Luis.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.247. — 3.657. — Expte. 23.222-C-1926. — Visto que por los Decretos números 71.594 y 94.852 de fechas 27 de noviembre de 1935 y 23 de noviembre de 1936, se aprobaron los presupuestos por un valor total de $ 117.078,43 m|n., para la construcción de un anfiteatro, terminación de la verja exterior y nivelación del terreno para ejercicios físicos, en el Colegio Nacional "Juan C. Lafinur", de San Luis;

Teniendo en cuenta:

Que en la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia se ha invertido hasta el 31 de diciembre de 1936 el importe de $ 69.188,92 m|n., y, según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, existe un saldo de obras a realizar por valor de $ 63.048,60 m|n., lo que importa un mayor gasto de pesos 15.159,09 m|n., con relación al valor de los presupuestos aprobados por los citados Decretos Nos. 71.594 y 94.852.

Que del expresado mayor gasto se han invertido $ 6.935,36 m|n., los que se imputaron al inciso 1.°, ítem 2, partida 108 del Plan de Trabajos Públicos del año 1936, por lo que el saldo de pesos 8.223,73 m|n., corresponde cargarlo al crédito de este año;

Que nada obsta para autorizar a la mencionada Dirección para que prosiga los trabajos de referencia hasta invertir la suma de $ 62.345,44 m|n., o sea el saldo del crédito que con ese fin acuerda el Plan de Trabajos Públicos del año en curso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ciento treinta y dos mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 132.237.52 m|n.) moneda nacional, el valor del presupuesto de las obras de que se trata, en substitución de los aprobados por los mencionados Decretos números 71.594 y 94.852 de fechas 27 de noviembre de 1935 y 23 de noviembre de 1936, y apruébase el mayor gasto citado de quince mil ciento cincuenta y nueve pesos con nueve centavos (pesos 15.159.09 m|n.) moneda nacional, del cual seis mil novecientos treinta y cinco pesos con treinta y seis centavos ($ 6.935.36 m|n.) moneda nacional, se cargaron al inciso 1.°, ítem 2, partida 108 del Plan de Trabajos Públicos del año 1936.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración y de acuerdo con las disposiciones en vigor, prosiga los trabajos de que se trata hasta la concurrencia de la suma de sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 62.345.44 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 1.°, ítem 2, partida 131 del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando obras en la Embajada Argentina de Río de Janeiro.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.248. — 3.658. — Expte. 22.289-R-1937. — Visto que la Embajada Argentina en Río de Janeiro da cuenta que el largo de la guirnalda previsto para la iluminación decorativa de los jardines del Palacio que ocupa dicha Embajada, ha resultado insuficiente, por cuyo motivo remite un presupuesto de 2:875$000 reis, que ha requerido a la Empresa Electro Hidráulica Ltda., para la provisión y colocación de 115 metros adicionales de guirnalda completa; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura estima equitativo el precio cotizado por la citada Empresa, por lo que nada obsta para disponer su aprobación y autorizar la ejecución de los trabajos de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos contos ochocientos setenta y cinco mil reis (Rs.2:875 $000), presentado por la Empresa Electro Hidráulica Ltda., de Río de Janeiro, relativo a los trabajos de referencia, y encomiéndase a la misma, por intermedio de la Embajada Argentina en dicha ciudad, la ejecución de los mencionados trabajos.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos extenderá la respectiva orden de pago por el importe que resulte de la conversión al tipo cambio comprador de la citada cantidad más los gastos de cable y comisión correspondiente, para ser girada al señor Embajador en Río de Janeiro, con la intervención pertinente del Departamento de Hacienda, gasto que deberá ser atendido con el crédito autorizado en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.260. — 3.659. — Expte. 22.846-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Academia Nacional de Medicina. — Licitación privada 17.629. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 1.041,85 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos, (Buenos Aires), — Licitación privada, 18.152. — Ciaschi y Galli, pesos 2.875 moneda nacional.

Colegio Nacional C. del Uruguay, (E. Ríos). — Licitación privada 18.162. — Castiglioni Hnos., pesos 990 moneda nacional.

Edificio Fiscal Victoria y Defensa. — Licitación privada 18.290. — César Rossi y Cía., pesos 566,25 moneda nacional.

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Marcos Paz, (Buenos Aires). — Licitación privada, 18.300. — Albín, Giallorenzi y Cía., pesos 1.825 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Licitación privada 18.360. — Establecimientos Klockner S. A., pesos 828 moneda nacional.

Licitación privada, 17.982. — Hospital Clínicas. — Elaboración Gral. del Plomo, por pesos 2.286,65 moneda nacional.

Luis Ortelli y Cía., por pesos 275,97 moneda nacional.

Juan Faccaro, por pesos 1,36 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Elaboración Gral. del Plomo S. A., pesos 20.23 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Casa Central. — Juan Faccaro, pesos 3,60 moneda nacional.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Elaboración Gral. del Plomo S. A., pesos 43,71 moneda nacional.

Licitación privada 18.076. — Museo Mitre. — Esteban Rizzi, pesos 393,12 moneda nacional.

Hospital de Clínicas. — Esteban Rizzi, pesos 152,10 moneda nacional.

Asilo de Ancianos Victoria, (E. Ríos). — Licitación privada 18.185. — Malosetti, Moschini y Cía., pesos 3.235,25 moneda nacional.

Licitación privada 18.197. — Hospital de Clínicas. — Balestrini y Cía., pesos 415,55 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos, (Bs. As.). — Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., pesos 435,80 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina. — Licitación privada, 17.717. — Luis Stocco, pesos 1.366 moneda nacional.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licitación privada, 18.122. — Ciaschini y Galli, pesos 834 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos, (Buenos Aires). — Licitación privada, 17.790. — Hasenclever y Cía., pesos 1.650 moneda nacional.

Licitación privada, 18.069. — Colson, Brookhouse y Pyne Ltda., pesos 2.856.40 moneda nacional.

Licitación privada, 18.193. — Descours & Cabaud, por pesos 415,22 moneda nacional.

Thyssen-Lametal, por pesos 687,50 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura Oficina Sanitaria. — Licitación privada, 17.907. — Westinghouse Electric S. A., pesos 675 moneda nacional.

Colegio Nacional C. del Uruguay (E. Ríos). — Licitación privada, 18.074. — Thea & Cía., pesos 690 moneda nacional.

Estación Experimental Alto de Sierra, (San Juan). — Licitación privada, 18.094. — Vicente Martinize Hijos, pesos 1.641,68 moneda nacional.

Terreno Fiscal para la Facultad de Ciencias Económicas. — Licitación privada, 18.140. — Davolio, Basslor & Cía., pesos 1.535,60 moneda nacional.

Museo Mitre. — Licitación privada, 18.177. — A. W. Roberts & Cía., pesos 978.65 moneda nacional.

Colegio Nacional Buenos Aires. — Licitación privada.18.183. — Cattaneo y Cía., pesos 1.006,60 moneda nacional.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licitación privada, 18.232. — Villa & Cía., pesos 1.263,39 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 30.989.48 m|n.) treinta mil novecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.731,18 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 2.407,85 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 8.919,92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 1.680 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 84, pesos 1.825 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 828 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 172, pesos 3.131,63 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 179, pesos 1.371,77 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 1.641,68 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 89, pesos 1.006,60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 1.535,60 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. Trabajos por cuenta de terceros", (Asilo de Ancianos Victoria, E. Ríos y Ministerio de Agricultura - Oficina Sanitaria), pesos 3.910,25 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.261. — 3.660. — Expte. 22.925-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Palacio de Justicia. — Licitación privada, 17.272. — Siemens - Schuckert S. A., pesos 1.073 moneda nacional.

Policía de la Capital, Comisaría Sección 32.ª. — Licitación privada, 17.953. — Pinard M. Noseda y Cía., pesos 567 moneda nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Palacio San Martín. — Licitación privada, 17.965. — "Colautti", Cía. Manufacturera del Caucho S. A., pesos 565,64 moneda nacional.

Vivero Nacional 25 de Mayo, (Buenos Aires). — Licitación privada, 18.126. — Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 3.360 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada, 18.149. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 1.300 moneda nacional.

Palacio Episcopal (Santiago del Estero). — Licitación privada, 18.174. — Westinghouse Electric S. A., por pesos 584,70 moneda nacional.

Beleuda, Scapusio y Cía., por pesos 582,70 moneda nacional.

Correos y Telégrafos San Andrés de Giles, (Buenos Aires). — Licitación privada, 18.009. — Víctor Maggi, pesos 348.40 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires). — Licitación privada, 18.208. — Antonio Nicastro y Cía., pesos 335 moneda nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes. — Licitación privada, 18.354. — Lucini y Cía., pesos 173,69 moneda nacional.

Licitación privada, 18.355. — Luchetti, Fontana y Nasola, pesos 71,10 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires). — Licitación privada, 18.356. — Estrabou y Cía., pesos 90 moneda nacional.

Hospital de Clínicas. — Licitación privada, 18.356. — Hasenclever y Cía., pesos 90 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal Paraná (E. Ríos). — Licitación privada, 18.390. — The Armco, International, Corporation, por pesos 2.689 moneda nacional.

Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A., por pesos 480 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 12.310,23 m|n.) doce mil trescientos diez pesos con veintitrés centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 4.261,79 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 1.073 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 565,64 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 1.300 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 1.167,40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 348,40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 335 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 172, pesos 90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 167, pesos 3.169 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.262. — 3.661. — Expte. 15.793-J-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a $ 430,21 m|n., incluso el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de blanqueo y pintura en los locales del Palacio de Justicia, ocupados por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Tomás D. Casares; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a cuatrocientos treinta pesos con veintiún centavos (pesos 430,21 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone lleve a efecto los trabajos a que se ha hecho referencia por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se trata deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

La designación y promociones de don Alberto I. Baroni y don Alberto I. A. Baroni, en la Dirección General de Arquitectura, deben considerarse extendidas a favor de don Alberto Isidoro Antonio Baroni.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.378. — 3664. — Expte. 21.977-B-1937. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, como asimismo, las constancias existentes en la libreta de enrolamiento que obra a fojas 4 (Matrícula N.° 281.419, D. M. 3, clase 1900),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La designación dispuesta por Decreto de fecha noviembre 30 de 1931 de don Alberto I. Baroni, en la Dirección General de Arquitectura, y las promociones que se determinan por los de marzo 30 y agosto 22 de 1932 y julio 3 de 1934 a nombre de don Alberto I. A. Baroni, deben considerarse extendidas a favor de don Alberto Isidoro Antonio Baroni, por ser éste su verdadero nombre, y reconócense, además, los servicios prestados en la expresada Repartición, como empleado jornalizado, desde el 28 de mayo de 1928 hasta el 30 de septiembre de 1931, con el nombre citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al recurrente, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 4; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 26

47.504—Obra inédita.

47.505—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gunseo Mario. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.506—Bajo el cielo del oeste. Película cinematográfica. Trad. del inglés: The girl of the golden west. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Autor del arg. David Belasco. Direct. Robert Z. Leonard. Princ. intérp. Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, Walter Pidgeon, Leo Carrillo, New York. Buenos Aires, 1938.

47.507—Todos a cantar. Película cinematográfica. Trad. del inglés Everybody sing. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Florence Ryerson & Edgar Allan Woolf. Director Edwin L. Marin. Princ. intérp. Allan Jones Judy Garland Fanny Brice & Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1938.

47.508—Diario de licitaciones. Año XV. N.° 4446. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.509—Milonga del amor. Milonga canyengue. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Puccinno Vicente. Buenos Aires, 1935.

47.510—Obra inédita.

47.511—Obra inédita.

47.512—In memorian a Carlos Gardel. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Hostench. Buenos Aires, 1935.

47.513—Obra inédita.

47.514—Obra inédita.

47.415—Obra indita.

47.516—Tribuna de Matanza. Año 1. N.° 3. Periódico. Lironi Julio V., Partido de Matanza, 1938.

47.517—Mercurio. Julio 1938. Números 43 al 45. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938. (Chubut).

47.518—Del alma. Poesías. 64 páginas. Suárez Werfil M., Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.519—Naidir. Novela. 192 páginas. Luran Xenofon Francisco. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

47.520—Las moradas. 192 páginas. Santa Teresa de Jesús. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.521—General San Martín. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando al Gral. San Martín a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.522—Oficial granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce. representando un oficial de granaderos a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.523—Granadero oficial abanderado. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un granadero oficial con bandera a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires. 1937.

47.524—Granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un soldado granadero con lanza. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires 1937.

47.525—Obra indita.

47.526—Obra inédita.

47.527—Angel adorado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.528—Obra inédita.

47.529—Recordando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbato Emilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.530—Obra inédita.

47.531—Obra inédita.

47.532—Obra inédita.

47.533—Obra inédita.

47.534—Obra inédita.

47.535—Obra inédita.

47.536—Obra inédita.

47.537—Obra inédita.

47.538—Obra inédita.

47.539—Obra inédita.

47.540—Obra inédita.

47.541—Obra inédita.

47.542—Obra inédita.

47.543—Obra inédita.

47.544—Obra inédita.

47.545—Obra inédita.

47.546—Obra inédita.

47.547—Hitler conquista América. 308 páginas. Giudici Ernesto. Edit. Acento. Buenos Aires, 1938.

47.548—Obra inédita.

47.549—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos., Buenos Aires, 1938.

47.550—Perdón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.551—Cortada maleva. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.552—El carnaval de la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Bini S., Buenos Aires, 1938.

47.553—Flor de Aragón. Paso doble. estribillo. Disco N.° 9.128. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Intérp. Juan Maglio "Pacho" y su orquesta Típica. Faz-A-Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires. 1937.

47.554—Flor de Aragón. Paso doble. Disco N.° 9.128. Música de César de Pardo. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Che si raijhu pape. (Ofrenda a mi madre). Canción bailable paraguaya. Disco N.° 9.240-faz A. Música de Prudencio Giménez y Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Ivitirusú. Galopa paraguaya. Disco N.° 9.240-faz B. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.555—No me preguntes nada. Tango con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciriaco Ortiz. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz A.-Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.555—Felicidad. Vals con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.556—Penando por tu amor. Vals con estribillo. Disco N.° 9127 -faz A.- Letra de Francisco Ringa. Música de Domingo Pranteda. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica Editor e impresor Industrias Eléctricas. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.556—Métanle duro y parejo -faz B.- Disco N.° 9.127. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Humberto Castiglioni. Intérprete Juan Maglio "Pacho". y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.557—A la luz del candil. Tango con estribillo -faz A. Disco N.° 7.130.-Letra de Julio Navarrine. Música de Carlos V. G. Flores. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.557—Tierrita. Tango.-Faz. B-Disco N.° 7.130. Música de Agustín Bardi. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

47.558—Obra inédita.

47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.560—La boquilla de oro. 160 páginas Traducción Traben Jhon. Anónimo Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.561—Obra inédita.

47.562—Obra inédita.

47.563—Obra inédita.

47.564—Obra inédita.

47.565—Obra inédita.

47.566—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Julio 1938. Año 33. N.° 7. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

47.567—Obra inédita.

47.568—Manuel Belgrano una vida ejemplar. 273 páginas. Gondra Luis Roque. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.569—Tropilla de estrellas. Canción al estilo popular. 4 págs. Música. Lasala Angel E., Lasala Angel E. Buenos Aires, 1938.

47.570—La guerra aérea. 268 páginas. Cnel. Angel María Zuloaga. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.571—Codex medical argentino. 622 págs. Anónimo. Ortiz Blas F., Buenos Aires, 1938.

47.572—Calor eléctrico. Científica. 142 págs. Ing. Fr. Mortzsch. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires. 1938.

47.573—Penas. Tonada canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Silva Olinda E. y Teresa Amanda. Publ. por medio de la radio. Buenos Aires, 1938.

47.574—Las torcacitas. Solicitud de inscripción de seudónimo.

47.575—Reflejos. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Quilmes, 1938.

47.576—La Voz del Pueblo. Julio 1938. N.° 1. Año I. Periódico. Nardi Juan Carlos. Berazategui, 1938.

47.577—Muy juntito al corazón. Zamba Disco N.° 10.506-faz A.-Música de Rafael Rossi. Intérprete dúo Ruiz Acuña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.577—¡Ay, qué tormento! Gato. Disco N.° 10.506-faz B.-Música de Pablo Gómez e Ismael Gómez. Intérprete dúo Ruiz Acuña con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.578—Mi comadre Dominga. Ranchera.-Disco N.° 9.927-faz A. Música Rafael Rossi. Intérprete Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.578—Rosas de la tarde. Vals con estribillo. Disco N.° 9.927-faz B.-Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires. 1937.

47.579—El Censor. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos Bernal, 1938.

47.580—Sorge jha celipa. Vals con diálogo. Disco N.° 9.242-faz A.-Letra de Emilio A. Bigi. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.580—Pai leu. Galopa paraguaya con diálogos. Disco N.° 9.242-faz B.-Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 28

47.581—Obra inédita.

47.582—Obra inédita.

47.583—Obra inédita.

47.584—Trabajo práctico de Puerto Marítimo. Guía general de su dimensionamiento, 94 págs. Garralda José. El autor. Buenos Aires, 1938

47.585—Argentinischer Hausfchatz. Julio 1938. Periódico. Misionsdruckerei. Buenos Aires. 1938.

47.586—Homeopatía. Año 4. Nros. 1 y 2. Enero, febrero, 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.587—Prisma. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Opticos. Buenos Aires, 1938.
47.588—Obra inédita.
47.589—Obra inédita.
47.590—Boletín Mensual. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Cámara de Comercio Argt. Polaca. Buenos Aires, 1938.

47.591—Obra inédita.
47.592—Clarín. N.° 83. Junio 1938. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.593—La paisanita. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.594—Obra inédita.

47.595—Pibe dancing. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carpenas Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.596—Pibe dancing. Tango milonga Música. 1 pliego, 2 págs. Videla Néstor M., Carpenas Enrique. Buenos Aires, 1938.
47.597—La Argentina Septentrional. 178 págs. Vaiani Pascual R., Imprenta Lamb. Buenos Aires, 1938.
47.598—Obra inédita.
47.599—Obra inédita.
47.600—Obra inédita.
47.601—Tribuna Municipal. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Pastore Angel. Buenos Aires, 1938.
47.602—Obra inédita.
47.603—Industria Argentina. Año 1. N.° 6. Junio 1938. Periódico. Gassenreiter Juan, Grassi Pedro Atilio. Rosario, 1938.
47.604—Proa. Año 1. N.° I. Mayo 1938. Periódico. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1938.
47.605—Optimismo. Revista campera. Año V. N.° 88. Junio 1938. Periódico. Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.
47.606—Gaceta Cuyana. Año 1. N.° IV. Junio 1938. Periódico. N. Ramos Dianich. Mendoza, 1938.
47.607—Era Sociel. Año 1. N.° V. Julio 1938. Periódico. Clos Eduardo L., Hernando, 1938.
47.608—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Año 11. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
47.609—Don Bosco. Año 8. Nros. 3 y 4. Periódico. Serdoch Pedro León. Mendoza, 1938.
47.610—Turismo. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas. Stgo. del Estero, 1938.

JULIO 29

47.611—Obra inédita.
47.612—Obra inédita.
47.613—Obra inédita.
47.614—Acción Comunal. Año VII. Número 83. Julio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó". Buenos Aires, 1938.
47.615—La hormona tiroidea. 105 páginas. Anónima. Inst. Seroterápico Argentino. Buenos Aires, 1937.
47.616—Obra inédita.
47.617—Gran demócrata argentino. Marcha Radical. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
47.618—The British Magazine. N.° 7. July 1938. Periódico. The British Soc in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1938.
47.619—Obra inédita.
47.620—Obra inédita.
47.621—Obra inédita.
47.622—Obra inédita.
47.623—Obra inédita.
47.624—Obra inédita.
47.625—Obra inédita.
47.626—Matemáticas. 202 págs. Carlos Warren Valido. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.627—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.628—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.629—Reja sevillana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.630—Reja sevillana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.631—Ushuaia. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.632—Ushuaia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mora J. M., Russo V. L., Korn Julio. Buenos Aires. 1935.
47.633—Claveles y rosas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lozano F., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.634—Claveles y rosas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Suárez Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.635—Pa'qué. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.636—Pa'qué. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.637—Obra inédita.
47.638—Obra inédita.
47.639—Obra inédita.
47.640—Del Camino. Versos. 65 páginas. Castaguetti Francisco J., Caporaletti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.641—Obra inédita.
47.642—Obra inédita.
47.643—Obra inédita.
47.644—Obra inédita.

JULIO 30

47.645—Un dios sin sexo. Tomo 110 páginas. López Beruis, J. Ubaldo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.646—Obra inédita.
47.647—Obra inédita.
47.648—Obra inédita.
47.649—Obra inédita.
47.650—Columna. N.° 15. Año 11. Julio 1938. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1938.

47.651—Obra inédita.
47.652—Obra inédita.
47.653—Obra inédita.
47.654—Obra inédita.
47.655—Obra inédita.
47.656—Obra inédita.
47.657—De mi cuna. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.

47.658—Rincón porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Yadarola. Buenos Aires, 1937.

47.659—Locuras de amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Vivona Américo Buenos Aires, 1937.
47.660—Obra inédita.
47.661—Obra inédita.
47.662—Obra inédita.
47.663—Versos de juguete. 110 págs. Constenla José. Tenaglia Antonio. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 1.°

47.664—La Palabra. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Federico Helios Santillán. Alta Gracia, 1938.
47.665—Obra inédita.
47.666—Dolor eterno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hugo E. Galli. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
47.667—Obra inédita.
47.668—Contrato.
47.669—El libro de la futura madre. 263 páginas. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.670—Yo fuí amigo de Al Capone. 277 páginas. Spike Boardman. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.671—Spike Boardman. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.672—Obra inédita.
47.673—Obra inédita.
47.674—Obra inédita.
47.675—Obra inédita.
47.676—Obra inédita.
47.677—Obra inédita.
47.678—Cascabel. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.679—Broadway. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.680—Avellaneda. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Laise Pablo. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.681—Obra inédita.
47.682—Soy tu amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Edic. Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
47.683—Sueños míos. Tango Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
47.684—Antorcha de Paz. Canción escolar. Letra. 4 págs. Dora M. de Luchía Puig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.685—Antorcha de paz. Canción escolar. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.686—Patria dolorosa. Canción Música. 4 págs. A. Ortiz Tirado. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.687—Patria dolorosa. Canción. Letra. 4 págs. M. Gondell Linares. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.688—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Letra. 4 páginas. Alfonso Durán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.689—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Música. 4 págs. Spreafico Federico R., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.690—Murmullo del alma. Vals. 1 pliego, 2 págs. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.691—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.692—Nunca tuvo novio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págins. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.693—Nunca tuvo novio. Tango. Música. 1 pliego, 2 págins. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.694—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.695—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.696—Certificado duplicado.
47.697—Obra inédita.
47.698—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.699—Por unas palabras. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.700—El Trabajador del Estado. Año XIII. N.° 151. Julio 1938. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
47.701—St. Andrews Scots Presbiterian Church Magazine. May 1938. Periódico. Congreg. de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, 1938.
47.702—Paisaje campero. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
47.703—Proyecto de Código Civil Argentino. 1 volumen, 79 más 537 págs. Roberto Repetto, Rodolfo Rivarola y otros. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1938.
47.704—Dicen. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Edit. Quilmes. Buenos Aires, 1938.
47.705—Quebranto. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
47.706—Recordando la juventud. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.707—Fugaz ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frontini Arturo D., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.708—Fugaz ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan José Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.709—Obra inédita.
47.710—Obra inédita.
47.711—Obra inédita.
47.712—Eolo, Shimmy. Música. 1 pliego. 2 págs. Enrique Pollet. R. Lamy. Buenos Aires, 1925.
47.713—Obra inédita.
47.714—Obra inédita.
47.715—Obra inédita.
47.716—Obra inédita.
47.717—Obra inédita.
47.718—Obra inédita.
47.719—Obra inédita.
47.720—Obra inédita.
47.721—Obra inédita.
47.722—Obra inédita.
47.723—A by aro aina. Disco N.° 38.480 faz A. Polka. (Cuando estoy alegre). Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.723—El Caburé-1-Disco N.° 38.480 faz B. Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—El Matrero. Disco N.° 38.487 faz A. Triste entrerriano. Letra de Benjamín D. Martínez. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.724—Vidalita de Carnaval. Faz B.-Disco N.° 38.487. Canto nativo. Letra de Marcos E. Figueroa. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—Flor de Ceibo. Faz A. Disco N.° 38.472. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—El mataquito. Faz B.-Disco número 38.472. Gato. Letra de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.536—Historia de la música latino americana. 223 págs. Rolando V. García. Luciano C. Croatto, Alfredo A. Martín. Edit. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 2

47.726—Obra inédita.
47.727—Obra inédita.
47.728—Eran trece. Novela. 96 págs. Traducción. Earl Derr Biggers, José Mallorquí Figuerola. Edit. Molino. Buenos Aires, 1938.

47.729—Juyendo. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.730—Eterno Pierrot. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.731—Por un querer. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.732—Mariana. Canción. 1 pliego, 2 págs.. Letra. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina Buenos Aires, 1938.
47.733—Mariana. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.734—Muchachos ... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ciríaco Ortiz. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.735—Muchachos ... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina. Bue-

47.736—Muchachita del campo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.737—Muchachita del campo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.738—La canción del camino. Marcha. Música, 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.739—La canción del camino. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.740—Consulado de Buenos Aires. Actas-documentos. Tomo II. Años 1796 a 1797. Bajo la dirección de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1938.
47.741—Obra inédita.
47.742—Obra inédita.
47.743—Obra inédita.
47.744—Eugenio Cárdenas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.745—Obra inédita.
47.746—Obra inédita.
47.747—Motivos árabes. Disco número 38.439. Faz A. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
47.747—Soleares. Disco N.° 38.439. Faz B. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El horizonte. Disco N.° 38.440. Faz A. Música de Roberto Firpo. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El aeroplano. Disco N.° 38.440. Faz B. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.749—Mi bandera. Marcha. Disco número 38.417. Faz A. Música de Juan Imbroisi. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.749—Curupaytí. Marcha. Disco número 38.417. Faz B. Música de Silva G. A. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.750—Obra inédita.
47.751—La novia de los forasteros. Pueblerina. Comedias. 138 págs. Pedro E. Pico. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
47.752—Obra inédita.
47.753—Obra inédita.
47.754—El caso de García. 304 págs. José María del Hogar. Edit. Tor. Bs. As., 1938.
47.755—Obra inédita.
47.756—Obra inédita.
47.757—Obra inédita.
47.758—Obra inédita.
47.759—Dime. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
47.760—Cervantina. N.° 10. 3er. trimestre. Periódico. Germán Berenguer. Bs. As., 1938.
47.761—Tramos experimentales en el camino de Carlos Paz a La Cumbre. Provincia de Córdoba. 169 págs. Dirección Nacional de Vialidad. (Bolognesi Arnoldo J. L.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.762—Cuadro gráfico para formación de mezclas. Volumen N.° 28. 29 págs. Direc. Nac. de Vialidad. (Meaurio Carlos E.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.763—Obra inédita.
47.764—Obra inédita.
47.765—Un nuevo entretenimiento para los aficionados a las carreras. 6 págs. Enrique Vladimir Ljungmann. El autor. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 3

47.766—Servicio Informativo Bibliográfico. Año V. N.° 28. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.767—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 87. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
47.768—La Balanza. Julio 1938. números 133, 134. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.
47.769—Boletín Oficial. Mayo, junio 1938 Nros. 468 al 474. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.770—La Industria Argentina del Calzado. Julio 1938. N.° 257. Periódico. La Cámara de la Indus. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
47.771—El Fígaro. Julio 1938. N.° 403. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
47.772—Revista de Jurisprudencia Argentina. Julio 1938. N.° 62. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
47.773—Catalunya. Julio 1938. N.° 92. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
47.774—Alerta. Julio 1938. N.° 17. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1938.
47.775—Arriba España. Julio 1938. número 9. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. 1938 (Entre Ríos).
47.776—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires Bollettino Ufficiale Mensile. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As., 1938.
47.777—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. Nros. 7 al 10. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.778—Intercambio. Julio 1938. Número 154. Periódico. Cámara Española de Comercio Industria y Navegación. Rosario, 1938.
47.779—La Industria Azucarera. Julio 1938. N.° 537. Periódico. Centro Azuc. Argentino. Buenos Aires, 1938.
47.780—Cultura Sexual y Física. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.781—Claridad. Junio, julio 1938. números 326 al 327. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.782—Revista de los Transportes. Junio 1938. Periódico. Guillermo Alfredo Cayol. Buenos Aires, 1938.
47.783—Boletín Mensual. Julio 1938. N.° 41. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.
47.784—Oleos. N.° 9 al 11. Periódico. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
47.785—Gaceta Campera. Julio 1938. N.° 34. — Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.
47.786—La Cooperación libre, Agosto 1938. N.° 298. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
47.787—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a mayo. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
47.788—Neumático. Junio, julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
47.789—Helvetia. Julio 1938. N.° 32. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
47.790—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. N.° 11. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.791—Cine Argentino. Julio 1938. números 9 al 12. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
47.792—El Administrador Rural. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.
47.793—Diana. Revista de caza canina, sports. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Pérez Angel. Buenos Aires, 1938.
47.794—Neptunia. Revista náutica. Julio 1938. N.° 294. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
47.795—El Domingo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 14 al 26. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida 1938 (Prov. Buenos Aires).
47.796—Vida Pastoral. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938 (Prov. Bs. As.).
47.797—Unión Cooperadores Apostolado Prensa. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, (Prov. Bs. As.),
47.798—Cátedra y Clínica. Julio 1938. N.° 44. Periódico. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
47.799—Gaceta Mercantil Argentina. Julio 1938. N.° 76. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
47.800—Sophia. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.
47.801—La Industria de Cueros y Calzado. Enero a junio 1938. Nros. 492 al 497. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1938.
47.802—La Tribuna Odontológica. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. David. M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
47.803—Revista Mensual B. A. P. Agosto 1938. N.° 249. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
47.804—F. V. D. Julio 1938. N.° 207. Periódico. J. Lagarrue por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
47.805—Las Fuentes. Julio 1938. número 5. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.
47.806—Clarín. Mayo, junio 1938. Nros. 82 y 83. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.
47.807—Obra inédita.
47.808—Obra inédita.
47.809—Letanía del buen amor. 78 págs. Poesías. Giampietro Julio A. El autor Rosario de Santa Fe, 1938.
47.810—Por unas palabras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pisciotti Alfredo. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.811—Obra inédita.
47.812—Obra inédita.
47.813—Obra inédita.
47.814—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Agosto 1938. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
47.815—Obra inédita.
47.816—Sin rumbo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sandalio Gómez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.817—Sin rumbo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.818—Es mío tu corazón. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Vinicio Ascone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.819—Es mío tu corazón. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Héctor Loirolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.820—El talar. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Prudencio Aragón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.821—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.
47.822—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Música. 1 pliego, 2 págs. F. Sesta. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.
47.823—Corazón de arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Jurado. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.824—El cornetín del tranvía. Tango Música. 1 pliego, 2 pág. Oscar Arona Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.825—El cornetín del tranvía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Armando J. Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
47.826—Vidalitas. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.827—Vidalitas. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vacarezza. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.828—Boyera. (Tonada del carretero). Música. 1 pliego, 2 págs. Domenech Andrés R. Rubbione Pedro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.829—Boyera. (Tonada del carretero). Letra. 1 pliego, 2 págs. Vacarezza Alberto. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
47.830—Pasional. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.831—Pasional. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.832—Gato. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.833—Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.834—Por donde corre el zonda. (Fantasmagorías). 80 págs. 18 aguafuertes. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 págs. Iris Romano. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.836—Mi Ciudad. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. José Zaccagnini. Mar del Plata, 1938.
47.837—Obra inédita.
47.838—Corriente Continua. Año XIII. N.° 302. Julio 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1938.
47.839—Obra inédita.
47.840—Latvija. Julio 1938. N.° 13. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.
47.841—Obra inédita.
47.842—Obra inédita.
47.843—Los nuevos románticos. 249 págs. Félix G. Costa. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.844—Boletín de la Asociación Internacional Permanente. Año XXII. número 48. N.° 47. Enero a abril 1938. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, 1938.
47.845—180 poemas de los niños de la escuela de Jesualdo. 127 págs. Jesualdo Sosa. Adelaida Faedo. Rodolfo Vera. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.846—Leyendas para niños. 214 págs. Encarnación Catalá. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.847—Aspectos fisonómicos de San Luis. 109. págs. Pastor R. A. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.848—Milonga de mi juventud. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.849—Obra inédita.
47.850—Obra inédita.
47.851—Vidalita. Música. 1 pliego 2 páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.852—Obra inédita.
47.853—Vieja amiga. Tango. Letra. de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Faz A. Disco número 38.460. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.853—Milonga Compadre. Faz B. Disco N.° 38.460. Milonga. Letra de Carlos Borh. Música de José Mastra. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.854—El Tala. Marcha. Disco número 38.428. Faz A. Música de Juan Rodríguez. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—Cadete Falcón. Faz B. Disco N.° 38.428. Marcha oficial del Colegio Militar. Música German Kern Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—Mi yesquero. Faz A. Disco número 38.444. Triunfo. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—La tranquera. Chacarera. Faz B. Disco N.° 38.444. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 4

47.856—Obra inédita.
47.857—Obra inédita.
47.858—Obra inédita.
47.859—La que no perdonó. Película cinematográfica. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos (Productor). Autor del Arg. Hugo Wast. Director Ferreyra José A. Principales Intérpretes: Elsa O'Connor, Mario Danesi, Elizardo Santalla, Eloy Alvarez, Evelina Dusy, Elena Lucena, Héctor Coire. Buenos Aires, 1938.

47.860—De la sierra al valle. Película cinematográfica. Prod. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del Arg. Payva Claudio Martínez. Direc. de la película Ber-Ciani Antonio. Princ. Intérp. León Zárate, Alberto Gómez. Aída Luz, Carlos Perelli, Milagros de la Vega, Roberto Blanco, Mauricio Seré. Buenos Aires, 1938.

47.861—Af Der Vaj. Año IV. N.° 17. Febrero 1937. Periódico. Aarón Isaac y A. i. Margolin. Buenos Aires, 1937.
47.862—Milonga de mi juventud. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José Tarantino y Pascual Bellizzi. José Tarantino. Buenos Aires, 1938.
47.863—Obra inédita.
47.864—Obra inédita.
47.865—Obra inédita.
47.866—Obra inédiat.
47.867—Obras inédita.
47.868—Obra inédita.
47.869—Obra inédita.
47.870—Obra inédita.
47.871—Obra inédita.
47.872—Obra inédita.
47.873—Obra inédita.
47.874—Un momento. Nuevos cuentos tragicómicos. Cuarta serie. 52 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1938.
47.875—Mi orgullo. Cuentos. 70 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia. (Córdoba), 1937.
47.876—Belcebú y Compañía. Cuentos. 52 págs. Braña José M. Rev. Las Rosas. Las Rosas (Santa Fe), 1937.
47.877—Obra inédita.
47.878—La Voz de los Pobres de don Guanella. en Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Maggioni. Tapiales, 1938.
47.879—Obra inédita.
47.880—Obra inédita.
47.881—Criminales importados. 160 páginas. Traducción. Anónimo. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.882—El delincuente de Fleet-Street. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.883—Los soldados de la patria. Ronda. Música. 8 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.884—Los Granaderos de San Martín. Canto Patriótico. Música. 5 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.885—Michita y baladón (o el lobo saltamontes) balada infantil. Música. 6 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.886—Barrio mío. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. C. Graauta. Grapi, Bs. As., 1938.
47.887—Obra inédita.
47.888—Obra inédita.
47.889—Obra inédita.
47.890—Obra inédita.
47.891—Sueño de ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires., 1938.

47.892—Sueño de ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.893—Obra inédita.
47.894—Mascarilla y trébol. 224 págs. versos. Alfonsina Storni. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.895—Romántica. Vals. Disco. número 38.448. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Intérprete Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.895—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Disco N.° 38.448. Faz B. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.896—La canción del camino. Canción. Disco N.° 38.450. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.896—Muchachita del campo. Tango. Disco N.° 38.450. Faz B. Letra de Manuel Romero. Música Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.897—De contramano. Ranchera. Disco N.° 38.447. Faz A. Letra de Amadori Luis César. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
47.897—Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli Massa e Ismael Aguilar. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.447. Faz B. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.898—Pilucho. Julio 1938. Nros. 53 al 56. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
47.899—Unsere Zeitschrift. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn, Josefina H. de. Buenos Aires, 1938.
47.900—Linterna. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.
47.901—Nuestra Arquitectura. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
47.902—Casas y Jardines. Julio 1938. N.° 54. Periódico. Scott y Mercere. Bs. As., 1938.
47.903—La Reforma. Julio 1938. Nros. 15 al 19. Periódico. Favre Narciso L. Rosario, 1938.
47.904—Pebeta. Junio, julio 1938. Nros. 674 al 682. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia 1938 (Córdoba).
47.905—Boletín Informativo. Junio 1938. Nros. 12, 13. Periódico. Comis. Nac. de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.906—La Idea. Junio 1938. Nros. 1203 al 1210. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
47.907—Vida Actual. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
47.908—Fut-bal. Lider. Julio 1938. Números 8 al 11. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires. 1938.
47.909—La Nota. Julio 1938. Nros. 994 al 997. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
47.910—Industria Andina. Junio 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Soc. Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.

47.911—Der Trommler. Julio 1938. Números 140, 141. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

47.912—El Tabaco. Junio, julio 1938. Nros. 73 al 75. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.

47.913—El Heraldo. Junio 1938. Números 1218 al 1225. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

47.914—Servicio Informativo Bibliográfico. Julio 1938. N.° 28. Periódico Mendel & Cía. Buenos Aires, 1938.
47.915—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nros. 123-124. Periódico. Iglesias Criado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
47.916—Revista de los Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 217. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
47.917—Revista Aérea Cóndor. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.918—Gente de Prensa. Julio 1938. N.° 37. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
47.919—Esnea. Julio 1938. Nros. 1008 al 1011. Periódico. Ricardo Florencio González Maraña. Buenos Aires, 1938.
47.920—Boletín Matemático. Julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Bernardo I. Baidazz. Buenos Aires, 1938.
47.921—Patentes y Marcas. Julio 1938. Buenos Aires, 1938. N.° 6. Periódico. Obligado & Cía. Lda. Buenos Aires, 1938.
47.922—La Estrella de la Juventud. Julio 1938. N.° 117. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
47.923—Rosalinda. Julio 1938. N.° 82. Periódico. Empresa Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.924—El Marino. Julio 1938. N.° 5. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
47.925—Surrexit. Julio 1938. Nros. 47 al 49. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938
47.926—La Revista del Suboficial. Junio 1938. N.° 232. Periódico. La Dirección Gral. de Inst. Militares. Buenos Aires, 1938.
47.927—La Fraternidad. Julio 1938. Nros. 650-651. Periódico. La Fraternidad Soc. Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
47.928—Proa. Julio 1938. N.° 4. Periódico. U. C. Radical. Jorge I. Segura. Mendoza, 1938.
47.929—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Bs. As., 1938.
47.930—San Antonio en Trenel. Abril 1938. Nros. 45 al 57. Periódico. Julio Loury. Trenel, 1938. (Pampa).
47.931—El Colono. Julio 1938. N.° 4 Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.
47.932—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Julio 1938. N.° 60. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
47.933—Justicia Social. Junio, julio. 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
47.934—Selección Contable. Julio 1938. Tomo 4.° N.° 1. Periódico. Estudios Técnico—Contables, Seray. Buenos Aires, 1938.
47.935—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Constrs. de Obras y Anexos. Julio 1938. N.° 134. Tomo XII. Periódico. El Centro de Arq. Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
47.936—La Casa. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
47.937—Arriba. Julio 1938. Nros. 87 y 88. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
47.938—Latvija. Letonia. Julio 1937 hasta julio 1938. N.° 36. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.
47.939—Rodnoye Slovo. Nros. 3 y 4. Periódico. La Revista Rodnoye Slovo. Buenos Aires, 1938.

47.940—Oro Blanco. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

47.941—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Agosto 1938. N.° 301. Periódico. La Soc. Filatélica Arg. Bs. As., 1938.

47.942—Revelación. Año 3. Nros. 15-16. Junio, julio 1938. Periódico. La Asoc. Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1938.
47.943—Le Corps va son chemin. 210 págs. Literaria. Máximo Ibáñez. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.944—La Internacional Católica. (Jurídica). 227 págs. Pablo A. Ramella. El autor. San Juan, 1938.
47.945—El Mirador. Año II. N.° 23. Julio 1938. Periódico. Tomás Andrés Patetta. Partido de Matanza, 1938.
47.946—Campanita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.

47.947—Campanita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Mazzanti. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.

47.948—Primavera. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.

47.949—Primavera. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.950—El adios del carretero. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis Coraggio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.951—Madrecita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.952—Madrecita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Tocci. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.953—Himno a la paz. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.954—Himno a la paz. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.955—El arbolito juguetón. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.956—El arbolito juguetón. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.957—Caminito de mi escuela. canción escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.958—Caminito de mi escuela. Canción escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. Victorio Franceschini. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.959—Terapéutica ginecológica. Tomo 1. 454 págs. Carlos J. Calatroni. Vicente Ruiz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
47.960—Amalia. Novela histórica americana. 351 págs. José Mármol. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.961—Contrato.
47.962—Contrato.
47.963—Obra inédita.
47.964—Obra inédita.
47.965—Ilusiones truncas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.966—Por tu bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.967—Obra inédita.
47.968—Obra inédita.
47.969—Obra inédita.
47.970—Claudette. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. P. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.971—Claudette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.972—Adiós milonguera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos A. Sánchez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

47.973—Adiós milonguera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

47.974—Estampa de varón. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surde. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.975—Estampa de varón. Milonga tangueada. Música, 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.976—Cambiá de vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.978—Inolvidable. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Baierio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
47.979—Obra inédita.
47.980—Obra inédita.
47.981—Obra inédita.
47.982—Obra inédita.
47.983—Obra inédita.
47.984—Obra inédita.
47.985—Por buscar nuevos amores. Cifra. Disco N.° 38.489. Faz A. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
47.985—Cruz de Acero. Milonga. Disco N.° 38.489. Faz B. Letra. de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.986—Mi entrerriana. Canción. Letra de Moisés Viglieca. Música de A. Flores Heber. Intérprete cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Disco N.° 38.491, faz A. Buenos Aires, 1938.
47.986—Marianita. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.491, faz B. Buenos Aires, 1938.
47.987—La buena moza. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los tres nativos, Víctor. Disco N.° 38.494, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.987—La chocolatera. Pasodoble, faz B. Disco N.° 38.494. Letra de J. Domínguez y L. Coraggio y J. Pollero. Música de J. Domínguez L. Coraggio. J. Pollero. — Intérprete, Los tres nativos, Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 6

47.988—Ritmo tropical. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.989—Obra inédita.
47.990—Ritmo tropical. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.991—Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministro de Agricultura referentes a la producción y comercio de Granos. 161 páginas. Anónima. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.992—Circular Técnica. N.° 249. Julio 1938. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.993—Tratado de Fisiología. Tomo 11. 636 páginas. Luis Aloisc. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.994—Para tí. (Polka de la silla). Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1933.
47.995—Entereza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
47.996—Obra inédita.
47.997—El Plata. Año XXI. 6297. agosto 1938. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
47.998—Milonga popular. Música. 1 pliego, 2 páginas. P. A. Iparraguirre. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.999—Obra inédita.
48.000—Rey Linyera. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

48.001—Regional. Año V. N.° 222. Junio 1938. — Periódico. Daniel Velázquez. San Salvador (E. Ríos), 1938.

48.002—Revista La Defensora. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Defensora, Coop. Mutua de Seguros Limitada. La Plata, 1938.

48.003—Estudiantina. Año 1. N.° 14. Julio 1938. Periódico. Centro Estud., Colegio Cavallari. 9 de Julio, 1938.
48.004—Revista Policial de Corrientes. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. J. D. Rojas Echavarría. Corrientes, 1938.
48.005—Crisol. Año 1. N.° 5 Julio 1938. Periódico. Miguel F. de la Torre. General Viamonte, 1938.
48.006—La Propiedad. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Prop. de Bienes Raíces, del Part. de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
48.007—Unión. Año XVI. N.° 590. Julio 1938. Periódico. Misión del Corazón de María. Alta Córdoba, 1938.
1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

AGOSTO 8

48.009—Obra inédita.
48.010—Obra inédita.
48.011—Obra inédita.
48.012—Obra inédita.
48.013—Obra inédita.
48.014—La Propiedad. Año XIV. Número 146. Julio 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.015—Obra inédita.
48.016—Obra inédita.
48.017—La Gaceta. Julio 1938. Número 740 al 764. Periódico. Oscar Noriega. Bahía Blanca, 1938.
48.018—La Nueva Provincia. Julio 1938. N.° 13.458 al 13.488. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
48.019—La Libertad. Junio 1938. Número 7.186 al 7.215. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.020—Tribuna. Junio 1938. N.° 112 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.021—Avellaneda Social. Junio 1938. N.° 111 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.022—Los Deportes. Junio 1938. Número 111 al 114. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.023—Semanario Clamor. Junio 1938. N.° 157 al 160. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Buenos Aires, 1938.
48.024—El Argentino. Julio 1938. Número 11. (Once). Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando 1938.
48.025—La Prensa. Julio 1938. Número 24.952 al 24.982. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
48.026—Comercio y Tribunales. Julio 1938. N.° 3005 al 3034. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
48.027—El Obrero Ferroviario. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
48.028—El Chubut. Junio 1938. Número 4070 al 4094. Periódico. Establec. Gráfico. El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.029—Crisol. Junio 1938. N.° 1935 al 1960. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
48.030—Ariel, La Constitución. Junio 1938. N.° 1844 al 1867. Periódico. José Pérez Romero. Lincoln, 1935.

48.031—El Diario Israelita. (Di Yidisches Zaitung). Julio 1938. N.° 7195 al 7220. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

48.032—Il Mattino D'Italia. Julio 1938. N.° 2939 al 2969. Periódico. Edit. Italo Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

48.033—Acción Rural. Julio 1938. Número 278 al 297. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

48.034—La Voz del Pueblo. Junio 1938. N.° 12.659 al 12.683. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.

48.035—Obra inédita.
48.036—Obra inédita.
48.037—Vida Literaria. Año I. N.° 1. agosto 1938. — Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
48.038—Obra inédita.
48.039—Resolución fatal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.040—Yo también fuí pibe. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. César F. Vedani. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.041—Yo también fuí pibe. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.042—Obra inédita.
48.043—Obra inédita.
48.044—Obra inédita.
48.045—Obra inédita.
48.046—Obra inédita.
48.047—Obra inédita.
48.048—Obra inédita.
48.049—Obra inédita.
48.050—Oficio Judicial.
48.051—Atlántida Sports Club. Marcha Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduard Pérez. José Traviglia. Rosario, 1938
48.052—Yuyito de amor. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1936.
48.053—Se casa la viuda. polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.054—Virgen del Pilar. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia, Rosario, 1937.
48.055—Soñé que te besaba. fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.056—Haydée. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1937.
48.057—Eni. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Bertholet. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.058—Broche de oro. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Tántera Emilio. A. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 9

48.059—Obra inédita.
48.060—Ejercicio legal de medicina. 129 páginas. Enrique González Patiño. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.061—Obra inédita.
48.062—Obra inédita.
48.063—Obra inédita.
48.064—Contrato.
48.065—Affiche. Representando un vasquito y una vaca. Pablo A. Weber. Agencia de Public. Exitus. Buenos Aires, 1938.
48.066—Obra inédita.
48.067—Obra inédita.
48.068—Obra inédita.
48.069—Obra inédita.
48.070—Química Industrial. 502 páginas Carlos Gini Lacorte. Edit. El ateneo Buenos Aires, 1938.
48.071—Canto a la vida. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.072—Cariñosa. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli Buenos Aires. 1938.
48.073—Daña Juana. Ranchera. Música 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.074—Gloria. Marcha. Pasodoble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.075—El Día. N.° 4.107. Agosto 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
48.076—Argentina Postal. Año II. Número 5. Periódico. Agrup. Filatélica. Buenos Aires, 1938.
48.077—Papirolas. 132 páginas. 1er. manual. Dr. V. Solórzano Sagredo. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 1938.
48.078—Obra inédita.
48.079—Una plegaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.080—De mi flor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.081—Notas de Arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. A. Boccazzini. Buenos Aires, 1938.
48.082—Notas de arrabal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lío Francisco Antonio. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.083—Contrato.
48.084—Revista Técnica Argentina. Año 1. N.° 1. Enero, febrero 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
48.085—Obra inédita.
48.086—Obra inédita.
48.087—Una sola vez. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual. Biafore. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.088—Viejo paria. Tango canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Juan Porteño. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.089—Obra inédita.
48.090—Obra inédita.
48.091—Obra inédita.
48.092—Obra inédita.
48.093—Obra inédita.
48.094—Obra inédita.
48.095—Obra inédita.
48.096—Obra inédita.
48.097—Obra inédita.
48.098—Obra inédita.
48.099—Obra inédita.
48.100—Sud Oeste. Año XIV. N.° 157. Julio 1938. Periódico. Las Empresas de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
48.101—Obra inédita.
48.102—Obra inédita.
48.103—Ranchera criolla. Ranchera: faz A. Disco N.° 38.478. Música de Udelino Toranzo. Intérprete. Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.103—Gitana hechicera. Pasodoble; faz B. Disco N.° 38.478. Música de Julio Suárez. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—Otra vez. Tango, faz A. Disco N.° 38.475. Letra de José M. Contursi. Música de Jorge A. Fernández. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—El cornetín del tranvía. Tango; faz B. Disco N.° 38.475. Letra de Armando Taggini. Música de Oscar Arona. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.105—Obra inédita.
48.106—Sauce lloron. Remedio; faz A. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—La paisanita. Chacarera; faz B. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
48.107—Obra inédita.

AGOSTO 10

48.108—Tierras de España. (Las dos Castillas). 208 páginas. Lilia Rañó de Petracchi. Comp. Arg. de Public. e interc. C. A. P. I. Buenos Aires, 1938.

48.109—Obra inédita.
48.110—Obra inédita.
48.111—El Día. Julio 1938. N.° 121 al 151. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

48.112—La Acción. N.° 6.711 al 6.739 y 6.141 al 6.171. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

48.113—La Gaceta. Julio 1938. N.° 72 al 76. — Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, 1938.

48.114—Diario de Licitaciones. Junio 1938. N.° 4.292 al 4.321. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.115—Pregón. Mayo a julio 1938. Periódico. Alberto Cordone. Buenos Aires, 1938.
48.116—L'Italia del Popolo. Junio 1938. N.° 7.470, 7.499, 7.530. Periódico. V. Mosca, Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
48.117—El Pueblo. Junio 1938. Número 13.312 al 13.337. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.118—Plenitud. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.119—Pro Familia. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.120—Radio Técnica. Julio 1938. Número 233 al 236. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
48.121—Motor. Julio 1938. N.° 30. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
48.122—Delamerikay Magiarsag. Julio 1938. N.° 1.300 al 1.312. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
48.123—La Producción. Julio 1938. Número 1.253 al 1.257. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
48.124—Buenos Aires Herald. Junio 1938. N.° 11.294 al 11.323. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.125—La República. Junio 1938. Número 8.328 al 8.356. Periódico. Junius K. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1938.
48.126—El Purrete. Junio 1938. N.° 590 al 594. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.127—Información Marítima Sudamericana. Junio 1938. (Exportación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.128—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Junio 1938. Número 3.703 al 3.724. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.129—The Times of Argentina. Junio 1938. N.° 2.344 al 2.347. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.130—Revista Infantil "El Tony". Febrero 1938. N.° 489 al 492-510. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1938.
48.131—La Vanguardia. Junio 1938. Número 11.211 al 11.230. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.132—Di Presse. Mayo 1938. N.° 7.699 al 7.728-7.729 al 7.758. Periódico. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
48.133—Avance. Julio 1938. N.° 389 al 413. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1938.
48.134—La Ley. Julio 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
48.135—El Trabajador del Estado. Junio 1937 a julio 1938. N.° 140 al 151. Periódico. Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938
48.136—El Diario Español. Julio 1938. N.° 21.699 al 21.729. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
48.137—Córdoba. Julio 1938. N.° 3.411 al 3.442. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba. S. A. Córdoba, 1938.
48.138—Crítica. Julio 1938. N.° 8.712 al 8.742. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica. S. A. Buenos Aires, 1938.
48.139—La Nación. Julio 1938. Número 24.045 al 24.075. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
48.140—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 169. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.

48.141—Indice. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Luis Rey y David Lipoff. Buenos Aires, 1938.
48.142—Obra inédita.
48.143—Certificado duplicado.

48.144—Ingratitud. Traducida del inglés "Of human hearts". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Honore Morrow. Direc. Clarence Brown. Princ. intérp. Walter Huston, James Stewart, Beulah Bondi y Guy Kibbee. Buenos Aires, 1938.

48.145—Tres camaradas. Trad. del inglés "Three comrades". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Erich María Remarque. Direc. Frank Borzage. princ. intérp. Robert Young, Robert Taylor, Franchot Tone y Margaret Sullavan. Buenos Aires, 1938.

48.146—Quesos y besos. Traducida del inglés "Swiss Miss". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Jean Negulesco y Charles Rogers. Direct. John G. Blystone. Princ. intérp. Stan Laurel, Oliver Hardy, Della Lind y W Woolf King. Buenos Aires, 1938.

48.147—Bendita tierra mía. Paso doble Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.148—Vives en mi memoria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.149—Rancho embrujao. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.150—Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.151— Risita. Gran vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.152—Obra inédita.
48.153—Contrato.
48.154—Obra inédita.
48.155—Obra inédita.
48.156—Barcas chinas. 114 páginas. Octavio Lontiel. Imp. López. Buenos Aires, 1938.
48.157—Contabilidad comercial moderna. 302 páginas. Joaquín Serau. Estud. Técnico, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
48.158—Desengañado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina Buenos Aires, 1938.
48.159—El encuentro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.160—Tariro. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.161—Tariro. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.162—Un saludo a la bandera argentina. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.163—Un saludo a la bandera argentina. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938
48.164—Ovina. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires. 1938.
48.165—Obra inédita.
48.166—Obra inédita.
48.167—Obra inédita.
48.168—Obra inédita.
48.169—Siete estrellas. poesías. 95 páginas. Amanda A. Rega Molina. La autora. Buenos Aires, 1938.
48.170—Obra inédita.
44.793—Tratado de dactilografía. 2 cursos. 40 páginas. Rivera-Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

44.774—La chocolatera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domínguez, Pollero y Coraggio. Buccheri Hnos. Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polca correntina. Faz A. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Música de Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Capi ti po-i, chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino, de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.346. Faz A. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Ivai la porte. Polca; ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert Flores. Disco N.° 38.346. Editor e impresor, RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 11

48.171—Obra inédita.
48.172—Obra inédita.
48.173—El Día. Julio 1938. N.° 4.073 al 4.099. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
48.174—Diario de Licitación. Julio 1938. N.° 4.322 al 4.352. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
48.175—Vocaciones. Agosto 1938. Número 4. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1938.
48.176—Justicia Social. Julio, agosto 1938. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
48.177—Revista Socialista. Junio 1938. N.° 97. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.178—Vida Femenina. Julio 1938. Número 59. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.179—Revista Electrotécnica. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
48.180—Impetu. Julio 1938. N.° 8; vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.181—Pays libre. País libre. Julio 1938. N.° 925. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
48.182—Vida de hoy. Agosto 1938. Número 23. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.
48.183—Revista Municipal. Julio 1938. N.° 31. Periódico. Francisco Arturo, Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
48.184—Ahora. Junio. julio 1938. Número 308 al 324. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
48.185—La Verdad. Julio 1938. Número 4.589 al 4.600. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.
48.186—El Cóndor. Julio 1938. N.° 100 y 101. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
48.187—Don Quijote Moderno. Julio 1938. N.° 159. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.188—El Escolar. N.° 16. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
48.189—El monitor de la educación común. Mayo, junio 1938. N.° 785 y 786. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
48.190—Boletín Diario de Títulos. Julio 1938. N.° 5.994 al 6.057. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
48.191—Mundo avícola. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Rolando Kolin. Buenos Aires, 1938.
48.192—La Semana en Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 12. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
48.193—Ritmo. Julio 1938. N.° 16. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
48.194—Sud Oeste. Agosto 1938. Número 158. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
48.195—La Voz del marino. Julio 1938. N.° 156. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
48.196—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Julio 1938. N.° 28. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
48.197—Voce trentina. Julio 1938. Número 66. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.
48.198—Boletín Oficial. Julio 1938. Número 142 al 163. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (E. Ríos), 1938.
48.199—Hacia la luz; en sistema Braille. Julio 1938. N.° 191 y 192. Periódico. Bibliotecа Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
48.200—Hacia la luz; en sistema Braille Edición infantil. Julio 1938. Número 31. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
48.201—Hacia la luz; en caracteres tipográficos. N.° 90. Julio 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
48.202—La Gaceta. Mayo, junio 1938. N.° 9.659 al 9.710 y 9.711 al 9.740. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
48.203—Obra inédita.
48.204—Obro inédita.
48.205—Obra inédita.

48.206—Cuando pueda besar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires, 1938.

48.207—Madrileña hermosa. Paso doble. Letra. V. P. del Campo. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.208—Hay que aguantar negrito. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
48.209—Carta cabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.210—Lucía. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
48.211—Milonga. Música. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.212—Perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.213—Superación. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.
48.214—Obra inédita.
48.215—Obra inédita.
48.216—Autotécnica. Julio 1938. N.° 40. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
48.217—Album gráfico de divulgación científica para el uso de los criadores. 17 hojas y 1 tapa. Anónima. Asoc. Arg. de Fomento Equino. Buenos Aires, 1938.
48.218—Obra inédita.
48.219—El pensamiento pedagógico. 330 páginas e índice. H. Velasco Quiroga. El autor. Mendoza, 1938.
48.220—Obra inédita.
48.221—Obra inédita.
48.222—Obra inédita.
48.223—Obra inédita.
42.224—Obra inédita.
48.225—La nueva humanidad de la intuición. 214 páginas. C. Jinarajadasa. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.226—Chacona. Transcripción para guitarra. Música. 14 págs. J. S. Bach. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.227—Canzoneta. 5 páginas. Nueva versión facilitada para guitarra. F. Mendelssohn-Bartholdy. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.228—Cuentos del bosque de Viena. Vals., op. 325. 10 páginas, Transcripción para guitarra. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.229—Sangre vienesa. Vals, op. 354. transcripción para guitarra. 8 páginas. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.230—Obras inédita.

48.231—Obra inédita.

48.232—Contrato.

48.233—Curso Teórico-Práctico de Radio. 406 páginas. Anónima. Instituto Panamericano de Radio. Buenos Aires 1936.

48.234—España Libre. Periódico. Año 1. N.° 8. Julio 1938. Periódico. Adolfo Vázquez Gómez. Comodoro Rivadavia 1938.

48.235—Revista Jurídica Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

48.236—Cultura Sexual y Física. Año II. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

48.237—Obra inédita.

48.238—Obra inédita.

48.239—Obra inédita.

48.240—Gitana. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.241—No quiero. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rebinstein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.242—No quiero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito y Rubestein. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.243—Gitana. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.244—Obra inédita.

48.245—Obra inédita.

48.246—Obra inédita.

e.27 ago.-v.8 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina: — La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1938 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina, hasta el 30 de junio de 1938 y el importe del canon por el segundo semestre de 1938. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

e.24 ago.-v.10 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	310.95	331.52
Francia	8.42	8.97
Italia	16.38	17.47
Alemania	124.53	132.82
Holanda	168.23	179.20
Bélgica	52.61	56.04
Suiza	70.49	75.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administraicón del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 75; ramo: Toldos y cortinas, apertura, Septiembre 10, a las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de dos automóviles tipo "camioneta", con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de la propuestas se efectuará el día 27 de septiembre a las 13 horas.

e.7 sept.-v.12 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1938, por: equipo para registro consumo de humo pliego (5451) a las 14 horas; material refractario (5453) a las 15 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 30 septiembre 1938, por: transportador de envases (pliego 5450) a las 14 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1938, por: pino tea y spruce (pliego 5452) a las 14,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Angelita, $ 33.320.

Hasta el día 29 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5456-v.12 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Hugo Rodríguez** y **Roberto F. Spraggon**, ex Secretario y ex-Contador, respectivamente, de la Gobernación de "Tierra del Fuego", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de ($ 10.210,46 m|n), diez mil doscientos diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe que se les intima en forma solidaria por la Resolución N.° 2758. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.7 sept.-N.° 46 s|p.p.-v.17 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González** y **Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Batalia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de cinco días que en los autos sucesorios de **Bernardo o Joaquín Bernardo Postigo**, se vendió en remate ordenado por el Juzgado, el hotel de propiedad del causante, sito en la calle **Ecuador 40**, resultando comprador **Higino y Fazio Malmassari**. Reclamos en el juicio mencionado, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1938. — **Emilio Parodi**, secretario.

e.7 sept.-N.° 7988-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) **"El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,
e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez** y **Gastón Waldmeier** o **Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 sept.-N.° 2616 s|p.p.-v.11 oct.

El Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, cita por tres días, a don **Nicolás Carlos Allegretti**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le ha iniciado don Bembo Bertolini, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.7 sept.-N.° 2608 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón** y **Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Dauar Bady**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.7 sept.-N.° 2601 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.7 sept.-N.° 2593 s|p|p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se notifica por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Lydia Lamadrid**, que en la causa N.° 9746, que se le siguió por el delito de hurto, recayó con fecha 21 de junio del año en curso, sobreseimiento provisional en la misma y a su respecto.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
e.7 sept.-N.° 2594 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 16, doctor Federico Figueroa, se hace saber por el término de tres días, al señor **Francisco Soto y Calvo**, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", sobre cobro ejecutivo de pesos, por afirmado, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido según informa el actuario en este acto de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 486, 493 y 507, del Código de Proced. y 42 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del letrado, doctor Pedro Aberastury en cien pesos m|nacional, y los procuratorios de Anatole, en sesenta pesos m|nacional. — Notifíquese. Figueroa. Ante mí: F. de las Carreras".
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.7 sept.-N.° 2613 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle José Pedro Varela (e) Virgilio y Molière, Parroquia 20 G., manzana 283, Parcela 18, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", expediente judicial 11.057, sobre cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado, propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, Fallo: esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de cien pesos m|nacional, y los de su apoderado en la de cincuenta pesos de igual moneda y oportunamente archívese. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.7 sept.-N.° 2612 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.º 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.º 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.º 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.º 2610 s|p.p.-v.11 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA PETERY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Folio 447. — Primer Testimonio: Escritura número doscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Lothar von Petery, que firma "L. von Petery", casado en primeras nupcias con doña Eloisa Cata Turini; y don Jorge von Petery, que firma J. v. Petery", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Casella, ambos comparecientes argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle San José número mil quinientos cincuenta y cuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: que por contrato privado de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número doscientos quince, al folio ciento cuarenta y cinco del Libro treinta y cinco de Contratos Privados, constituyeron una sociedad colectiva que ha venido girando en esta plaza bajo el rubro de "Petery Hermanos", y que debía durar cinco años a contar de aquélla fecha, para dedicarse a la fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura, explotación de apiarios y sus derivados. — Que habiendo vencido dicha sociedad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de los negocios de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, la que vienen a formalizar por este acto, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad estará formada por ambos comparecientes, don Lothar y don Jorge von Petery, y girará bajo el rubro de "**Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Segunda: El domicilio social será en esta Ciudad, calle San José número mil quinientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado, pero por un mínimo de diez años, a contar del treinta de Abril del corriente año, fecha del último balance efectuado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, haciéndose presente a la vez, que la sociedad reconoce y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas desde el día veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que venció el contrato de la sociedad anterior. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el ejercicio del comercio en el ramo de fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura, explotación de apiarios y sus derivados, pudiendo asimismo anexar al objeto social, el ramo de avicultura y otros. — La sociedad podrá también adquirir y enajenar toda clase de bienes y dar y tomar dinero prestado. — Quinta: El capital social es de ciento veinte mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por partes iguales entre ambos socios, en maquinarias, mercaderías y útiles, de acuerdo con el balance practicado el día treinta de Abril próximo pasado, es decir, todo lo que constituye el negocio instalado en esta Ciudad, calle San José número mil quinientos cincuenta y cuatro al cincuenta y seis, que queda así transferido a la sociedad que por este acto se constituye. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios como Gerentes, pudiendo proceder conjunta, separada o indistintamente con las más amplias facultades que se requieran para la realización de su objeto. — Al efecto podrán adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, permutarlos, celebrar contrato de locación, dar dinero prestado con garantías o sin ellas, tomar dinero prestado con garantías reales o personales, de particulares, de instituciones de crédito, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de cualquier otro Banco de la República y de las sucursales o agencias de todos ellos, como asimismo de Bancos establecidos en el Extranjero. — Al efecto podrán solicitar créditos en descubierto y girar, aceptar, endosar o descontar letras, pagarés o cualquier otro documento negociable, como también tomar dinero con garantía de warrants. — Cualquiera de los socios podrá suscribir las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios, fijando domicilios especiales, conviniendo intereses punitorios y prorrogando de jurisdicción. — Si tomaren dinero del Banco Hipotecario Nacional, podrán aceptar las cláusulas de su Carta Orgánica, decretos y reglamentos vigentes y futuros. — Cualquiera de los socios podrá cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgando cartas de pago, recibos y cancelaciones, pudiendo estar en juicio con toda clase de facultades y las de prorrogar y declinar jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros. — Igualmente podrán conferir y revocar poderes generales y especiales con todas las facultades que consideren necesarias. — Las precedentes atribuciones no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Cualquiera de los socios podrá nombrar, suspender o destituir el personal. — Séptima: La sociedad no podrá otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros. — El socio que infrinja esta disposición, responderá por todos los daños y perjuicios que el hecho ocasione. Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de mil pesos moneda nacional, con cargo a su respectiva cuenta particular. — Novena: La sociedad practicará todos los años un balance general al día treinta de Abril, fecha que se fija para la terminación de cada ejercicio anual, efectuando las amortizaciones que se crean necesarias. — De las utilidades líquidas y realizadas, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social y el excedente de utilidades será distribuído en la siguiente forma: cincuenta por ciento por partes iguales entre ambos socios y el saldo en proporción al capital correspondiente a cada socio, según balance. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Los balances deberán practicarse de común acuerdo; en caso contrario, se resolverán las disidencias por árbitros arbitradores en la forma que se establece en este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará hasta la finalización del término del contrato, con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad, ya sea en uno de los herederos o en una tercera persona aceptada por el otro socio, y cuya intervención en la sociedad será al sólo efecto del control social, siendo entendido que la remuneración que le corresponda estará a cargo de los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado. — Producido este caso, y desde el día del fallecimiento o incapacidad, las utilidades se distribuirán como se establece en la cláusula novena, con la única modificación de que el cincuenta por ciento de las utilidades resultantes después de deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, será distribuído en la proporción de cuarenta por ciento para los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado y sesenta por ciento para el otro socio, en vez de partes iguales como se establece en dicha cláusula; en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Asimismo, por el fallecimiento o incapacidad de un socio, queda modificada la cláusula octava, en cuanto al retiro mensual que pueden hacer los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, que quedará reducido en cuanto a ellos se refiere, a un mínimo de quinientos pesos moneda nacional mensuales, pudiendo retirar mayor cantidad y hasta un máximo de mil pesos moneda nacional, siempre que el giro del negocio lo permita. — Undécima: Producido el fallecimiento de uno de los socios, cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la sociedad, pero siempre con cinco años de anticipación a la fecha en que desea se disuelva, debiendo durante esos cinco años, continuar vigente la sociedad. — Duodécima: Todas las cuestiones que puedan surgir con motivo de este contrato, serán resueltas por dos arbitradores comerciantes, nombrados uno por cada parte. Estos dos arbitradores nombrarán un tercero, también comerciante para el caso de discordia, el cual dictará su laudo sin formar tribunal, siendo su fallo inapelable. — Si los dos arbitradores no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La parte que entorpeciere la formación del tribunal o se alzare contra el laudo, abonará a la otra una multa de cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificáronse y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — L. von Petery. — J. v. Petery. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la "Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos al novecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: "artículos — otorgando — incapacitado — arbitradores", y entrelíneas "contratos". — Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 sept.-N.º 7990-v.12 sept.

COMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Comat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Folio 1.606. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta y uno del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores: Julio Klein, de estado casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe mil ciento cincuenta y nueve, nacionalidad húngara, profesión comerciante; Don Alfredo Estanislao Cobos, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Nueva York cuatro mil doscientos veinte, nacionalidad argentina, profesión comerciante; y Don Gualterio Karmin, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos noventa y siete, nacionalidad argentina, profesión rentista; personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Artículo Primero: Entre los Señores Alfredo Estanislao Cobos, Julio Klein y Gualterio Karmin, queda constituída la "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la compra-venta de maderas terciadas, chapas, placas u otras maderas al por mayor y al detalle para cuyo fin adquirirá el actual negocio de este ramo que tiene el Señor Félix Singer, en la calle Corrientes número tres mil ochocientos cincuenta y tres de esta Capital. — La Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial vinculada con el ramo indicado o similares, cuando así lo convengan los tres socios. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Vencidos los dos primeros ejercicios comerciales, el socio o socios que desearen retirarse tendrán derecho para hacerlo, manifestándolo así por telegrama colacionado dirigido al otro u otros socios, al domicilio particular que tuvieren registrado en la sociedad, derecho del cual podrán hacer uso dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cualquier ejercicio. — En tal caso se procederá conforme está estipulado en el artículo undécimo. — Artículo Cuarto: El capital social de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, se divide en doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y será aportado en la siguiente forma: El Señor Alfredo Estanislao Cobos, aporta cien mil pesos moneda nacional en mercaderías, según inventario que se aprueba por separado en este mismo acto, correspondiéndole por tanto cien cuotas. — El Señor Julio Klein, aporta veinte mil pesos moneda nacional, en mercaderías, según inventario que se aprueba por separado en este mismo acto, correspondiéndole veinte cuotas. — Y el Señor Gualterio Karmin, aporta cien mil pesos moneda nacional en efectivo, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, correspondiéndole cien cuotas. — La distribución de las ganancias y pérdidas será efectuada entre los socios, de acuerdo al capital aportado. — Para determinar las mismas se efectuará un balance al treinta y uno de Octubre de cada año, practicándose al mismo tiempo un inventario general, los que serán aprobados por todos los socios, firmando en los libros de Actas, Diario e Inventario al final de las constancias respectivas. —En caso de desacuerdo, se procederá conforme a lo previsto en el artículo undécimo. — Las ganancias líquidas se distribuirán en la forma antes expresada, previa deducción de las siguientes reservas: a) El total que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para que el Fondo de Reserva legal alcance a veintidós mil pesos moneda nacional en el primer ejercicio. — b) El diez por ciento para formar un Fondo de Reserva Especial, del cual podrán disponer los socios en cualquier momento, por resolución adoptada, de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por mayoría de

votos. — En cualquier momento que se comprobare que los quebrantos sufridos alcanzan al cuarenta por ciento del capital la sociedad entrará en liquidación. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico de los autorizados por las leyes, por intermedio de sus gerentes, que se considerarán facultados con poder general y especial al efecto, con las solas limitaciones que se especifican en el artículo sexto. — Quedan designados gerentes los señores Alfredo Estanislao Cobos y Julio Klein, que ejercerán indistintamente la representación de la Sociedad, firmando con su firma personal, debajo del sello "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — El socio Julio Klein, percibirá un sueldo de seiscientos pesos moneda nacional como gerente, no pudiendo trabajar ni tener interés fuera de la Sociedad. — El gerente señor Alfredo Estanislao Cobos, podrá continuar en su calidad de socio activo de la firma Cobos Hermanos, de la que actualmente forma parte, siempre que ello no le impida dedicar a la Comat el tiempo necesario para el desempeño de las funciones que se le confieren por este artículo. — Artículo Sexto: Será necesaria la conformidad de todos los socios que conste en el Libro de actas en los casos siguientes: a) Para ampliar los objetos y finalidades de la sociedad. — b) Para otorgar garantías a favor de terceros, adquirir inmuebles y celebrar contratos sobre derechos reales. — c) Para aprobar los balances y distribución de dividendos. — d) Para que un gerente pueda otorgar un poder general a favor de un tercero para que lo represente en carácter de tal dentro de la sociedad. — Será necesaria una resolución adoptada por mayoría de votos, de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que conste en el libro de actas. — e) Para toda operación cuyo monto o valor exceda de diez mil pesos moneda nacional. — f) Para la designación del personal, fijación de sus sueldos, viáticos, gratificaciones, comisiones, etcétera, y para resolver cualquier aumento por dichos conceptos. — g) Para contratar alquileres o cualquier otro gasto permanente o continuado que exceda de cincuenta pesos mensuales. — h) Para disponer del Fondo de Reserva Especial a que se refiere el artículo cuarto, inciso b). — i) Para resolver cualquier otra cuestión que uno de los socios planteare y que no estuviera contemplada por una disposición especial del presente contrato. — Los actos realizados por un socio o gerente en contravención a las resoluciones a que se refiere este inciso, tendrán validez con respecto a terceros, responsabilizando al que los ejecute con respecto a sus consocios exclusivamente. — Artículo Séptimo: Cualquier socio podrá citar a reunión a los otros, sin que deba llenar para ello ningún requisito especial. — Si convocada la reunión, ella no se efectuara, los citará nuevamente por telegrama colacionado, dirigido al domicilio que tuvieren registrado en la Sociedad. — Si a raíz de ello tampoco pudiere realizarse la reunión, se procederá conforme al artículo undécimo. — Artículo Octavo: Además de los libros prescriptos en el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro rubricado de actas, en que constarán las resoluciones que se adopten, de acuerdo al presente contrato y las entregas de fondos que se hagan para la cuenta particular de cada socio. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o retiro de uno de los socios, será facultativo de los demás hacerse cargo de las participaciones del mismo y la distribución se hará, salvo convenio especial, en proporción al capital de los socios restantes. — En caso de quedar un solo socio, éste podrá hacerse cargo del activo y pasivo en las mismas condiciones. — El importe a abonar al socio o socios salientes o a sus sucesores o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad se determinará en la forma siguiente: Se adoptará como valor de las participaciones el que tuvieren conforme al último balance aprobado, y ese valor será aumentado en la suma resultante de la aplicación sobre el mismo porcentaje de utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio previo al balance indicado, calculado proporcionalmente al número de días transcurridos desde la fecha del mismo hasta aquella en que el socio fallece o se confirma su salida en el libro de actas o se declare su incapacidad legal. — El socio o socios restantes deberán ser intimados para que manifiesten si hacen uso del derecho que les acuerda este artículo, y pronunciarse al respecto dentro de los treinta días de la notificación, después de vencidos los cuales las participaciones de que se trate podrán ser ofrecidas a terceros, de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El pago del valor de las participaciones se efectuará en seis cuotas trimestrales, devengando los saldos adeudados el cuatro por ciento de interés. — Los plazos para el pago correrán a partir de la inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo: En el caso de no ser de aplicación el artículo anterior por falta de interés del socio o socios restantes o de terceros en la adquisición de las participaciones o en la continuación del giro de la sociedad, la misma entrará en liquidación, designándose liquidador a uno de los socios por unanimidad, interviniendo en la designación también el socio que hubiere pedido la rescisión del contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad la designación se hará exclusivamente por los demás, sin intervención de los sucesores o representantes legales del fallecido o incapacitado. — Las sumas resultantes de la liquidación se distribuirán trimestralmente, en la proporción que se encuentren disponibles. — Artículo Undécimo: La interpretación del presente contrato en caso de desacuerdo, cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, y los casos en que exigida la unanimidad de votos, ella no fuere lograda, serán sometidos a árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, que sostengan pretensiones opuestas. — El fallo de dichos árbitros será inapelable si fuese dictado por unanimidad entre ellos. — En caso de desacuerdo entre los árbitros y no conviniendo ellos en la designación de un tercero, el nombramiento del mismo queda diferido al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del árbitro tercero será inapelable. — Artículo Duodécimo: Para el caso de que debiera recurrirse a la vía judicial, las partes reconocen la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de esta Capital y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción. — A todos los efectos legales, los socios tendrán por domicilio constituído el que tuvieren registrado en el libro de actas de la sociedad, el que se reputará subsistente mientras no registren otro o lo constituyan judicialmente notificándolo a los demás socios. — Conformes los comparecientes con lo dicho y establecidos así lo hicieron presente. — En pago del impuesto fiscal, se agrega sellado por valor de trescientos treinta pesos moneda legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto, que lo fueron, los señores Hernán Bunge y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. — Julio Klein. — A. E. Cobos. — Gualterio Karmin. — H. Bunge. — M. P. C. Barbot. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil seiscientos seis del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Comat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos veinte mil pesos moneda nacional, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez y seis al presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 sept.-N.º 7997-v.12 sept.

El señor Juez Fernando Cermesoni, hace saber por el término de cinco días que la sociedad de Responsabilidad Limitada **Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería (C. A. C. I. P.)**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha designado gerente al señor Kingo Kawai, para que desempeñe este cargo conjuntamente con el actual Gerente Keiichi Yasunaga.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. —César Larreche Carrera, secretario.

e.7 sept.-N.º 7993-v.12 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de mensura

El agrimensor que suscribe ha sido designado por el Superior Gobierno, para realizar la mensura y amojonamiento de los lotes VII y VIII de la Colonia Mixta Pampa del Indio; legua a, y fracción b, del lote 4, y legua b, del lote 3, ambos de la Sección Tercera de la Zona de Influencia, en el Territorio del Chaco. — Comunica a los señores linderos e interesados que dará **comienzo** a la operación el día 26 de septiembre de 1938, arrancando del **mojón** esquinero Nord-Este de la referida **Sección** Tercera. — **Marcelo T. Petersen, Jefe Comisión Mensura de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura.** — Marcelo T. Petersen.

e.7 sept.-v.9 sept.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

En Liquidación

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que, de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el día 26 de agosto ppdo. y al artículo 4.º de la reglamentación de la compañía, han resultado premiados los siguientes números: 5754 para los bonos de los planes "A" y "C" y 575 para los bonos del plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado.

e.7 sept.-N.º 7962-v.7 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 18.35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de directores, accionistas, suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el octogésimo sexto sorteo mensual, con la probabilidad de 1:2500, que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo C. 71.

Siendo las 18.40 horas, di por terminado el acto, firmando, previa lectura, los testigos don Pedro Ortiz y don Oscar J. Fernández, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Pedro Ortiz. — O. J. Fernández. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.º 155.272, de $ 5.000, Domingo Dianda, San Lorenzo 1383, Rosario, emitida en abril de 1935.

N.º 70.315, de $ 5.000, Gervasia Rossi Brasseseo, Paraguay 2466, Capital, emitida en enero de 1937.

N.º 81.422, de $ 5.000, Bruna N. de Moreno, Coronel Mom, F. C. O., emitida en julio de 1937.

N.º 89.710, de $ 5.000, Sergio Robles, Trelew (Chubut), emitida en noviembre de 1937.

N.º 99.437, de $ 5.000, Luisa A. y Elsa D. Molfesa, Rauch, F. C. S., emitida en abril de 1938.

N.º 105.272, de $ 2.500, Osvaldo Zapiola Faro, Reconquista 25, Capital, emitida en abril de 1933.

N.º 118.272, de $ 2.500, María A. Aguinaldo, Rosales, F. C. P., emitida en octubre de 1934.

N.º 125.272, de $ 2.500, Valeriano Hernández, Coronel Mom, F. C. O., emitida en octubre 1935.

N.º 132.772, de $ 2.500, Andrés Spinosa, Jufré 361, Capital, emitida en febrero de 1936.

N.º 135.272, de $ 2.500, Generosa Domínguez, Guadalupe 1322, Lanús, F. C. Sud, emitida en el mes de junio de 1936.

N.º 61.469, de $ 2.500, Jacinta M. de Migliozzi, Avenida Lafinur 1256, San Luis, F. C. P., emitida en agosto de 1936.

N.º 64.384, $ 2.500, Teresa S. de Salas, Deseado 451|53, Capital, emitida en octubre de 1936.

N.º 67.333, $ 2.500, Lorenzo y Catalina Combina, Sastre, F. C. C. A., emitida en noviembre de 1936.

N.º 71.282, de $ 2.500, Justo Colos, Stroeder, F. C. S., emitida en enero de 1937.

N.º 78.460, de $ 2.500, Emma Ostera, Bonpland 1748, Capital, emitida en junio 1937.

N.º 82.234, de $ 2.500, Carmen Deliverto, Almirante Brown 1851, Godoy Cruz (Mendoza), F. C. P., emitida en julio de 1937.

N.º 92.616, de $ 2.500, Elvira Bejarano, Santa Fe 225, Paraná, emitida en diciembre de 1937.

N.º 96.197, de $ 2.500, José Alias, Avenida Colón 5070, Mar del Plata, F. C. S., emitida en febrero de 1938.

N.º 99.603, de $ 2.500, Gualberto E. Venesia, Brown 2002, Rosario, emitida en mayo 1938.

Y el siguiente título del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.º 85.737, de $ 2.000, Miguel Martorano (h.), Tapalqué, F. C. S., emitida en septiembre 1937.

Nota. — Se hace constar que en el sorteo realizado el 30 de julio de 1938, resultó también redimido el título número 129.299, símbolo R. 98, de pesos 139.25 curso legal, emitido en el mes de mayo de 1936, para la señorita Margarita Teghillo, domiciliada en General Lagos, F. C. C. A., cuyo valor original era de $ 2.500, cuya redención no apareció en las publicaciones efectuadas en oportunidad, por haberse constatado la situación de la póliza después de haber aparecido los avisos. — El Director General.

e.7 sept.-N.º 7999-v.7 sept.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Acta N.º 87

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. — Practicado el sorteo, por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pe-

sos moneda nacional de curso legal, la letra R, y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra A. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. — En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Ricardo Saraví Tiscornia. — No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmados: José R. Freire y Guillermo Crespo. — Testigos: Agustín A. Badaracco y Luis Dachs Gómez. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia. Escribano público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. — Se hace constar que se ha pagado:

A la señorita Sofía Neira, domiciliada en R. Peña 39, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 3 de febrero de 1937.

A la señora Rosa F. de Muñoz, domiciliada en Tandil 3002, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 8 de octubre de 1936.

Al señor Oscar H. Trápani, domiciliado en Mercado Pringles, Parque Patricios, Capital, una póliza de $ 2.000, emitida el 17 de junio de 1932.

A la señora Elvira R. de Pointis, domiciliada en San José 1083, Capital, una póliza de $ 2.000, emitida el 23 de junio de 1937.

Al señor Domingo Russomando, domiciliado en 25 de Mayo 195, Capital, una póliza de $ 2.000, emitida el 25 de septiembre de 1937.

Al señor Jaime Giner Alsina, domiciliado en Rioja 1838, Rosario, una póliza de $ 1.000, emitida el 23 de junio de 1937.

A la señorita Teresa Rossi, domiciliada en 25 de Mayo 766, Gualeguaychú, Entre Ríos, 2 pólizas de $ 1.000, emitidas el 9 de noviembre de 1935.

Al señor Manuel Juritz, domiciliado en San Juan 2868, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 1.° de junio de 1935.

Al señor Joaquín González, domiciliado en Rolón, F. C. S., una póliza de $ 1.000, emitida el 28 de octubre de 1935.

Al señor Julián Rodríguez, domiciliado en Mitre 275, San Martín, una póliza de $ 1.000, emitida el 17 de septiembre de 1936.

A la señorita Amelia M. Piccardo, domiciliada en Emilio Mitre 1186, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 29 de octubre de 1937.

Al señor Oscar C. Boero, domiciliado en San Francisco, Córdoba, una póliza de $ 1.000, emitida el 8 de noviembre de 1937.

Al señor Otto G. Dinger, domiciliado en Humberto I 310, Punta Alta, F. C. S., una póliza de $ 1.000, emitida el 15 de noviembre de 1937.

Al señor Gumersindo Rodríguez, domiciliado en Rivera 53, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 10 de mayo de 1938.

Al señor Arturo M. Santamarina, domiciliado en Juncal 2001, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 9 de junio de 1938. — Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.7 sept.-N.° 7978-v.7 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8. 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 54.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671, pesos 672.800.

Crédito Argentino Interno, 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671, pesos 688.600.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.092.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 9.ª serie, v$n. 400.500.

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª serie, v$n. 340.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — Serie A., v$n. 73.100.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — 1.ª serie, v$n. 76.400.

Bonos de Pavimentación— Ley 11.593 — 3.ª serie, v$n. 85.100.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª serie, v$n. 122.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593 — 12.109 — 7.ª serie, v$n. 348.300.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 9.ª serie, v$n. 198.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.

e.6 sept.-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: el señor José Barsky vende negocio librería, juguetería, cigarrería, **Belgrano 3236**, su domicilio, a la señorita Adela Derman, domiciliada Senillosa 607. Reclamos nuestras oficinas.

e.7 sept.-N.° 7976-v.12 sept.

Se hace saber que don Alejandro Giamal, Reconquista 613, transfiere a la sociedad "Alejandro Giamal y Compañía", el negocio de confección y venta de camisas para hombres por mayor y menor, de la calle **Reconquista 613**. Reclamaciones de ley, señor Simón Muse, calle Córdoba 364.

e.7 sept.-N.° 7973-v.12 sept.

Tomás V. Abásolo, rematará el Lunes 12 de septiembre 1938, el negocio peluquería damas, **Cabildo 1921**. Orden Adolfo Moráiz, domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.7 sept.-N.° 7966-v.12 sept.

La sociedad "J. P. Francisco Costa y Compañía, con negocio de máquinas de coser y artículos de mercería, **Defensa 164**, ante el Escribano Arnaldo Enrico, transfiere el activo y pasivo al socio Juan Pablo Francisco Costa, quien lo transfiere a la nueva sociedad constituída bajo la misma razón social, con el señor Enrique Bruno Müller. Todos los contratantes domiciliados en el negocio.

e.7 sept.-N.° 7964-v.12 sept.

Nicolás Montello, rematará en **Carlos Pellegrini 646** las mercaderías, máquinas, herramientas, útiles e instalaciones que constituyen la fábrica de Ornamentos y Zinguería Artística de José G. de Breitbach, el lunes 12 de septiembre y siguientes, a las 15 horas. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay 520.

e.7 sept.-N.° 7963-v.12 sept.

Se hace saber que por fallecimiento del socio, don Italo Nóbili, integrante de la sociedad Spiller y Compañía, que se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto, en la calle **Moreno 636**, han tomado a su cargo el activo y pasivo los socios Marcelo A. Spiller y Alberto Tomaszewski, según escritura de fecha 26 de agosto, pasada ante el escribano don Aquiles Yorio, quienes constituyen una nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro para la continuación de los negocios. — Reclamos Moreno 636 y escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.7 sept.-N.° 7998-v.12 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que bajo inventario, don Francisco Serafini vende a doña Rosa Vallaro de Costa, su negocio despensa calle **Donado 3341**, donde constituyen domicilios. Reclamos, nuestras oficinas.

e.7 sept.-N.° 7977-v.12 sept.

Avisamos que la Sociedad "Krupinsky, Jevreisky y Cía.", denominada "Establecimiento Industrial Textil Argentino, Krujev", domiciliada en **Mocoretá N.° 610**, transfiere el activo y pasivo social a los socios Angel Krupinsky y Zelman D. Jevreisky. El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Norte 917, donde las partes fijan domicilio.

e.7 sept.-N.° 7994-v.12 sept.

Avisamos que la Sociedad "Kigelman y Furaiter", con fábrica de manijas para muebles y afines, domiciliada en la calle **Río de Janeiro N.° 935**, transfiere a favor del socio Samuel Kigelman, el activo y pasivo social. El contrato se otorgará ante el escribano Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan domicilio.

e.7 sept.-N.° 7995-v.12 sept.

Estela Axenfeld de Barg y Martín Spira, componentes de la Sociedad "**Estela Axenfeld de Barg**", comunican que transfieren al socio Martín Spira el negocio de farmacia, sito en la **Avenida San Martín 1129**. Ambas partes constituyen domicilio escribanía M. Vengerow, Paraná 631. Interpónganse reclamos término legal.

e.7 sept.-N.° 7982-v.12 sept.

Pedro Alberto Cuello, avisa que se hace cargo de todo lo que constituye el activo y pasivo de la sociedad comercial A. y C. Cuello, del ramo de sombrerería y bonetería, etc., sita en **Tucumán 752**, domicilio de las partes.

e.7 sept.-N.° 7983-v.12 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Avda. de los Constituyentes N.° 3550**. Vendedor, Patricio Cabilla, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Luis Branca, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938.

e.7 sept.-N.° 8000-v.12 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que José Cordido vende a Manuel Rodríguez, despensa **Charcas 3449**, su domicilio. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos, interponerlos en mis oficinas.

e.7 sept.-N.° 7981-v.12 sept.

Nicolás Chacur y Hosni Chacur, Corrientes 2477, transferirán a Chacur y Compañía, sociedad de responsabilidad limitada, **Corrientes 2477**, a constituirse, el negocio de mercería y anexos **Corrientes 2477**, ante Escrib. Américo B. Acad, Reconquista 281, Esc. 35.

e.7 sept.-N.° 7980-v.12 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

AGRIFINA

Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Saénz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Criado Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sept.-N.° 7970-v.23 sept.

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Aasamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7960-v.23 sept.

COMPAÑIA QUIMICA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

THE STANDARD

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7989-v.23 sept.

TIGRE SAILING CLUB

San Martín 201

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11° de los estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 14 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en el local sito calle San Martín 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.

3.° Elección de cuatro vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Arqut° Aldo Valera; Dr. Alberto Rivarola Cuenca; Christian Jacobsen y Tomás Geldart, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.

5.° Autorizar a la C. D. para vender al Ing°. Hans Baader, una fracción de terreno, situado en el Tigre, F. C. C. A., compuesta de 3.000 varas cuadradas, aproximadamente.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Carlos Tomás Hutton, Secretario Honorario.

e.7 sept.-N.° 7965-v.14 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7979-v.23 sept.

ARCO IRIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

EL INDIO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por cinco días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.867, que la Sociedad Editorial Noticias Gráficas Virasoro y Fernández de la Puente, **Río Bamba 280**, será adquirida por el señor José W. Agusti, domiciliado en Avda. R. S. Peña 628, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, con intervención del escribano don Carlos A. O'Farrell, domiciliado en la calle Sarmiento 878, donde deberán formularse todas las reclamaciones y pedidos.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
e.6 sept.-N.° 7929-v.10 sept.

Eiko Asato vende su negocio de café y cervecería al señor Sakonjo Nagata, situado **Alvarez Thomas N.° 46**, domicilio de las partes; reclamaciones mismo domicilio.
e.6 sept.-N.° 7936-v. 10 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle **Famatina N.° 3601 esquina Cachi**. — Reclamos dentro del término de ley. — Comprador: Manuel Boquete, domiciliado en el negocio. — Vendedor: Marcelino García, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938.
e.6 sept.-N.° 7948-v.10 sept.

Se hace saber durante cinco días que Otto Wodak y Roberto Schulz, venden a Antonia Braun, su negocio de confitería, café y lunch, sito en la calle **Tucumán 818**. — Las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley, en Tucumán 818.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
e.6 sept.-N.° 7949-v.10 sept.

Avisa M. Beneventano, balanceador público, que con su intervención Filomena Navarro, vda. de Castro, ha vendido su negocio de café y restaurant "El Moro" a Manuel Fernández Díaz, sito **Méjico 250**. Reclamos términos ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, piso 3.° U. T. 38-Mayo-3112, domicilio legal ambas partes.
e.6 sept.-N.° 7955-v.10 sept.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225-37-0425, avisa que los señores Rodolfo Armando Maglio y Ricardo Lagares, venderán a Angel Marescotti, Joaquín Crúa y Guido Mignone, el negocio de restaurant, ubicado calle **Charroarín 596** esquina **Bauness**, domicilio de las partes. Reclamos Moreno 1225. — Buenos Aires, Septiembre 6|938.
e.6 sept.-N.° 7954-v 10 sept.

Cardo, Baldassini y Cía., venden el negocio de joyería de la calle **Rivera número 1368**, propiedad de los señores Baldassarre y Hermanos, domiciliados en el mismo. — Comprador, Roberto Oreste Stanciola, Vírgenes 968. — Reclamaciones de ley en nuestra oficina, Godoy Cruz 1375.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
e.6 sept.-N.° 7942-v.10 sept.

(1) M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta ciudad, calle **Figueroa 544**. Vendedor: Miguel Moraiti. Comprador: Pedro Lew, domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
e.6 sept.-N.° 7720-v.10 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

El escribano Alfredo M. Sabastano, domiciliado Florida 32, procederá a vender el negocio Hotel Esperanza, calle **Bernardo de Irigoyen 1394**, de propiedad de Pedro Noya, a favor de Elías Fernández ambos domiciliados en el mismo.
e.3 sept.-N.° 7866-v.8 sept.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de Restaurant y vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle **Independencia 2599 esquina Saavedra 796**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Pena García. Comprador: Robustiano Rey. Reclamos en término legal.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
e.5 sept.N.°-7914 v.9 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores José Devincente y Arturo Devincente, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Zelarrayán N.° 1146|48**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Felipe Chas, Zelarrayán 1146|48. — Buenos Aires. 5 de Septiembre de 1938.
e.6 sept.-N.° 7934-v.10 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores públicos Tornadijo y Calvo, Ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 0761, la señora Juana Sansac de Rogge, vende a los señores Santiago Pinasco y Juan Berisso, su negocio de restaurant, sito, en esta Capital, **Córdoba 1869 al 73**, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en estas oficinas.
e.6 sept.-N.° 7930-v.10 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio y mediante balance-tasación, el señor Angel Alonso, toma como socio al señor Manuel Pinzas, en el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en esta ciudad, calle **Juncal N.° 1601 esq. Montevideo**, el cual explotarán bajo el rubro de "Alonso y Pinzas", quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Reclamos en el negocio.
Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.
e.6 sept.-N.° 7958-v.10 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Amui Hermanos", integrada por Jorge, Miguel y Nicolás Amui, que se dedica a los ramos de bazar, menaje, juguetería y mercería, ante el escribano Enrique M. Obeid, transfiere el activo y pasivo a los socios Miguel y Nicolás Amui. La sociedad y los socios, domiciliados en **Reconquista 432**.
e.6 sept.-N.° 7956-v.10 sept.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asencio, oficinas Lima 319, U. T. 37 3952, vendimos nuestro negocio de café y bar **25 de Mayo 63 al 71**, a los señores Nemesio López y Manuel M. Alvarez. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores José Albite y Benigno Albite.
e.6 sept.-N.° 7946-v.10 sept.

Isidro Crespo González, vende al señor Aquilino García, su negocio de despensa, situado en esta ciudad, calle **Zequeira número 5699, esquina Miralla número 980**. Ambos contratantes domiciliados en el mismo negocio.
e.6 sept.-N.° 7937-v.10 sept.

Se hace saber que don Eduardo Ruiz, transfiere a su socio Manuel Borrelli, la parte mitad que le correspondía en el negocio de despacho de bebidas, de la calle **General Iriarte número 2290**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Borrelli de la razón social de "Borrelli y Ruiz".
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.
e.2 sept.-N.° 7843-v.7 sept.

Ermita Castro, Viuda de Bello, domiciliada Trelles 1702, comunica que vende su negocio de comestibles y venta de vinos y cerveza (parte mitad) ubicado **Trelles 1702**, a Ramiro Castro, domiciliado Trelles 1702. — Agosto de 1938.
e.2 sept.-N.° 7852-v.7 sept.

Alberto Feuermann, domiciliado en Esmeralda 540, vende a Miguel L. Eiguer, domiciliado en Lavalle 969, su negocio de sucursal de fajas ubicado en **Lavalle 969**. Reclamos ley en Esmeralda 540.
e.2 sept.-N.° 7857-v.7 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Cándido Navia, vende al señor Benito Diego, su parte del negocio de almacén y desp. de bebidas, sito en esta Capital, calle **Belgrano 2902 esq. Catamarca**, domic. de ambas partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Diego. Recl. mismo neg.
e.2 sept.-N.° 7837-v.7 sept.

Al comercio: Manuel Núñez y Enrique Gómez, venden su negocio de lechería y anexos sito **Montes de Oca 2023**, su domicilio, a Manuel Cambeiro, domiciliado Chile 280. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.2 sept.-N.° 7836-v.7 sept.

José Vilas Ríos, martillero público Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, avisa: doña Crisanta P. de Riviere, vende negocio despacho de pan y facturas, **Uruguay 931**, domicilio de ésta, a doña Jacinta Martín, domiciliada para fin de reclamaciones, dentro del término de ley, Rivadavia 2673, pasado éste, no serán atendidos.
e.3 sept.-N.° 7909-v.8 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona número 639**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Elías Castelao, Gaona 639. — Compradora: **Eladia Rodríguez de García**, Bartolomé Mitre 2258.
e.2 sept.-N.° 7865-v.7 sept.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de café y lunch, denominado "Monserrat", establecido en esta ciudad, calle **Lima 447**. Vendedor: Jesús Pérez, domiciliado calle Lima 447. Comprador: Francisco Friguglietti, domiciliado Avenida Cruz 1009. Reclamos término ley en mis oficinas.
e.3 sept.-N.° 7873-v.8 sept.

Se hace saber por cinco días que se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Campos, Faes y Cía.", establecida en la Av. **Amancio Alcorta 2569 al 2573**, con depósito de flejes y artículos para embalajes y sus derivados en general, los señores Juan Angel Campos y Antonio Faes, por virtud del documento privado que suscribieron el 30 de julio de 1938, con el señor Juan Antonio Tosoni. Reclamaciones Av. Amancio Alcorta N.° 2569, domicilio contratantes.
e.3 sept.-N.° 7875-v.8 sept.

Aviso al comercio en general, Ramón Roca, vende a José Gilli, su despacho de pan, calle **Balbastro número 599**, domicilio de ambos para reclamaciones ley.
e.6 sept.-N.° 7938-v.10 sept.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, U. T. 38-7565, avisa que Félix García, vende a Venancio Ochoa, su despensa **Brasil 3000**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley.
e.2 sept.-N.° 7845-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa: Tomasa Alfonso de Antelo vende despacho pan **Solís 1873**, su domicilio, a Irene Rabitz de Hoffer, domiciliada E. Ríos 528. Reclamos ley.
e.2 sept.-N.° 7844-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 528, avisa: Miguel Martínez vende a Emilio Capparelli y Sebastiana Dimauro, su lechería y lunch **Asamblea 901**, domicilio de las partes. — Reclamos ley.
e.2 sept.-N.° 7846-v.7 sept.

Collazo y Scabbiolo, rematarán miércoles 7 y siguientes, a las 15 horas, tienda y confecciones **Bariloche 30**, of. Salomón Maleh, domicilio nuestras oficinas, Avda. Mayo 18, Ramos Mejía; e Humboldt 682, Capital.
e.2 sept.-N.° 7848-v.7 sept.

Víktor o Víctor Wagner y María Diawaer de Wagner ó María Wagner, con domicilio en la calle Suipacha 713, venden a don Jorge Diewald, domiciliado en Suipacha 732, dto B., su negocio de peluquería calle **Suipacha N.° 713**, y patentes de invención N.° 43.372 y 44.380. Reclamos de Ley escribano Antonio Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 4.° piso, Dto. G. bis.
e.-5 sept. N.° 7910 v.-9 sept.

Se avisa que don Manuel Fernández y don Ramón Camaño de la firma Camaño, Fernández y Cía. fábrica de calzados **Centenera 1242**, transfieren el activo y pasivo que les corresponde a don Felipe Palmer, quien lo toma a su cargo. Reclamos de ley, Antonio Gurina, martillero. Talcahuano 481, domicilio contratantes.
e.-5 sept. N.° 7912 v.-9 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle **Talcahuano N.° 371**. Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. Vendedor Félix Gil, comprador Juan Carrera. Ambas partes constituyen domicilio en Talcahuano 371.
Buenos Aires Septiembre 5 de 1938.
e.-5 sept. N.° 7913 v.-9 sept.

F. Peinado Aparicio, remataré el Lunes 12 de Septiembre a las 14 horas las existencias que constituyen el negocio de Librería, **Rivadavia 7133** de esta Capital orden del señor Isidro Zárate, domiciliado allí. Reclamos a mis oficinas Rivadavia 9279.
e.5 sept.-N.°-7922 v.9 sept.

Se hace saber que la sociedad "Ferrando, Caminada y Compañía", con domicilio en la calle **Reconquista N.° 557**, transfiere el activo y pasivo a los socios señor Olegario F. Ferrando y señora Magdalena Caminada de Ferrando, quienes continuarán con la misma bajo el rubro de "Olegario F. Ferrando y Compañía". — La escritura se otorgará en la escribanía Tobío-Ribero, Avenida de Mayo 1035. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7902-v.8 sept.

(2) Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que el señor Antonio Otegui, vende su despacho de pan y facturas, calle **San Ignacio N.° 3695**, su domicilio a los señores Zoilo Enríquez y María Carmen Evarista Bariain, domiciliados Rivadavia 1976. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.6 sept.-N.° 7901-v.10 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32, la Sociedad Colectiva "L. Vetere y Compañía", Rivadavia 990, venderá a don Darío Guillermo Zocca, Rivadavia 666, el negocio que en el ramo de construcción de cajas fuertes, tesoros y anexos tiene establecido en dicho local. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Septiembre 1.°|1938.
e.2 sept.-N.° 7833-v.7 sept.

Avísase que Tomás Núñez, vende libre gravámenes, a Florentino Celay y Venancio Eguinoa, negocio chocolatería - lunch, Avda. de Mayo 1399 esq. San José 36. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.3 sept.-N.° 7879-v.8 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Directorio número 4501 esquina Mozart. — Vendedor: Benigno Alvarez Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Adelino Sutil y Angel Sutil, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7887-v.8 sept.

Se hace saber por el término de 5 días a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de farmacia ubicado en Catriló (Pampa Central) denominada "Farmacia Fittipaldi", será vendido por su dueño señor Juan Fittipaldi, domiciliado en Catriló, al señor Emilio Scarpetta, también domiciliado en Catriló. — Dicha venta se hará por acto privado y el comprador se hará cargo del activo y pasivo del negocio. La venta se realizará transcurridos diez días de la última publicación del presente.
e.3 sept.-N.° 7868-v.8 sept.

Avisamos, con intervención de los balanceadores públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Santiago del Estero número 371, U. T. 38-0761, Francisco Montes y Artaldino Rodríguez, venden a Demetrio Alvarez y Julio Pis Pando, su negocio de lechería y fábrica de helados, sita en esta Capital, Santa Fe número 2411, domicilio de las partes. — Reclamos ley estas oficinas.
e.2 sept.-N.° 7838-v.7 sept.

Se hace saber al comercio que don Rodolfo Lobo, vende a Luis Mateo José Leonardi, el negocio de farmacia, Avenida San Martín N.° 4767, domicilio de las partes. — Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina, Lavalle 391.
e.3 sept.-N.° 7904-v.8 sept.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, los señores Luis Galici y José Fontao venden al señor Metido Joaquín Escriva, la parte que les corresponden en la sociedad "R. Chaos y Compañía", que explotaba el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia N.° 7418. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Manuel Cela Fontao y Reinaldo Chaos. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.3 sept.-N.° 7898-v.8 sept.

María Amelia Abal, domiciliada Lavalle 1382, piso 1.°, avisa al comercio que vende a Cirilo Fraire, la farmacia Alvarez Thomas 1951, donde domicilia comprador. — Reclamos término ley.
e.2 sept.-N.° 7851-v.7 sept.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Natalio Tavasci vende al señor José Ruiz, su negocio de despensa, sito calle Charlone 901, esq. Céspedes, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.3 sept.-N.° 7882-v.8 sept.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Juan Besada vende al señor Víctor R. Meneghini, su negocio de despensa, sito calle Freire 1100, esquina Zabala, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.3 sept.-N.° 7883-v.8 sept.

Se hace saber que "Cerana Hermanos", establecido con negocio de fábrica de aceites en Tucumán 3057, transfirió activo y pasivo a nueva sociedad "Cerana Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes: Tucumán 3057.
e.3 sept.-N.° 7877-v.8 sept.

Al comercio avisamos que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José Fernández Bello, Jesús López López y Francisco González Alvarez, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Monroe N.° 1627|31. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Aurelio Pérez, Jesús Cuba y Rosendo Rouco, Monroe 1627|31.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7885-v.8 sept.

Al comercio: Francisco Fuente e Ismael Pascual Moran, venden negocio lechería y anexos, Junín 421, su domicilio a Isauro Rodríguez y Manuel Pereira domiciliados Bartolomé Mitre 1709, primer piso. — Reclamos término ley.
e.3 sept.-N.° 7870-v.8 sept.

Aviso: Gerardo Martínez, vende a Lorenzo Juan Gando, su despensa Bacacay 3599, domc. de ambos. — Reclamaciones ley, interviene martillero público José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.6 sept.-N.° 7944-v.10 sept.

Se hace saber que por la escribanía Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña 825, el señor Ulpiano Rodríguez García, vende su negocio de despacho de pan y factura, situado en la calle Crámer número 2499, domicilio del vendedor a los señores Laurentino y Elías Alvaro, domiciliados Federico Lacroze 3000. Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
e.6 sept.-N.° 7951-v.10 sept.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José Saulés y José Souto, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Avenida de los Incas N.° 4225|27. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Leandro Casarín, Jacinto Di Tulio, Atilio Di Tulio, Avenida de los Incas 4225|27. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.
e.6 sept.-N.° 7933-v.10 sept.

Al comercio: Florentino Barbatto vende a sus socios señores Juan y Angel Bulla, su parte del negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas, situada en Isabel La Católica N.° 45, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos en el expresado negocio dentro del término de ley.
e.2 sept.-N.° 7849-v.7 sept.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: Pedro Albini y Celman Soria, transfieren local Viamonte 1062, a J. López y J. D. Mata, domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
e.2 sept.-N.° 7859-v.7 sept.

Se hace saber que el señor Emilio Angel Sotti, vende su negocio de fábrica de pastas frescas, sita en la calle Montes de Oca 21, al señor Esteban Alberto Laurenza. — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.°, H., donde constituyen domicilio.
e.3 sept.-N.° 7889-v.8 sept.

Francisca Ocampo de Couso y Antonio Couso, avisa que venden casa de pensión, calle 25 de Mayo 277, 2.° piso, a favor del señor Manuel Sánchez, libre de gravámenes. — Reclamos Ley 11.867, deben dirigirse al estudio del escribano Deluchi Levene, Sarmiento 559, 5.° piso, domicilio constituído por las partes contratantes. — Buenos Aires, ... de Agosto de 1938.
e.3 sept.-N.° 7896-v.8 sept.

Avisamos transferencia Sociedad Cohen Benalal, establecida con tienda, Reconquista 661, haciéndose cargo comercio de ésta y Arias, Códoba, Salomón M. Cohen y comercio Etruria-Córdoba, Alberto Benalal. Reclamos ley escribanía Maler constituyendo domicilio Lavalle 1334.
e.5 sept.-N.°-7916 v.9 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el garage, establecido en esta ciudad, Avda. Vértiz N.° 1126. Vendedor: Alejandro Vázquez, domicilio Paraná 335. Comprador: Julián Cuerda, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 2 Septiembre de 1938.
e.3 sept.-N.° 7878-v.8 sept.

Por Zaquieres y Gutiérrez, Asunción Rodríguez de López venderá a Gregorio Arranz, su despacho de pan, facturas, calle Juan Jaurés N.° 589, y domicilio de ambos. — Reclamos ley, Cangallo 2752.
e.3 sept.-N.° 7892-v.8 sept.

Se hace saber por cinco días, que Zacarías Scarpathiotis vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "El Diario Griego", su negocio de imprenta, título y existencias que constituyen el diario "Aerópolis", de su propiedad, situada en la calle San Martín 345. — Reclamos de ley, Diagonal Roque Sáenz Peña 695.
e.2 sept.-N.° 7834-v.7 sept.

Avisamos que la sociedad Cowper-Coles y Parada Obiol, integrada por los señores Ricardo Enrique Cowper Coles y don Mauricio Parada Obiol, e instalada con imprenta, sus afines, derivados y anexos en la calle Humberto I N.° 1050, transfiere el activo y pasivo al socio señor Ricardo Enrique Cowper Coles, quien continuará con los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad, o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.
e.2 sept.-N.° 7854-v.7 sept.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y rotisería, establecido en esta Capital, calle Martín García 701 al 707, esquina España, libre de todo gravamen. Vendedor: Elías Generoso Suárez Fernández, que gira como Elías Suárez. Comprador: Francisco Calviño Blanco. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7872-v.8 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

F. I. M.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance de saldos desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre 1937 y ratificación de los actos del Directorio durante el mismo período.
2.° Designación de síndicos titular y suplente hasta el 31 diciembre 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de Agosto 1938. — El Directorio.
e.6 sept.-N.° 7957-v.22 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.
Señores Accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del cte., a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal titular por seis meses, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Esperando puntual asistencia, saluda a los Sres. Accionistas muy atte.: Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.
e.6 sept.-N.° ....-v.22 sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de presidente.

5.° Fijación de remuneración al síndico.

6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.

7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.

Ganadería - Comercio - Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre corriente, a las 16 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7950-v.22 sept.

ESCORIHUELA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de un síndico y de un suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7943-v.22 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.

Compañía Yerbatera

Victoria 2666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.

7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de **tres días** antes del fijado para la **asamblea.**

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre 1938, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la comisión directiva para constituir hipotecas.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 sept.-N.° 7867-v.20 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y su plente.

4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

LA PRINCESA

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832 el sábado 24 de septiembre próximo a las dieciséis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio correspondiente al undécimo ejercicio terminado el treinta de junio de 1938.

2.° — Elección de un director titular por tres años en reemplazo de don Federico Baglietto que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Héctor Roberto Dighero, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7921-v.21 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Avenida Presidente R. S. Peña N. 555

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

TEXFICO

S. A. Textil Financiera Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1938, a las 15 horas en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7949-v.22 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7704-v.8 sept.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberan depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.

Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionitas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° 7534-v.9 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Séptima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7600-v.10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).
3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.° 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 18 y 30, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.1.° sept.-N.° 7801-v.12 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

Minera Argentina, S. A.
(M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los estatutos sociales.
2.° Modificación del artículo 4.° y sus correlativos.
3.° Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación).
4.° Elección de nueve directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 1864-v.19 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local de la Asociación, Florida número 671, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.
2.° Elección de la mitad de los miembros de la comisión directiva de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: Héctor Peralta Ramos; tesorero, Alberto Foster, Raúl D. Laiseca, Carlos Jolly Pérez, Luis Nelson, Héctor G. Pueyrredón, Samuel Salvá y Julián Frers que pasó a ocupar el cargo de vicepresidente.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Discusión general. — Juan C. Campion, presidente. — Héctor Peralta Ramos, secretario.

e.5 sept.-N.° 7911-v.7 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata
Sociedad Anónima
1265 Humberto I° 1275
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7919-v.21 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 7918-v.21 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2|1938. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7727-v.9 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938 (artículo 39 de los estatutos).
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, período 1938|1939 (artículo 45).
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 ago.-N.° 7631-v.8 sept.

F I D E S
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938
2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7897-v.20 sept.

S A C F I L
Comercial, Financiera, Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres miembros del directorio, dos suplentes y síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7881-v.20 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía calle San Martín 235 el día 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIV ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Resolución sobre saldo de beneficios.
3.° Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El gerente.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

e.3 sep.-N.° 7891-v.21 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estatuído por los Reglamentos Sociales, en su artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1938, en la sede de la sociedad, calle Tucumán número 531, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los estatutos en su artículo 8.

Nota: Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar en secretaría, con tres días de anticipación al de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7584-v.10 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el Art. 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la "Asociación Comerciantes en Vinos", a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día domingo 18 de septiembre, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes aprueben y firmen el acta correspondiente.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la comisión directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938 e informe del señor síndico.
3.° Elección de: un presidente por dos años; un protesorero por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; dos vocales suplentes por un año; un síndico titular por un año; un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores: Dante Briola, Luis V. Cocito, Serafín Noce, Remo A. Viano, Alfonso Esteban, Arturo Arrighi, Antonio Estévez, Enrique Cametti, Francisco Santos y Angel M. Espiño que terminan su mandato. — Dante Briola, presidente. — Enrique Asenjo, secretario.

e.3 sept.-N.° 7903-v.12 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las nueve horas, en la sede social calle Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1938. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de esta Sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 sept.-N.° 7899-v.20 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7604-v.12 sept.

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Olarán Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

"S A H I C O"

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

"LA CONTINENTAL"

Soc. Anón. Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.
5.° Elección de cinco directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7638-v.12 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en el artículo 30 de los estatutos.
4.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7588-v.10 sept.

ATLANTICA

Cía. Financiera e Industrial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.[illegible] ago.-N.° 7649-v.12 sept.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.
2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.
3.° Sanción de la distribución de utilidades.
4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

EUSKAL - ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e 23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 38.ª

Asamblea Ordinaria

(Primera y Segunda citaciones)

Buenos Aires, Septiembre de 1938.
Señor Consocio:

De conformidad con lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14.° de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría Seccional 38.ª, calle Esteban Bonorino N.° 258, del día 25 del corriente a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 5.° ejercicio (1.° de septiembre de 1937 al 30 de junio de 1938).
3.° Elección de un secretario, en reemplazo del señor Miguel Salas Besaso, de un tesorero, en reemplazo del señor Alejandro M. Abreu, de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Dr. Santiago Barabino Amadeo, Nicolás Ciesco, doctor Eduardo Cazaubón y José Luis Rusconi, y de seis vocales suplentes, en reemplazo de los señores Pedro F. Etcheverry, Arturo M. Mañé, Alberto Harrington, Ernesto Mortara, Alberto Martín y doctor Artemio Moreno, todos los cuales terminan su mandato, con excepción de estos dos últimos, que han renunciado. Asimismo deberán designarse tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Ing. Pedro F. Merlini, presidente. — Miguel Salas Besaso, secretario.

Art. 15.° — Las asambleas se celebrarán a la hora fijada, siempre que el número de concurrentes no sea inferior al 20 o|o del total de los socios activos; y cualquiera sea el número de los socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

e.6 sept.-N.° 7928-v.8 sept

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que correspondan (artículo 11).
d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.
3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local, Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 23 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7589-v.10 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
S. A. Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Avda. Diag. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1938.
2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7583-v.10 sept.

CIFAS
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de 4 miembros del Consejo, 4 suplentes, síndico y síndico suplente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Institución, para el día 10 de septiembre en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) De las 14 a 16 horas: Votación para elegir 4 miembros titulares del Consejo, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.
2.°) A las 16 horas: Designación de dos miembros para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.
3.°) Recuento y proclamación de los electos. — A. Bergamali, presidente.

e.24 ago.-N.° 7586-v.10 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 7 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el loal social Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 30 de junio último.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".
4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal", a la suma de $ 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal), o sea al 25 o|o del capital suscripto.
5.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.
6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7582-v.7 sept.

"MENDEZCA" COMERCIAL & FINANCIERA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Renovación total del Directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7606-v.10 sept.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se verificará el domingo 11 del corriente, a las 14 y 30 hoas, en su sede social, Piedras 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y estado financiero en su 47° ejercicio.

2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea: presidente, secretario, tesorero y primer vocal, por terminación de mandato.

3.° Elección de revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la H. Asamblea General.

Encarecemos a Vd. quiera hacer acto de presencia puntualmente.

Saludamos a Vd. con nuestra distinguida consideración.

Jacobo Bendahan, presidente. — Jacobo Ocriat, secretario.

e.6 sept.-N.° 7925-v.10 sept.

CALVET & CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial e Importadora Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

"A G R O"

Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7953-v.22 sept.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A. "A R C A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).

4.° Elección de cinco señores directores por dos años.

5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

c.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7429-v.7 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordineria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

c.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

MICHEL A. DOURA

Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.

Camargo 966

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960|76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

A Z V E L

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta .— El Directorio.

c.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente por un año en substitución del señor José, Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7841-v.13 sept.

c.14 sept.-N.° 7853-v.14 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1938|1939. (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de un director por dos años por los accionistas de la Serie A., y de cuatro, también por dos años por los accionistas de la Serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1938|1939.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 8 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — **Víctor Valdani, presidente.**

e.25 ago.-N.° 7625-v.8 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 5 de septiembre, para la provisión de carnes y vísceras de vacunos y porcino, "Crisco", harina de Graham, levadura de cervecería, pan duro, hojas de repollo y leche, con destino a los servicios del Instituto Bacteriológico, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 24 de septiembre próximo a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

José M. del Campo, Secretario General, Interino.

e.5 sept.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, a contar del 27 de agosto, para la provisión de útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, papelería, impresos, libros en blanco, libros y revistas científicas, drogas, material de curación, algodón, artículos de laboratorio y de vidrio, ampollas, jeringas, etc., aparatos de rayos X, destilador de insulina, para lavado de cuellos de ampollas, proyector cinematográficos, registrador de ruidos, motor eléctrico, taladro, calefones y calentadores a gas, artículos fotográficos, elementos para consultorios oftalmológicos y odontológicos, artículos de almacén y alimenticios, pan, leche, etc., aserrín, viruta, lonas linoleum, combustibles, chapas de bronce, envases de paja y telas para queso, requeridos para atender las necesidades de los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 20 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee **concurrir al acto**

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.27 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 29 de agosto, para la provisión de muebles, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y "Adresograf", mimeógrafo "Rotaprint" o similar, películas y accesorios para fotografía y cinematografía, aparatos para el laboratorio de leche, artefactos para iluminación, aparatos saca leche, frascos mamadera, guardapolvos, máquinas para lavar ropa, drogas, medicamentos, alcohol, algodón, vendas y otros elementos de curación y automóviles, requeridos para atender las necesidades de los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 22 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "muebles en general", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.7 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos varios", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 26 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.9 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26° (Resistencia). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüé" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Expte. 2687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Juan" y "Bebida" (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.º 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.º 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

O-22

Llámase a licitación hasta el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura del Pabellón IVº, del Hospital Rivadavia. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.º 5. Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.2 sept.-v.7 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén, frutas y verduras). — Combustible (fósforos). — Electricidad (lámparas, fichas, etc.). — Ropería (artículos de mercería, etc,). — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, rayos X, etc. — Bazar, menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc., máquinas de escribir y sumar). — Maderas (pino, cedro, quebracho, etc.). — Artículos sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagüe, cloacas, etc.) Aceros, chapas, hierro, etc.) — Material de escobería (alambres, cabos, etc.) — Aceites, anilinas, barnices, pinturas, etc. — Materiales de construcción, (arena, azulejos, cal, cemento, etc.) — Artículos de fundición. — Lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros, jabones, etc.). — Artículos de peluquería. — Artículos de imprenta (barniz, tinta, etc.). — Arts. de jardinería (máquinas hormiguicidas, etc.). — Plantas y semillas. — Artículos e instrumentos de música. — Artículos de carpintería, hojalatería, herrería, etc. — Para panadería (canastos y rasquetas). — Herramientas y afines. — Un camión, carga hasta 3.000 kilos. — Repuestos y accesorios para camión Ford (Mod. 1931) y Revistas Científicas (suscripción durante año 1939).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.10 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Arquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (manteca, especie, vino para misa, leche de vaca, huevos para consumo). — Alcohol desnaturalizado y fósforos. — Artículos de electricidad y repuestos para motores y bombas. — Artículos de ropería y mercería. — Medicamentos y útiles de farmacia, cirugía, odontología y fotografía. — Bazar y menaje. — Utiles de escritorio. — Hierros varios. — Artículos de albañilería y pinturería. — Maderas. — Herramientas y materiales de talleres y varios. — Materiales para imprenta y zapatería. — Utiles de labranza y talabartería. — Maquinarias y productos químicos para agricultura. — Animales y yeguarizos, tipo percherón liviano. — Repuestos para apicultura. — Forrages y afines. — Semillas y plantas para jardines, horticultura y chacra. — Artículos para lavado de ropa. — Artículos para conservación y reparación de vehículos. — Artículos de escuela. — Instrumentos y repuestos para banda de música. — Artículos de gimnasio.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-v.13 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", en OPEN—DOOR

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe, 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Almacén, leche, fósforos, carbonilla, de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc.; fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros, etc.; materiales para muebles y sus reparaciones; para reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales para talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; semillas y plantas; para lavado y desinfección y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.3 sept.-v.14 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc.; mercería, zapatería, y costura; medicamentos; bazar, menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 sept.-v.15 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (PROVINCIA DE CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, leche, frutas, manteca, aves, etc.); Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos, etc.); Luz, fuerza motriz (aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.); Vestuario (agujas, botones, máquina p|. coser, tijeras, etc.); Drogas, medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.); Menaje (artículos de bazar, menaje y cocina); Utiles de escritorio (libros y formularios); Muebles (maderas, pino, cedro, roble, etc.); Conservación, reparación de edificios, etc. (artículos de ferretería, pinturas, arena, cemento portland, etc.); Herramientas y materiales de talleres (materias primas, etc.); Eventuales (impresión Boletín Médico del Asilo, instrumentos para banda de música, etc.); Biblioteca y suscripciones (suscripciones a revistas de ciencias mé-

dicas, extranjeras y del país); Animales y útiles de labranza (palas, azadas, etcétera); Forrajes (afrecho de trigo, maíz amarillo, etc.); Semillas (para flores y verduras, etc.); Lavado y desinfección (creolina, soda cristal, etc.).

Oliva, Septiembre 6 de 1938. — El Director General de Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación Pública para la Provisión de Casillas para la Instalación de Resguardos y Policía Aduanera

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1938 a las 16 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibro-cemento, con destino a la instalación de los resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.29 ago. v.7 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 4 de septiembre de 1938, para la adquisición de 1 equipo frigorífico, máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial Superior de La Plata.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 8 de septiembre próximo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Benos Aires, Septiembre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde de la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de **12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).**

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de agosto de 1938, para la adquisición de elementos destinados a la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se detallan:

Materiales de construcción, ferretería, sanitarios, hierros, instalación completa de panadería y fideería, herramientas para mecánica, hojalatería y plomería, carpintería, zapatería, sastrería, muebles combinados, camas, uniformes, capotes, útiles de escritorio, vehículos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General, calle Charcas N.° 2218, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sabados de 9 á 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.— José M. Paz Anchorena, Director General.

e. 29 ago. v. 9 sept.

Cárcel de Encausados

Llámase a licitación privada a realizarse en la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes elementos:

Almacén—

180 kilos de sal fina del país.
500 kilos de harina de maíz de 1a.

Combustible—

120 toneladas de carbón Cardiff, en briquetas.

Librería—

1 docena de copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
36 resmas de papel, imitación tela, tamaño oficio.
40 resmas de papel blanco de envolver, barrilete.

Materiales de construcción—

4.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos cada una.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Por planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.2 sept.-v.7 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

e.2 sept.-v.20 sept.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución ministerial de fecha 15|VII|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 21 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.. — El Director.

e.5 sept.-v 13 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz — F. C. S.

Expte. N.° 02.399|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1124, N.° 588, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino al Consultorio Odontológico de esta Institución de los siguientes elementos:

1) Sillón para dentista.
1) Salivadera accesoria y,
1) Torno eléctrico.

Expte. N.° 03721|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1138, N.° 610, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 15.30 horas, para la provisión al taller de cerámica de este Establecimiento:

2 quemadores de petróleo a vapor o aires, para 30 kilos de "fuel oil", por hora, para cocción de esmaltes para cerámica. La combustión debe ser completa a fin de que ninguna partícula del combustible pueda mezclarse con los materiales colocados en el horno, sobre los cuales pasará la llama. La instalación puede ser independiente o unida a la ya existente. — Deberá ser efectuada y entregada en funcionamiento, por cuenta del proveedor, los gastos de la misma.

Expte. N.° 6873|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1157, N.° 617, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 16.30 horas, para la provisión de los siguientes materiales con destino a la habilitación de dos nuevas casas hogares:

Camas:

30 camas de hierro, de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo. Altura de la cabecera metros 0.90. Pilares de 25.40 mm. de diámetro. Armazón de acero inglés, s| fundición en las junturas, embutida, tipo tal cual el modelo existente en el Establecimiento, esmaltadas, en color que se indicará.

Lana:

400 kilogramos de lana para colchones, b. c.

Maderas:

12 metros² de tabla de cedro de 76.2 mm. de espesor.
12 metros² de tabla de cedro de 50.8 mm. de espesor.
24 metros² de tabla de cedro de 38.1 mm. de espesor.
40 metros² de tabla de cedro de 25.4 mm. de espesor.
12 metros² de tabla de cedro de 19.05 mm. de espesor.
20 metros² de tabla de cedro de 12.7 mm. de espesor.
36 metros² de tabla de viraró de 50.8 mm. de espesor.
40 metros² de tabla de viraró de 25.4 mm. de espesor.
20 metros² de tabla de viraró de 19.05 mm. de espesor.
200 metros² de pino paraná de 25.4 mm. de espesor.
40 metros² de pino paraná de 38.1 mm. de espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas 1.ª.

Metros cuadrados en los espesores indicados.

Ferretería:

10 cerraduras embutir, para muebles, de 35 mm. al centro de la llave.
4 pasadores de embutir, de bronce, de 100 x 15 mm.
18 manijas de bronce, dorado viejo.
4 vidrios granité, blancos, de 140 x 48 centímetros.

Los herrajes deben ser con los tornillos y clavos correspondientes.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

U. T. 4, Marcos Paz. — El Vice-Director.

e.29 ago.-v.7 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1497, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excep-

ción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 29 de septiembre próximo 17,30 horas, construcción un "garage anexo Hotel Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. — Consulta pliegos, Juzgado Federal Bahía Blanca. — Entrega propuestas, Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.5 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1938, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro motores para lanchas de 6 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, segundo piso, en la fecha y hora indicadas, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.6 sept.-v.14 sept.

2.° Llamado:

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casas para guardaparques, en la Reserva Nacional Lanín, Territorio del Neuquén, para el día 21 de septiembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, y en el despacho del señor Intendente de la Reserva Nacional Lanín, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.3 sept.-v.8 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 21 septiembre 1938, por: equipo para consultorio odontológico (pliego 5442), a las 14 horas; maderas (5443) 14.30 horas; cromolitografiado en hojalata (5444) 15 horas; lonas especiales (5445) 15.30 horas; aparatos para laboratorio (5446) 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 29 septiembre 1938, por: plataforma de acero para torres (pliego 5447) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 sept.-v.8 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la adquisición de carpas de lona, casillas y otros implementos, de acuerdo con el presupuesto aprobado de $ 31.650 m|n. Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 sept. v.10 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San José del Rincón y puentes en progresivas 1,502, 2,885 y 4,180, pesos 504.660,18.

Hasta el día 27 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-v.20 sept

Licitación pública, de las obras del camino de Basavilbaso a Concepción del Uruguay y puente sobre el río Gualeguaychú en paso Rivero, $ 393.235.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillitas.

Primer tramo, $ 73.182.
Segundo tramo, $ 486.973.
Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

Licitación pública, de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 461.495.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras varias en el edificio del Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 ago. v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a lictiación pública N.° 490, hasta el día 30 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 5 m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° sept.-v.12 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 902|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil y tres camiones, de acuerdo con el pliego N.° 902|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 21 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.6 sept.-N.° v.10 sept.

Expte. O. C. 416|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 416|38, relacionada con la provisión de material metálico de vía (cambios, corazones monoblock y cruce) anunciada para el 18 de agosto de 1938, a las 15 horas, su apertura ha sido diferida para el 22 de septiembre del corriente año a la misma hora. — La Administración.

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. N.° O. C. 755|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de septiembre del año 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. O. C. 79|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de latón en barras y en chapas, bronce en chapas, cobre en barras y chapas y para stays, de acuerdo con el pliego N.° 79|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de septiembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.20 ago.-v.7 sept.

Expedientes O. C. 871|38; O. C. 502|38; O. C. 830|38; O. C. 380|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 de septiembre de 1938. — Acero para Stays (O. C. 871|38).

27 de septiembre de 1938. — Materiales para instalaciones eléctricas y armaduras (O. C. 502|38).

28 de septiembre de 1938. — Barnices (O. C. 830|38).

30 de septiembre de 1938. — Arandelas de resorte (O. C. 380|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 sept.-v.7 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Cornejo Host**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 302.20 m|n. para responder a los conceptos determinados en la Resolución número 2447|938.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 18|1937). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 45 s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Maisier, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 618.58 m|n. (seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2561. — Prevléuese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 42-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de Julio Victorino Perisse, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.954.28 m|n., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 1694|938. — Previéhese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 5|1938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 43-s|p.p.-v.10 sept

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de Mario Risso Patrón, ex cobrador de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 1.776.80 m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que responde a la intimación dispuesta por la Resolución número 2562. — Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 44-s|p.p.-v.10 sept.

Antonio Altamura, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Abel Romero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Borgo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Artori, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Serantes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pedro Weber, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Enriz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Proia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Torelli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Castelanich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Matta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Franteda, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 107 al 111, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 107

Vapor: Río de Janeiro Marú; paquete: 1614; fecha de entrada al puerto: febrero 4|937; marca: F. T.; números: 1, 2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 108

Vapor: E. Prince; paquete: 14.065; fecha de entrada al puerto: noviembre 19|937; marca: José D. Auria; número: 2; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 109

Vapor: Río de Janeiro Marú; paquete: 13.554; fecha de entrada al puerto: noviembre 8|937; marca: (S. A. C.); número: 151; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 110

Vapor: Alsina; paquete: 14.419; fecha de entrada al puerto: noviembre 28|937; marca: C. N.; números: 598|604; siete fardos.

Legajo de rezagos N.° 111

Vapor: Mar Bianco; paquete: 14.411: fecha de entrada al puerto: noviembre 27|37; marca 418; sin número; un cajón.

El Jefe.

e.6 sept.-v. 10 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Marcucci, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maresca, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Faya, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Félix Molinari, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Licardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso.**

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Zanuttini, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 285, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 115, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Moisés Broitman

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villega**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Iedra de Domínguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2522-s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito u Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz o Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson** y **Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 247, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad** o **Isidora Sánchez** o **Catalina Rodríguez** o **Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla o Vicenta Lazcano o Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri o Andrés Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Cármen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,[286], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,[116], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primemera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio Pazos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Olarte u Olarte Alonso.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,[288], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p|p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, a. c. s., sec. 1.°, frac. B., (S.A.O.), partida 125, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2427-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, b., sec. 1.ª, frac. B., partida 126, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2428-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 c., sec. 1.ª, frac. B., (s. a. o.) partida 128, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2429-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 d., sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 129, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2430-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 159, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 b, sec. 1.ª, frac. B (S. A. O.), partida 131, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2432-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 132, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2433-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 d, sec. 1.ª, Frac. B, (S. A. O.), partida 133, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2434-s|p.p.-v. 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 147, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2435-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 114, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 33, partida 4426, año 1925, al lado de N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2008, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2447-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 64, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Mozart, lote 23, partida 4459, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le reprsente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2450-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Bermúdez, partida 4693, año 1925, entre los números 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2448-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Varela 1544, partida 35.409, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2449-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Corro, lote 28, partida 5212, año 1925, entre los números 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2454-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos** o **Nigohos, Menchurian** o **Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Panela**, de la propiedad calle Castro a Las Naciones, lote 31 y 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2478-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Humberto Villalilla**, de la propiedad calle Límite Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el Juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2479-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Requeiro**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 36, partida 4423, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2453-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, a, sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 130, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2431-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 35, partida 4424, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el N.° 2012, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2451-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Calderón y vías del Ferrocarril Oeste, lote 1, partida 5101, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2452-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 158, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621 15, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620 26, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Australia 1763|7, partida 3666, Circunscripción 3.ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2426-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., manzana A., lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., manzana A., lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Calacoche**, de la propiedad calle Av. Gral. Paz, manzana 2, lote 39, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 ab., sec. 1, frac. B, (S. A. O.), partida 127, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2425-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{287}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, á los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{123}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 148, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2436-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 c, sec. 1.ª, frac. B, partida 149, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2437-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 d, sec 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 150, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2438-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 151, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2439-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita, a don José Pace, para que comparezca a estar a derecho, en el término de quince días, en el juicio que le ha promovido el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.

La Plata, agosto 5 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.24 ago.-N.° 2461-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle 1635, Circunscripción 3.ª, partida 1648', año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2442-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Universidad 1061|73, partida 4549, año 1925, C. 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2443-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, partida 4425, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2007, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2455-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 153, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2441-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a **Pedro Lorenzo Moss, Antonio L. Agrelo** y **Jacinto Moss**, para que dentro del término de las publicaciones comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Iturrioz Francisco, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 152, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 5057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2440-s|p.p.-v.10 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca**.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez**.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen** y **Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|^{9}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres. Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{111}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Héctor Palmieri, de la propiedad calle Castro, manz. P. N., lote 50, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2477-sp.p.-v.10 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Carmen Vennari.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, ^{281}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{105}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Maldonado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Paseta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo percibimiento de declararle rebelde, si o lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294^{1}, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 4409 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst o Hartz.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. M. Calavella**, de la propiedad calle Salcedo, manzana G., lote 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2480-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Francisco Scherasani, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., manzana E., lote 30 y 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2481-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Hugo Orecotti**, de la propiedad calle Ferré, manzana H., lote J., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ,se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2482-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Blas Moreno**, de la propiedad calle Las Naciones, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Aguirre**, de la propiedad calle Cauce antiguo del Riachuelo a Castañón cauce nuevo, por haberlo requerido el representate del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.2[illegible] [illegible]2484 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — **Joaquín T. Bustamante**, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Della Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante**, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero. secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 25[?]1 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, **cita** por treinta días, a herederos y **acreedores** de **Martina Martínez de Garré**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — **Jorge** P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez en lo **Criminal** doctor Jacinto A. Malbrán, se **cita**, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación **del** presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, **para** que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa **que** se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — **Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnan, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2[illegible] s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega y Octavio Peroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1916, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número 7, **doctor** don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21. Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición **del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7**, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27. 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.º 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición **del señor Juez de Paz** Letrado a cargo **del Juzgado N.º 7**, doctor don Ricardo **Solá, se llama mediante** publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488ª, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que asi no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, 294|^{14}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|8, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª. partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{159}, año 1930 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22 Circ. 1.ª, partidas 14 485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18, Ley 11 285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e 24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22 Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28 Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e 24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Ferreyra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.º 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVENBURG Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Folio 721 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Moisés Avenburg y José Federico Freudenberger, que dicen ser de estado casados, mayores de edad, con domicilio en las calles Cerrito número mil doscientos sesenta y cinco y Tucumán tres mil trescientos diez, respectivamente, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: A contar del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, queda constituída entre los mencionados señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Avenburg y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de importación y compra-venta de mercaderías en general. — Tercera: Tendrá su asiento en la Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones comerciales al interior y exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscriptos por los dos socios en la siguiente proporción: Por el socio Señor Moisés Avenburg, treinta y cinco mil pesos moneda legal, y por el socio Señor José Federico Freudenberger, quince mil pesos de igual moneda, capital que se divide en cincuenta cuotas de mil pesos cada una; correspondiendo al socio Señor Moisés Avenburg treinta y cinco cuotas, y al socio Señor José Federico Freudenberger, quince cuotas. — En este acto el Señor Moisés Avenburg, aporta cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional en efectivo, y en mercaderías veinte y nueve mil treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda legal, y el Señor José Federico Freudenberger, en efectivo diez mil pesos nacionales, y los cinco mil pesos restantes los aportará dentro del término de seis meses. — Quinta: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Sexta: Se practicarán balances anuales, sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento podrán practicar los socios y se llevarán libros rubricados de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio. — Séptima: Las ganancias y pérdidas que hubieren, serán repartidas en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento a cada uno. — Octava: Los referidos socios podrán retirar para sus gastos particulares la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, como sueldo mensual imputable a gastos generales del negocio. — Novena: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes administradores de la Sociedad, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todos los actos inherentes a la Sociedad, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la misma. — Se deja expresa constancia que el socio Señor Freudenberger tendrá que dedicar todo su tiempo, celo y actividad en beneficio de los negocios sociales, en tanto que el socio Señor Moisés Avenburg, podrá dedicarse también a otros negocios. — Décima: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se depositará donde los socios determinen. — Esta obligación cesa cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital inicial. — Undécima: Si se produjera un retiro de fondos o una pérdida que afecte el sesenta por ciento del capital aportado por cualquiera de los socios, podrá ser disuelta la Sociedad por decisión de cualquiera de los mismos. — Conformes y enterados los comparecientes con las once cláusulas que anteceden, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, ante mí, junto con los testigos Don Aurelio Maurelis Salaberry y Don Salvador M. Rybka, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Avenburg. — J. F. Freudenberger. — Tgo.: A. Maurelis Salaberry. — Tgo.: S. M. Rybka. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos veinte y uno vuelto del Registro número doscientos ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la razón social "Avenburg y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en dos sellados de un peso cincuenta centavos, del corriente año, número novecientos treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Agosto año de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Abraham Maler.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 sept.-N.º 7931-v.10 sept.

M. GUREVICH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Reg. de Comercio el contrato de "M. Gurevich e Hijos - Soc. de Resp. Ltda.", que dice así:

Entre los Señores: Don Marcos Gurevich, ruso, casado, de 51 años de edad; Don José Gurevich, argentino, soltero, de 26 años de edad y Don Salomón Gurevich, argentino, soltero, de 23 años de edad, todos domiciliados en la calle Sarmiento 3095 de esta Ciudad, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1.°) Se constituye entre los más arriba citados, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de: "M. Gurevich e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.°) El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República como en el extranjero. — 3.°) La duración de este contrato es por tiempo indeterminado y comenzará a regir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4.°) El objeto principal de la sociedad será la explotación comercial en los artículos de electricidad y repuestos. — 5.°) El capital social está constituído por la suma de $ 150.000 m|n., aportados en mercaderías según inventario realizado en la fecha, en la siguiente proporción: El Sr. Don Marcos Gurevich aporta la suma de $ 100.000 m|n. y los señores José y Salamón Gurevich, la suma de $ 25.000 m|n. cada uno. — 6.°) La administración y firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen al giro social. — 7.°) Los señores socios ejercerán indistintamente la gerencia de la sociedad y gozarán en retribución a sus servicios los siguientes sueldos mensuales, que se cargarán a gastos generales: El Sr. Marcos Gurevich la suma de $ 1.000 m|n. y los señores José y Salomón Gurevich la suma de $ 400 m|n. cada uno. — 8.°) La sociedad podrá efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares. — 9.°) Anualmente, el 30 de Septiembre se practicará un balance general, debiendo realizarse el primer Balance el día 30 de Septiembre de 1939. — Distribuyéndose las utilidades líquidas o pérdidas que resultaren proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — 10.°) Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios, será dirimida por árbitros amigables componedores. — 11.°) La disolución de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de votos o de capital, una vez resuelta la liquidación se nombrará un liquidador, quien deberá proceder a la liquidación de la misma. — 12.°) Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá las operaciones con el representante legal de los herederos del causante. — Leído y ratificado el presente contrato, el cual se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho. — Marcos Gurevich. — José Gurevich y Salomón Gurevich.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 sept.-N.° 7895-v.8 sept.

VITTONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los Señores Rómulo Santiago Vittoni, que firma "Rómulo S. Vittoni", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento noventa y dos, octavo piso B.; Don Angel Francisco Paterno, que firma "A. Paterno", argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivera número mil novecientos setenta y siete; y Don Virginio Signorelli, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lautaro número mil cuatrocientos trece, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las bases siguientes: Primera: El domicilio de la Sociedad, será esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: La Sociedad tendrá como plazo de duración el de cinco años, contados desde el diez y nueve de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas hasta hoy, que se han efectuado con el conocimiento expreso de los socios. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la explotación del Taller Mecánico que tienen actualmente los Señores Vittoni y Paterno, en esta Ciudad, calle Gaona número seiscientos sesenta y cuatro, y dedicarse a la tornería mecánica y elaboración de máquinas. — Quinta: El capital social lo forma la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea veinte y una cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto: por el Señor Vittoni, quince cuotas; por el Señor Paterno, tres cuotas; y por el Señor Signorelli, tres cuotas. — El capital social se halla totalmente integrado en esta forma: Los Señores Vittoni y Paterno, transfieren en este acto a la Sociedad, el taller mecánico de su propiedad, ubicado en esta Ciudad, calle Gaona número seiscientos sesenta y cuatro, en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, de los que corresponde nueve mil quinientos pesos al Señor Vittoni y quinientos pesos al Señor Paterno. — Este taller, lo hubieron por compra al Señor Alberto Luis Bó, según escritura de diez y nueve de Julio del corriente año, ante el autorizante y al folio doscientos veinte y uno de este Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y siete, del Libro nueve de Transferencias de negocios, y a los efectos de esta transferencia, se han hecho las publicaciones de ley en los diarios Boletín Oficial, del veinte y siete de Julio al primero de Agosto del corriente año y en El Noticioso, desde el veinte y seis al treinta de Julio del corriente año. — El Señor Paterno, transfiere a la Sociedad una máquina Cepillador, marca W. U., con morsa de su propiedad por el valor de mil trescientos veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que es el precio de costo, según recibo, y transfiere además los derechos que tiene sobre un torno número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve, que ha comprado en la suma de cuatro mil doscientos pesos, de los que ha entregado la seña de mil pesos, lo que acredita con el recibo expedido por el Señor Moisés Radovitzki, el excedente del valor del Taller y máquinas antes dichas, hasta completar el capital o sea la suma de ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, lo aportan los socios en dinero efectivo, hasta la integración de sus cuotas respectivas, y se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad y orden del Gerente Señor Rómulo Santiago Vittoni, lo que se justifica con la correspondiente boleta de depósito, expedida por ese Banco en la fecha. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, nombrándose en tal carácter al socio Señor Rómulo Santiago Vittoni, que tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal y hacer uso de la firma social. — b) Administrar todos los bienes y negocios sociales, con las más amplias facultades. — c) Podrá por sí solo demandar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todo lo que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, podrá transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales y especiales. — d) Convocar a reunión de socios, presentándoles el balance general de las operaciones. — e) El Gerente nombrado con la conformidad de otro cualquiera de los socios, podrá: Primero: Tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, de Bancos particulares o de sus Sucursales o Agencias, realizar toda clase de operaciones con Bancos comerciales, nacionales o extranjeros, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes. — Segundo: Designar y remover los empleados que juzgue necesarios, fijándoles las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Séptima: Los socios Señores Paterno y Signorelli, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, y mensualmente percibirán: el Señor Signorelli, trescientos pesos moneda nacional de curso legal y el Señor Paterno, doscientos pesos de igual moneda, que se cargarán a gastos generales. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general, el que será sometido para su aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Novena: Las utilidades líquidas que arroje el balance anual se destinarán así: cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y el excedente, un cincuenta por ciento retirará el socio Señor Vittoni y veinte y cinco por ciento a cada uno de los socios Señores Paterno y Signorelli. — Décima: Para la remoción del Gerente y aprobación del balance anual, se requiere la conformidad de socios, que representen las tres cuartas partes del capital, computándose un voto cada mil pesos de capital. — Undécima: Las resoluciones tomadas por la Asamblea de socios, serán asentados en un Libro de Actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmado por el Gerente y un socio. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente y un socio, quienes obrarán conjuntamente y en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, título tercero del Libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las bases expresadas dejan constituída esta Sociedad quedando autorizado el Gerente para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los contratantes, manifestaron su conformidad y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido y firman junto con los testigos don Juan A. Nembrini y don José Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: acordar, vale. — Rómulo S. Vittoni. — A. Paterno. — Virginio Signorelli. — Juan A. Nembrini. — José Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Garat. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y uno, ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y dos, y un millón veinte y tres mil seiscientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: un - de, todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Bernardo Garat.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 sept.-N.° 7907-v.8 sept.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que don Eleazar Vázquez, casado, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 1064, ha vendido, cedido y transferido a favor del señor Alfredo Haefliger, soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo N.° 752, sus cuotas o capital que como socio le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de **"Empresa Arenera Puerto Platero G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, renunciando a favor de dicho señor, toda acción o derecho posterior que le correspondiere en la expresada sociedad, cuya cesión la efectúa por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que así consta de la escritura otorgada ante el escribano don Alvaro P. Leiguarda, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Buneos Aires, Agosto 31 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 sept.-N.° 7894-v.8 sept.

RADIO ACONQUIJA L. V. DOCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 598 V.° — Primer Testimonio. — Número Trescientos sesenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecieron los Señores Don Juan Carlos Guyot, argentino, de treinta y nueve años, de estado viudo; Don Enrique García Hamilton, argentino, de treinta años, de estado viudo, y Don Alberto Hermenegildo García Hamilton, que firma "A. García Hamilton (h.)", argentino, soltero, de veinte y nueve años, domiciliados todos en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante mí al folio mil ciento noventa y dos del protocolo respectivo de esta oficina, a mi cargo, los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación "Radio Aconquija L. V. Doce - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que según lo prescripto con fecha diecisiete de Marzo del corriente año, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, vienen por este acto, de común acuerdo, a ampliar el referido contrato, en la forma siguiente: Toda transferencia de cuotas de la sociedad y la admisión de nuevos socios por tal concepto, como también por ampliación de capital social u otro motivo, será válida solamente, previo conocimiento y autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación. Agregan los comparecientes que esta ampliación no altera ni modifica en absoluto las demás cláusulas del referido contrato, las que quedan subsistentes y en pleno vigor, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número doce, al folio ciento treinta y dos del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman, siendo testigos Don Juan Manuel Jiménez y don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Juan Carlos Guyot. — E. García Hamilton. — A. García Hamilton (h.). — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: las - en - certifico - con. — Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 sept.-N.° 7842-v.7 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

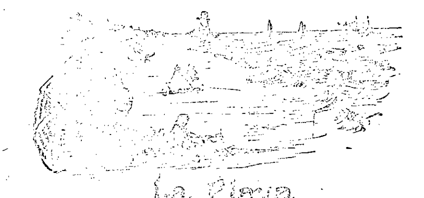
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 195.254



Marzo 8 de 1937. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.609. — Aviso N.° 720.

v.10 sept.

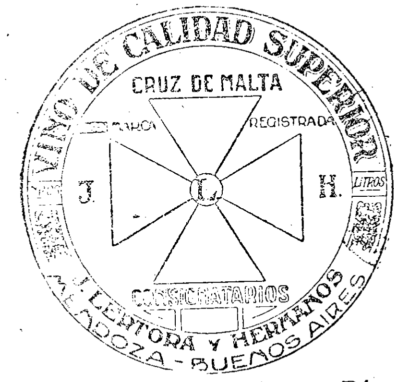
Acta N.° 195.255



Marzo 8 de 1937. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.610. — Aviso N.° 721.

v.10 sept.

Acta N.° 203.671



Febrero 4 de 1938. — Lanson Pére & Fils, Société Anonyme, de Reims (Marne), Francia. — Para distinguir vinos de champagne y espumosos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.072. — Aviso N.° 390.

v.10 sept.

Acta N.° 204.103

CH. GERVAIS

Febrero 23 de 1938. — Ch. Gervais, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.787. — Aviso N.° 932.

v.10 sept.

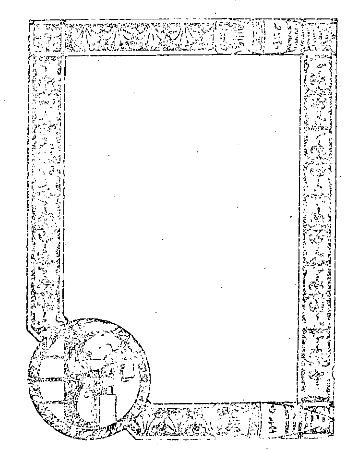
Acta N.° 207.101



Junio 21 de 1938. — María Luisa Cori. — Para distinguir específicos veterinarios, de la clase 2. — Aviso número 4728.

v.10 sept.

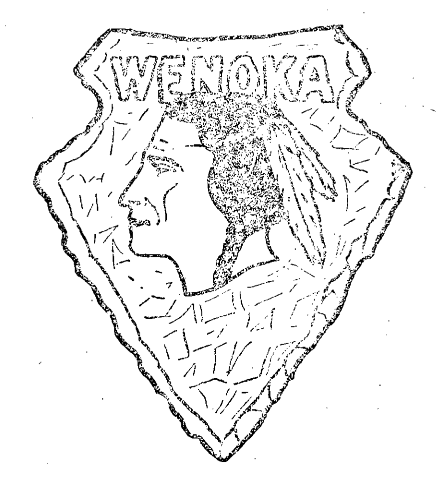
Acta N.° 205.982



Mayo 6 de 1938. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3091.

v.10 sept.

Acta N.° 207.117



Junio 21 de 1938. — Wenatchee Okanogan Cooperative Federation, de Chelan, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 109.445. — Aviso N.° 3913.

v.10 sept.

Acta N.° 207.331

SILA

Julio 1.° de 1938. — Alberto P. Silva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4520.

v.10 sept.

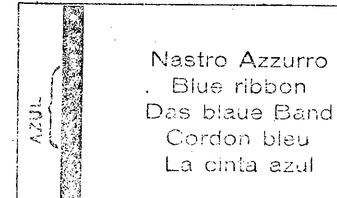
Acta N.° 207.447*

CELSIT

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & Co. Aktiengesellschaft, Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 111.790. — Aviso número 4567.

v.10 sept.

Acta N.° 207.640



Julio 13 de 1938. — Schokoladenfabrik Mauxion, de Saalfeld Saale, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4766.

v.10 sept.

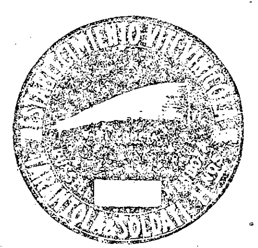
Acta N.° 207.693



Julio 15 de 1938. — M. y E. Marchese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de de la clase 22. — Aviso N.° 4864.

v.10 sept.

Acta N.° 207.881



Julio 22 de 1938. — Tarantola & Soldati Hnos. — Para distinguir vinos en general clase 23. Menos vinos de champagne. — Renovación de la número 110.933. — Aviso N.° 4971.

v.10 sept.

Acta N.° 207.973



Julio 26 de 1938. — Girolamo Luxardo de Zara, Dalmacia, Italia. — Para distinguir un licor marasquino, únicamente de la clase 23. — Renovación de la número 110.025. — Aviso N.° 5081.

v.10 sept.

Acta N.° 208.090



Julio 29 de 1938. — Otto Teófilo Sasse. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. — Renovación de la número 110.076. — Aviso número 5079.

v.10 sept.

Acta N.° 208.123

SULFOXIL SALVARSAN

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clese 2. — Renovación de la número 112.469. — Aviso N.° 5178.

v.10 sept.

Acta N.° 207.991



Julio 27 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.667. — Aviso número 5117.

v.10 sept.

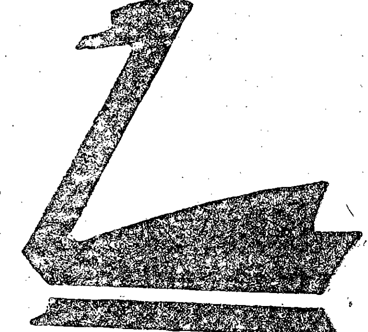
Acta N.° 208.124

SALVARSAN SODICO

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 112.470. — Aviso número 5179.

v.10 sept.

Acta N.° 208.248*



Julio 30 de 1938. — Seidenpapierfabrik Eislingen Moriz Fleischer, de Württemberg, Alemania. — Para distinguir papelería, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 110.077. — Aviso N.° 5247.

v.10 sept.

Acta N.° 208.256



Agosto 1.° de 1938. — Jacinto Pes. — Para distinguir anotadores, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 111.938. — Aviso N.° 5418.

v.10 sept.

Acta N.° 208.365



Agosto 6 de 1938. — Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalia, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.532. — Aviso número 5206.

v.10 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.618

TECNOGRAF

Agosto 16 de 1938. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5353.

v.10 sept.

Acta N.° 208.619

ENTEROVACCINS

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.878. — Aviso número 5354.

v.10 sept.

Acta N.° 208.620

CRYOGENINE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.879. — Aviso número 5355.

v.10 sept.

Acta N.° 208.621

HEMOPLASE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.880. — Aviso número 5356.

v.10 sept.

Acta N.° 208.622

RHEANTINE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.881. — Aviso número 5357.

v.10 sept.

Acta N.° 208.623

HERMOPHENYL

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.882. — Aviso número 5358.

v.10 sept.

Acta N.° 208.632

EL ESPECIAL

Agosto 16 de 1938. — Francisco Sastre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5696.

v.10 sept.

Acta N.° 208.624

PERSODINE

Agosto 16 de 1938. — Société Anonyme des Produits Chimiques Spéciaux "Brevets Lumiére", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 112.883. — Aviso número 5359.

v.10 sept.

Acta N.° 208.625

QUINOLAX

Agosto 16 de 1938. — Chell, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.877. — Aviso N.° 5360.

v.10 sept.

Acta N.° 208.626

ALMORROL

Agosto 16 de 1938. — G. Angel Elvira y Miguel Alejandro Dourron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5271.

v.10 sept.

Acta N.° 208.627



Agosto 16 de 1938. — Juan Celestino Reale y Espartero Pandolfi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aguas de lavar, almidón en grano y jabones en general. — Aviso N.° 5272.

v.10 sept.

Acta N.° 208.628

SERPENT

Agosto 16 de 1938. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: máquinas, aparatos e implementos agrícolas. — Renovación de la número 111.785. — Aviso N.° 5273.

v.10 sept.

Acta N.° 208.631



Agosto 16 de 1938. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5695.

v.10 sept.

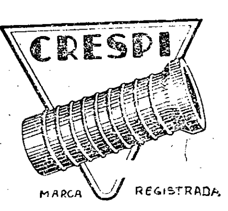
Acta N.° 208.629

CLAROSTAT

Agosto 16 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir radiotelefonía y radiotelevisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 5274.

v.10 sept.

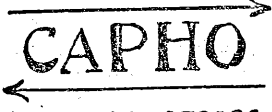
Acta N.° 208.634



Agosto 18 de 1938. — Crespi Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5708.

v.10 sept.

Acta N.° 208.635



Agosto 18 de 1938. — Crespi Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5709.

v.10 sept.

Acta N.° 208.636



Agosto 18 de 1938. — Sucesión Abraham Maskivker. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos en general para la limpieza, de la clase 14. — Renovación de la número 111.164. — Aviso N.° 5710.

v.10 sept.

Acta N.° 208.637



Agosto 18 de 1938. — Sucesión Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.165. — Aviso N.° 5711.

v.10 sept.

Acta N.° 208.638*



Agosto 18 de 1938. — Lisardo Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, menos alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5724.

v.10 sept.

Acta N.° 208.639

NATIVA

Agosto 18 de 1938. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5723.

v.10 sept.

Acta N.° 208.640

IMAN

Agosto 18 de 1938. — Simón Granda Martín. — Para distinguir cera para encerar y lustrar pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 5548.

v.10 sept.

Acta N.° 208.641

BREETHEM

Agosto 18 de 1938. — José Parodi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 5702.

v.10 sept.

Acta N.° 208.642

SURE

Agosto 18 de 1938. — José Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5703.

v.10 sept.

Acta N.° 208.643

FERROBRAK

Agosto 18 de 1938. — Ferrero & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5700.

v.10 sept.

Acta N.° 208.644

SUMURUM

Agosto 18 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5212.

v.10 sept.

Acta N.° 208.645*

TRIUMPH

Agosto 18 de 1938. — Triumph Cycle Company Ltd., de Coventry Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 111.903. — Aviso N.° 5714.

v.10 sept.

Acta N.° 208.646



Agosto 18 de 1938. — Esther Tamlián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5713.

v.10 sept.

(*) Publicación corregida.

Acta N.° 208.648*

NULTEK

Agosto 18 de 1938. — Raguеb Kethun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5716.

v.10 sept.

Acta N.° 208.649

PERDUREN

Agosto 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5718.

v.10 sept.

Acta N.° 208.650

PERDUREN

Agosto 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 5717.

v.10 sept.

Acta N.° 208.651

LEVURINE

Agosto 18 de 1938. — Charles François Couturieux, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.374. — Aviso N.° 5361.

v.10 sept.

Acta N.° 208.652

STANION

Agosto 18 de 1938. — Charles François Couturieux, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.375. — Aviso N.° 5362.

v.10 sept.

Acta N.° 208.653

GOMENOL

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.310. — Aviso número 5363.

v.10 sept.

Acta N.° 208.654

GOMENOFORME

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.312. — Aviso número 5364.

v.10 sept.

Acta N.° 208.655

GOMENOVULE

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.313. — Aviso N.° 5365.

v.10 sept.

Acta N.° 208.656

GLUTINULES

Agosto 18 de 1938. — Jules Prevet de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.314. — Aviso número 5366.

v.10 sept.

Acta N.° 208.657

OLEOCALCINE

Agosto 18 de 1938. — Eugene Perraudin Adolphe Beder & Madame Nicole Jeramec de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.488. — Aviso N.° 5367.

v.10 sept.

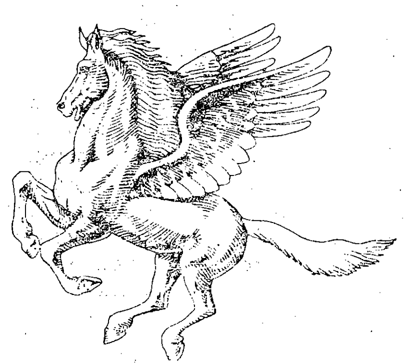
Acta N.° 208.658

CALCOLEOL

Agosto 18 de 1938. — Eugene Perraudin Adolphe Beder & Madame Nicole Jeramec de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.315. — Aviso N.° 5368.

v.10 sept.

Acta N.° 208.659



Agosto 18 de 1938. — J. R. Freeman & Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5369.

v.10 sept.

Acta N.° 208.662

ELER

Agosto 18 de 1938. — Elio Carmagnani y Ermano Ciappei. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5692.

v.10 sept.

Acta N.° 208.660



Agosto 18 de 1938. — W. J. Bush & Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.778. — Aviso número 5370.

v.10 sept.

Acta N.° 208.661



Agosto 18 de 1938. — A. Wilme Collier Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir colas para uso de escritorios y productos adherentes en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5371.

v.10 sept.

Acta N.° 208.663

LOS EXTREMEÑOS

Agosto 18 de 1938. — U. Sánchez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.085. — Aviso N.° 5719.

v.10 sept.

Acta N.° 208.664

Agosto 18 de 1938. — Antonio Dascanio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5720.

v.10 sept.

Acta N.° 208.665



Agosto 18 de 1938. — Juan Magnani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5722.

v.10 sept.

Acta N.° 208.666*

PRESERVOL

Agosto 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5721.

v.10 sept.

Acta N.° 208.647

ALVIS

Agosto 18 de 1938. — Alvis Ltd., de Holyhead Road Coventry Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Renovación de la número 112.835. — Aviso N.° 5715.

v.10 sept.

Acta N.° 208.671



Agosto 18 de 1938. — Juan B. Soulés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5712.

v.10 sept.

Acta N.° 208.672

SALDAN

Agosto 18 de 1938. — Héctor Manuel Landivar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: té de peperina. — Aviso N.° 5698.

v.10 sept.

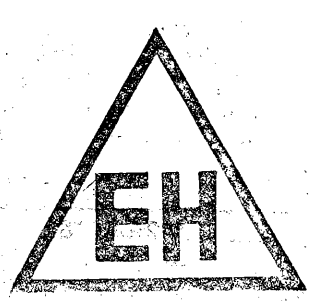
Acta N.° 208.673



Agosto 19 de 1938. — Carlos Morcira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5725.

v.10 sept.

Acta N.° 208.674



Agosto 19 de 1938. — Espagnol Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5737.

v.10 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.675

TONINA

Agosto 19 de 1938. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5736.

v.10 sept.

Acta N.° 208.676

A T R
MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1938. — Luis Burkert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5731.

v.10 sept.

Acta N.° 208.677*

HELEFOR

Agosto 19 de 1938. — Brígida Lucente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5730.

v.10 sept.

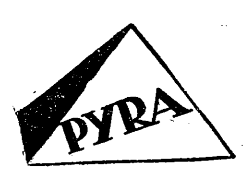
Acta N.° 208.678*



Agosto 19 de 1938. — Francisco Passera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.243. — Aviso N.° 5729.

v.10 sept.

Acta N.° 208.680*



Agosto 19 de 1938. — Carl Berberich de Heilbronna, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.278. — Aviso número 5210.

v.10 sept.

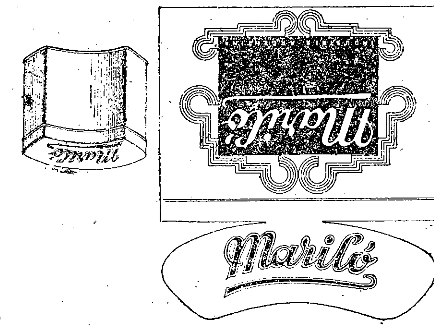
Acta N.° 208.681

Transportes y Rutas Argentinas

Agosto 19 de 1938. — Pinzani & Cía. Rodolfo Fernández Voglino, José Oscar Agneta y Angelino Burgos Santillán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5275.

v.10 sept.

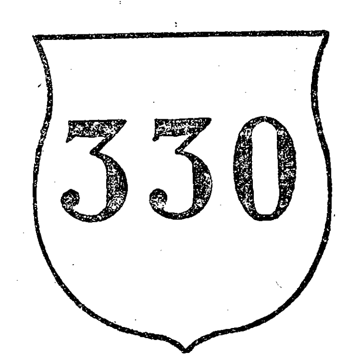
Acta N.° 208.679



Agosto 19 de 1938. — Ernesto Bauer. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5726.

v.10 sept.

Acta N.° 208.682



Agosto 19 de 1938. — Alec y Félix León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5276.

v.10 sept.

Acta N.° 208.683

MAGNIN

Agosto 19 de 1938. — J. Pedro Magnin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5277.

v.10 sept.

Acta N.° 208.684



Agosto 19 de 1938. — Enrique Vargas Nariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5278.

v.10 sept.

Acta N.° 208.685



Agosto 19 de 1938. — Enrique Vargas Nariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5279

v.10 sept.

Acta N.° 208.686

PATHFINDER

Agosto 19 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esás substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.027. — Aviso N.° 5280.

v.10 sept.

Acta N.° 208.687

PLASTIC WOOD

Agosto 19 de 1938. — The A. S. Boyle Company de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.216. — Aviso número 5281.

v.10 sept.

Acta N.° 208.692

FRANJA DE ORO 75

Agosto 19 de 1938. — Fausto Castro y Fernando de la Rúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5727.

v.10 sept.

Acta N.° 208.688

PHOTOSTAT

Agosto 19 de 1938. — Photostat Corporation de Providence Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, cámaras, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios para los mismos, lentes y objetivos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.272. — Aviso N.° 5282.

v.10 sept.

Acta N.° 208.689

PHOTOSTAT

Agosto 19 de 1938. — Photostat Corporation de Providence Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir reveladores y fijadores para fotografía, drogas y productos químicos en general y substancias químicas, placas papeles y películas usadas en fotografía, de la clase 1. — Renovación de la número 111.273. — Aviso N.° 5283.

v.10 sept.

Acta N.° 208.690

TUBAL

Agosto 19 de 1938. — Shanks & Company Ltd. de Barrhead Ronfrewshire, Escocia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.141. — Aviso número 5284.

v.10 sept.

Acta N.° 208.691

ANHIDROL

Agosto 19 de 1938. — Juan Hartmann Schachenmayr. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5285.

v.10 sept.

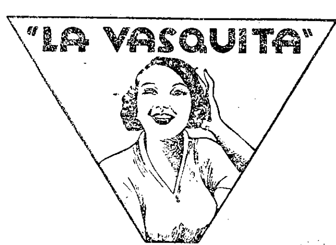
Acta N.° 208.693

"Hidromar"

Agosto 19 de 1938. — Hidromar Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 40.000. — Para distinguir bebidas, en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5732.

v.10 sept.

Acta N.° 208.694



Agosto 19 de 1938. — Hidromar Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 40.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5733.

v.10 sept.

Acta N.° 208.695

RAGIS

Agosto 19 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5734.

v.10 sept.

Acta N.° 208.696



CANTOR

Agosto 19 de 1938. — Ramón Coucé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5728.

v.10 sept.

Acta N.° 208.700*

EDITORIAL ARAI

Agosto 20 de 1938. — Bautista Juan Franchi, José Schiappacasse & Julián Musmanno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5701.

v.10 sept.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

F. 149. — 1180.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
,, emitido y suscripto	„	5.000.000.—
,, realizado	„	4.999.280.—
Reservas	„	2.034.964.25

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		720.—
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		5.514.92
Sellos		394.70
Bienes raíces a escriturar	141.650.—	
Bienes raíces	195.085.69	336.735.69
Préstamos hipotecarios		7.157.374.71
Mobiliario y material		10.—
Agentes y corredores		7.599.65
Diversos deudores		42.245.35
Gastos de explotación		110.157.91
Cuentas de orden		60.000.—
		7.845.391.43
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		2.034.964.25
Diversos acreedores		459.537.96
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		290.889.22
Cuentas de orden		60.000.—
		7.845.391.43

Manuel Murias, vicepresidente 1.°. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7532-v.8 sept.

F. 211 — 1218—

COMPAÑIA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
» suscripto	»	4.452.000.—
» realizado	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

1er. Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.736.738.04	
Edificios e instalaciones	65.415.69	
Animales y medios de transportes	5.616.35	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	927.15	5.808.701.23
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	9.438.65	
Cajas	4.534.42	13.973.07
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	143.670.76	
Deudores por lotes	535.621.87	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	27.255.24	706.547.87
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	3.384.11	
Cuentas en suspenso	500.—	
Gastos de administración y financieros	46.249.34	59.325.47
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.107.521.14
		8.810.068.78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Cuentas pro-memoria	7.—	
Valores depositados en custodia	1.507.000.—	1.542.007.—
		10.352.075.78
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	34.315.29	
Obligaciones a pagar	2.946.216.84	
Debentures	1.134.000.—	4.114.532.13
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	34.020.—	
Cuentas pendientes Eldorado	1.573.51	
Cupones debentures	18.900.—	
Señas sobre campos a elegir	11.042.46	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	2.527.81	
Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
Cuentas a pagar	18.289.95	
Cuentas de explotación y colonización	30.022.39	221.551.42
		8.810.068.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Resumen de cuentas pro-memoria	7.—	
Depósito de valores en custodia	1.507.000.—	1.542.007.—
		10.352.075.78

Alberto C. Buenaño, presidente. — Luis Roque Drago, vicepresidente. — Félix Spinelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7574-v.8 sept.

F. 208 — 1279—

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 - Madrid
Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. P. R. Sáenz Peña 570
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Variable e ilimitado
Emitido .... Ptas. 90.000.000.—
Suscripto .... » 80.000.000.—
Realizado .... » 80.000.000.—
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DEL AÑO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		66.453.94	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones ..	36.017.926.97		
2) Material rodante	15.590.480.28		
3) Subusina Independencia:			
1) Maquinarias e instalaciones 544.686.07			
2) Edificio 185.962.84	730.648.91		
4) Subusina Santa Fe:			
1) Maquinarias e instalaciones 557.472.98			
2) Edificio 147.674.98	705.147.96		
5) Expropiaciones de subsuelos	336.644.13	53.380.848.25	53.447.302.19
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			169.316.79
III. Activo disponible:			
a) Caja		47.286.96	
b) Bancos		190.356.97	237.643.93
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		548.842.69	
b) Suscriptores de cédulas de construcción		291.282.50	
c) Depósitos en garantía:			
1) Fianzas de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.446.152.46
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración ..		1.799.080.81	
b) Financiación e intereses intercalarios		7.060.578.51	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduana		299.944.66	
e) Gastos de preparación e instalación ..		666.745.20	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Explotación año 1937 - Gastos		412.965.78	12.676.382.92
Pérdidas:			
a) Explotación experimental año 1935 ...		180.529.73	
b) A Deducir: Utilidad explotación 1936 .		70.047.78	110.481.95
			69.087.280.24
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía			60.600.—
			69.147.880.24

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		4.564.710.12	
b) Acreedores por préstamos con garantía contractual:			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	1.022.745.39		
2) Para adquisición material rodante .	1.450.000.—		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas	250.000.—	2.722.745.39	
c) Obligaciones a pagar		890.000.—	
d) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	37.350.000.—		
2) A deducir: En cartera	8.239.150.—	29.110.850.—	
e) Casa Matriz - Cuenta corriente		527.502.18	
f) Depósitos en garantía		8.780.—	37.824.587.69
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar		136.285.55	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.656.85	
d) Rentas		653.541.48	
e) Explotación - Ingresos año 1937		346.758.70	1.267.841.92
			69.087.280.24
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía ...			60.600.—
			69.147.880.24

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Bonjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA**: «Respondiendo a las observaciones de la Inspección General de Justicia respecto al aumento experimentado por los rubros del Activo Nominal, en relación a lo que figuraba en balances anteriores, la Empresa ha manifestado : «Que los rubros que han experimentado aumento son los siguientes: a) Estudios, Dirección y Administración; b) Financiación e Intereses Intercalarios; d) Liberaciones de Aduana y g) Gastos de Preparación e Instalación. Las inversiones mencionadas, como su nombre lo indica, corresponden a gastos de estudios proyectos de las obras, inspección, dirección y vigilancia de las mismas, intereses intercalarios del período de construcción, gastos financieros, liberación de derechos de aduana sobre los materiales importados para la construcción y gastos de pruebas, ensayos, etc. Estos gastos seguirán en aumento mientras dure la construcción, y si figuran en el Activo Nominal es sólo en forma transitoria, pues al finalizar la construcción de la red subterránea de que es concesionaria esta Compañía, pasarán a incrementar el Activo Fijo del cual son parte integrante. En cuanto a las amortizaciones de instalaciones y de intereses abonados, no procede todavía, por cuanto tratándose de una red que se halla en pleno período constructivo, la habilitación parcial de servicios sólo tiene por objeto dar al público un servicio de carácter experimental, y además, aun en el caso de querer liquidar una cuenta de ganancias y pérdidas con amortizaciones, que repetimos no corresponden aún, no es esta Sucursal quien puede hacerlo sino nuestra Casa Matriz radicada en Madrid, la que por motivos de fuerza mayor que son del dominio público no ha podido cerrar el balance». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.º 7450-v.8 sept.

F. 208 — 1281—

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 - Madrid

Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. P. R. Sáenz Peña 570

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Variable e ilimitado
Emitido .... Ptas. 100.000.000.—
Suscripto .... » 80.000.000.—
Realizado .... » 80.000.000.—
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		67.956.92	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones ..	37.767.444.97		
2) Material rodante	15.590.480.28		
3) Subusina Independencia:			
a) Maquinarias e instalaciones 544.686.07			
b) Edificio 185.962.84	730.648.91		
4) Subusina Santa Fe:			
1) Maquinarias e instalaciones 557.472.98			
2) Edificio 183.275.87	740.748.85		
5) Expropiaciones de subsuelos	363.136.68	55.192.459.69	55.260.416.61
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			168.957.37
III. Activo disponible:			
a) Caja		258.837.12	
b) Bancos		477.649.82	736.486.94
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		617.169.81	
b) Suscriptores de cédulas de construcción		291.282.50	
c) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.514.479.58
V. Activo transitorio:			
a) Partidas en suspenso			1.817.60
VI. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración		1.971.976.11	
b) Financiación e intereses intercalarios		8.387.139.95	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de aduana		314.143.78	
e) Gastos de preparación e instalación		701.466.10	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Explotación - Gastos del año 1937 ..		783.938.97	14.595.732.87
Pérdidas:			
a) Explotación experimental año 1935 ..		180.529.73	
b) A deducir: Utilidad explotación año 1936		70.047.78	110.481.95
			73.388.372.92
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía		60.600.—	
b) Retención impuesto Ley 11.682, 2.ª categoría (Sobre cupones a pagar acreditados el 30-6-1937)		49.273.38	109.873.38
			73.498.246.30

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz: Cuenta especial			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		4.531.687.06	
b) Acreedores por préstamos con garantía contractual:			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	1.022.745.39		
2) Para adquisición material rodante .	1.450.000.—		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas	250.000.—	2.722.745.39	
c) Obligaciones a pagar		1.520.000.—	
d) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	51.450.000.—		
2) A deducir: En cartera	20.045.650.—	31.404.350.—	
e) Casa Matriz - Cuenta corriente		527.502.18	
f) Depósitos en garantía		8.560.—	40.714.844.63
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar:			
1) Saldo al 30-6-35	121.508.11		
2) Servicio acreditado el 30-6-35	985.467.61	1.106.975.72	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.617.23	
d) Rentas		673.566.48	
e) Explotación - Ingresos año 1937		766.918.89	2.678.677.66
			73.388.372.92
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de títulos en garantía ..		60.600.—	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos (Retención acreditada sobre servicio semestral vencido el 30-6-37)		49.273.38	109.873.38
			73.498.246.30

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA**: «Respondiendo a las observaciones de la Inspección General de Justicia respecto al aumento experimentado por los rubros del Activo Nominal, en relación a lo que figuraba en balances anteriores, la Empresa ha manifestado : «Que los rubros que han experimentado aumento son los siguientes: a) Estudios, Dirección y Administración; b) Financiación e Intereses Intercalarios; d) Liberaciones de Aduana y g) Gastos de Preparación e Instalación. Las inversiones mencionadas, como su nombre lo indica, corresponden a gastos de estudios y proyectos de las obras, inspección, dirección y vigilancia de las mismas, intereses intercalarios del período de construcción, gastos financieros, liberación de derechos de aduana sobre los materiales importados para la construcción y gastos de pruebas, ensayos, etc. Estos gastos seguirán en aumento mientras dure la construcción, y si figuran en el Activo Nominal es sólo en forma transitoria, pues al finalizar la construcción de la red subterránea de que es concesionaria esta Compañía, pasarán a incrementar el Activo Fijo del cual son parte integrante. En cuanto a las amortizaciones de instalaciones y de intereses abonados, no procede todavía, por cuanto tratándose de una red que se halla en pleno período constructivo, la habilitación parcial de servicios sólo tiene por objeto dar al público un servicio de carácter experimental, y además, aun en el caso de querer liquidar una cuenta de ganancias y pérdidas con amortizaciones, que repetimos no corresponden aún, no es esta Sucursal quien puede hacerlo sino nuestra Casa Matriz radicada en Madrid, la que por motivos de fuerza mayor que son del dominio público no ha podido cerrar el balance». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7509-v.8 sept.

F. 208 — 1280—

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: Alcalá 31 - Madrid
Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. P. R. Sáenz Peña 570
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Variable e ilimitado
Emitido	Ptas. 100.000.000.—
Suscripto	» 80.000.000.—
Realizado	» 80.000.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		72.058.06	
b) Establecimiento:			
1) Obras, materiales e instalaciones ..	37.971.234.49		
2) Material rodante	15.590.480.28		
3) Subusina Independencia:			
a) Maquinarias e instalaciones 544.184.83			
b) Edificio 185.692.84	729.877.67		
4) Subusina Santa Fe:			
a) Maquinarias e instalaciones 556.502.22			
b) Edificio 183.275.87	739.778.09		
5) Expropiaciones de subsuelos	367.979.23	55.399.349.76	55.471.407.82
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			145.786.86
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.282.703.31	
b) Bancos		213.379.70	1.496.083.01
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.067.324.83	
b) Suscriptores en cédulas de construcción		291.282.50	
c) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	1.602.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.606.027.27	2.964.634.60
V. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración ..		2.209.853.87	
b) Financiación e intereses intercalarios .		8.919.314.16	
c) Diferencia de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduanas		328.127.27	
e) Gastos de preparación e instalación ..		746.216.30	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Explotación - Gastos del año 1937 ...		1.265.575.03	15.906.154.59
Pérdidas:			
a) Explotación experimental año 1935 ...		180.529.73	
b) A deducir: Utilidad explotación año 1936		70.047.78	110.481.95
			76.094.548.83
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía			60.600.—
			76.155.148.83

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz: Cuenta Capital			29.994.850.63
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		3.753.579.71	
b) Acreedores por préstamo con garantía contractual:			
1) Maquinarias 1.021.273.39			
2) Material rodante .... 1.450.000.—	2.471.273.39		
3) Instalaciones	250.000.—	2.721.273.39	
c) Obligaciones a pagar		1.520.000.—	
d) Cédulas de construcción:			
1) Importe emitido	51.450.000.—		
2) A deducir: En cartera	16.131.800.—	35.318.200.—	
e) Casa Matriz - Cuenta corriente		527.502.18	
f) Depósitos en garantía		9.855.—	43.850.410.28
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar		73.723.65	
b) Diferencias de cotización (Sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		118.599.34	
c) Bonificaciones		12.732.73	
d) Rentas		693.566.48	
) Partidas en suspenso		34.257.13	
) Explotación - Ingresos 1937		1.316.408.59	2.249.287.92
			76.094.548.83
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía ..			60.600.—
			76.155.148.83

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA**: «Respondiendo a las observaciones de la Inspección General de Justicia respecto al aumento experimentado por los rubros del Activo Nominal, en relación a lo que figuraba en balances anteriores, la Empresa ha manifestado : «Que los rubros que han experimentado aumento son los siguientes: a) Estudios, Dirección y Administración; b) Financiación e Intereses Intercalarios; d) Liberaciones de Aduana y g) Gastos de Preparación e Instalación. Las inversiones mencionadas, como su nombre lo indica, corresponden a gastos de estudios y proyectos de las obras, inspección, dirección y vigilancia de las mismas, intereses intercalarios del período de construcción, gastos financieros, liberación de derechos de aduana sobre los materiales importados para la construcción y gastos de pruebas, ensayos, etc. Estos gastos seguirán en aumento mientras dure la construcción, y si figuran en el Activo Nominal es sólo en forma transitoria, pues al finalizar la construcción de la red subterránea de que es concesionaria esta Compañía, pasarán a incrementar el Activo Fijo del cual son parte integrante. En cuanto a las amortizaciones de instalaciones y de intereses abonados, no procede todavía, por cuanto tratándose de una red que se halla en pleno período constructivo, la habilitación parcial de servicios sólo tiene por objeto dar al público un servicio de carácter experimental, y además, aun en el caso de querer liquidar una cuenta de ganancias y pérdidas con amortizaciones, que repetimos no corresponden aún, no es esta Sucursal quien puede hacerlo sino nuestra Casa Matriz radicada en Madrid, la que por motivos de fuerza mayor que son del dominio público no ha podido cerrar el balance». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7509-v.8 sept.

F. 66. — 1186.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	”	25.000.000.—
Realizado	”	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		45.123.628.15
a) Inmuebles y sus accesorios	4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones	4.797.961.14	
c) Materiales	12.102.165.40	
d) Maquinarias	5.779.536.07	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	58.189.51	
g) Instalaciones	17.787.591.37	
II. Activo circulante:		550.752.93
a) Mercaderías y materiales	550.752.98	
III. Activo disponible:		17.862.87
a) Caja	17.616.87	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		139.198.83
a) Deudores en cuenta corriente	138.698.83	
b) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		1.011.699.16
a) Adelantos para ejercicios futuros	9.824.40	
b) Cuentas en suspenso	254.180.97	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	747.693.79	
VI. Activo nominal:		2.289.890.96
a) Concesiones	142.475.37	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.037.481.56	
c) Afirmados	639.519.08	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		11.255.757.44
a) Gastos de explotación (Saldo)	598.573.14	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937	10.657.184.30	
		60.388.790.39
Cuentas de orden:		7.573.634.08
a) Acciones en garantía	40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	2.100.166.26	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	1.109.475.84	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.788.695.02	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	1.365.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		67.962.424.47

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		27.665.875.85
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.334.020.67	
c) Reserva para diferencias en cambios	19.851.03	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	71.831.86	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.240.172.29	
II. Pasivo exigible:		32.344.845.01
a) Acreedores en cuenta corriente:	16.888.714.32	
F. C. Central de Bs. As. Ltd. ...... $ 5.508.199.16		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze .... „ 4.102.860.04		
F. C. Terminal Central Bs. Aires .... „ 729.297.44		
I. Municipal - 6 o|o en amortización . „ 1.976.846.33		
Varios .... „ 4.571.511.35		
b) Obligaciones a pagar:	1.465.052.90	
I. Municipal - Afirmado en Amortiz. $ 764.309.29		
Varias .... „ 700.743.61		
c) Debentures e intereses:	13.991.077.79	
Debentures (Obligaciones) .... $ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria) .... „ 341.245.79		
III. Pasivo transitorio:		378.069.53
a) Cuentas a pagar del ejercicio	378.069.53	
		60.388.790.39
Cuentas de orden:		7.573.634.07
a) Depositantes acciones	40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	2.100.166.26	
c) The London Scottis American Truts Co.	1.109.475.84	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.788.695.02	
e) Garantías otorgedas (sujetas a verificación y aprobación)	1.365.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva	170.196.95	
		67.962.424.46

Teófilo Lacroze, presidente. — F. G. Cartwright, gerente general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7446-v.8 sept.

F. 90. — 1133.

“LA FORESTAL ARGENTINA”

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
» suscripto	»	23.811.700.—
» realizado	»	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras	5.122.633.53	
Participaciones en empresas comerciales	11.656.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	7.736.302.37	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	84.556.12	
Obras en ejecución	1.442.693.57	55.716.547.39
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y forestales	10.680.229.08	
Diversos títulos	1.101.993.33	11.782.222.41
Activo disponible:		
Cajas	8.760.33	
Bancos	1.014.850.94	1.023.611.27
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	14.720.791.41	
Dividendos a cobrar	750.506.82	
Obligaciones a cobrar	1.026.826.21	
Agencias	16.753.790.85	33.251.915.29
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		161.182.92
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1.284.736.31
		120161.211.33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio), 90 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		13.636.36
		120174.847.69

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: 238.117 acciones de $ 100 o|s. cada una, equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	20.257.031.77	
Reserva legal	640.490.92	75.015.022.69
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	26.281.36	
Acreedores varios	756.603.16	
Debentures	31.270.909.13	32.053.793.65
£ 1.000.000, con garantía flotante, al 4 o|o de interés a la par 11.454.545.45		
£ 1.730.000, sin garantía y sin interés, a la par 19.816.363.68		
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		178.755.80
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2.289.633.49	
Saldo del Ejercicio anterior	10.624.005.70	12.913.639.19
		120161.211.33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a		13.636.36
		120174.847.69

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7507-v.8 sept.

F. 232 — 1254—

SUD - ATLANTICA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires

Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933, 15 de Abril de 1935 y 1.° de Octubre de 1937

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933, 8 de Noviembre de 1935 y 18 de Noviembre de 1937

Ramo en que opera: **INCENDIOS**

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" integrado	"	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
3er. Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		56.747.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		534.625.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		19.994.11
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		64.749.88
Siniestros		7.443.64
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	7.700.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	47.700.—
		731.260.36
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		240.071.85
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		907.42
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		142.581.09
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	7.700.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	47.700.—
		731.260.36

Buenos Aires, 29 de Abril de 1938.

"Sud Atlántica", Compañía de Seguros, S. A.:
Alejandro Zorraquín, presidente. — F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7489-v.8 sept.

F. 67 — 1160—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: **SEGUROS CONTRA INCENDIO**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.255.420.—
» realizado	»	300.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		79.313.68
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		507.13
Casa Matriz		
Cuentas de orden	34.898.02	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		40.989.82
	34.898.02	480.810.63

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	34.898.02	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		40.989.82
Diversos acreedores - Imp. Internos		507.13
Cuentas de orden		79.313.68
Reservas		
	34.898.02	480.810.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	494.45	15.185.82
Gastos generales	87.88	8.470.98
Siniestros		10.099.79
Reaseguros locales pasivos		638.92
Saldos	682.07	5.785.28
	1.264.40	40.180.79
HABER		
Primas	1.255.49	34.685.02
Patentes y sellos	8.91	762.15
Comisiones s/ reaseg. locales pasivos		194.80
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.264.40	40.180.79

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7493-v.8 sept.

F. 161 — 1234—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	"	800.000.—
» realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Primer Trimestre del Décimo Primer Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	133.750.32	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	1.436.333.57	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	183.189.15	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	226.548.32	
Siniestros	71.887.17	2.492.600.27
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	49.444.80	61.444.80
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	3.768.—	
Gastos de explotación		
Siniestros	42.902.75	96.145.59
		2.650.190.66
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	681.214.99	
Siniestros pendientes	57.473.49	
Acreedores varios	111.728.83	
Cuentas de explotación	381.438.90	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	464.134.41	2.495.990.62

PASIVO	$ moneda legal	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	49.444.80	61.444.80
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	34.160.88	
Siniestros pendientes	32.035.—	
Cuentas de explotación	26.559.36	92.755.24
		2.650.190.66

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1938.
Oswald A. Chapman, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7462-v.8 sept

F. 179 — 1176—

ST. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$	300.000.—
» suscripto	»	205.600.—
» realizado	»	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Correspondiente al 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	962.815.56	
Amortizaciones	376.000.—	586.815.56
Utiles y muebles		31.253.83
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.325.23
II Activo circulante:		
Existencia en libros, etc. (accesorios escolares)	12.723.16	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	13.123.16
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		8.286.96
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	22.342.12	
Menos reserva	4.000.—	18.342.12
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2.039.93
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior		41.155.75
		937.740.42

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Reserva para amortizaciones generales	6.000.—	
Donaciones	156.181.55	398.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca Sra. E. A. Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures ..... $ 200.000.—		
Menos rescatados ..... » 51.000.—	149.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	33.362.73	
Banco de Londres y América del Sud	138.360.34	390.723.07
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	5.277.99	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	39.666.62	
Explotación de los 3 meses	99.622.39	148.675.80
		937.740.42

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Por St. George's College Ltd.:
H. A. Cowan, vicepresidente. — H. M. Taylor, tesorero. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7483-v.8 sept.

F. 180 — 1230—

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
SOCIEDAD ANONIMA

Calle San José N.° 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, equipos, vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, máquinas e instrumentos para taller y laboratorio, etc.	22.740.212.31	
Muebles y útiles, medios de locomoción y transporte, utensilios, útiles y herramientas, materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros, etc.	66.344.63	22.806.556.94
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	676.114.76	
Títulos Municipales	472.860.—	
Acciones	288.—	1.149.262.76
III Activo disponible:		
Caja	14.426.35	
Bancos	79.597.97	94.024.32
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.262.911.61	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.267.911.61
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución, seguros y varios a repartir y cuentas a liquidar		526.554.71
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		83.620.73
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	79.416.05	
Gastos de explotación y varios	396.876.60	476.292.65
		26.404.223.72
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados	59.729.65	84.729.65
		26.488.953.37

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	401.182.72	
Reserva para: Ley 11.729, pérdidas sobre créditos varios y eventuales, diferencias de cambio	513.280.—	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias y equipos, vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, etc.	3.833.461.94	14.747.924.66
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios	1.832.790.15	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—:		
A la par 4.545.454.55		
Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	2.750.000.—	10.254.321.56
III Pasivo transitorio:		
Impuestos, patentes y cuentas a liquidar		117.504.70
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	493.239.62	
Productos brutos de la explotación	786.202.13	
Intereses, descuentos y comisiones	5.031.05	1.284.472.80
		26.404.223.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	59.729.65	84.729.65
		26.488.953.37

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7411-v.8 sept.

F. 44. — 1207.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

1er. Trimestre del 16.° Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	13.473.71	
Títulos de renta	421.023.92	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	76.049.60	
Gastos de explotación y reaseguros	69.011.98	
Siniestros	45.847.23	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		149.632.01
Siniestros pendientes (en liquidación)		27.073.—
Diversos acreedores		9.112.32
Cuenta de explotación		120.730.58
Saldo de ganancias		18.849.53
Cuentas de orden		9.000.—
	834.397.44	834.397.44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero - secretario. — Juan A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7310-v.8 sept.

F. 151. — 1341.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)
Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto	£	2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado	„	1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales	„	11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 369.272.72 c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

EJERCICIO N.° 117

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72	
Caja y Bancos	28.877.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	56.569.32	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	16.306.58	
	471.025.62	
HABER		
Casa matriz, cuenta general		55.882.09
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		1.720.—
Diversos acreedores		11.803.48
Cuentas de orden		16.306.58
Ganancias y pérdidas		16.040.75
		471.025.62

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938.
p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938
EJERCICIO N.° 117

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	24.227.89	
Gastos generales	21.151.94	
Reaseguros locales cedidos	24.652.81	
Siniestros	6.019.02	
Saldo	16.040.75	
	92.092.41	
HABER		
Primas		82.677.99
Sellos		1.566.95
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		7.847.47
		92.092.41

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938.
p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7477-v.8 sept.

F. 52 — 1089—

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39

Capital autorizado	$	787.500.—
» suscripto	»	272.475.—
» realizado	»	272.475.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(36.° Ejercicio)

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	1.100.94	
Bancos	48.652.98	
Propiedades inmuebles (sin mejoras)	921.476.47	
Deudores por compra de terrenos	649.365.30	
Deudores por préstamos hipotecarios	29.607.43	
Deudores por compra de propiedades inmuebles	10.736.81	
Deudores varios	19.506.74	
Deudores en gestión	11.539.86	
Mobiliario	1.—	
Gastos de explotación	171.816.81	
Agentes banqueros	5.082.20	
Acciones depositadas Art. 33 estatutos	33.000.—	
	1.901.886.54	
HABER		
Capital suscripto		272.475.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Fondo de quita concordato		341.534.51
Acreedores concordatarios verificados		524.077.78
Acreedores concordatarios observados		80.296.44
Acreedores prendarios		31.600.79
Acreedores varios		1.645.26
Hipotecas a pagar		540.066.31
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades		18.714.56
Cuenta de explotación		1.187.13
Valores al cobro		5.082.20
Depositantes de acciones, Art. 33 estatutos		33.000.—
		1.901.886.54

Soc. Anón. «La Financiera»:

Gregorio M. Pavia, director general.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** En este balance se computa una reducción de capital resuelta el 29 de Diciembre de 1937 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, respecto a la cual se están cumpliendo actualmente los trámites legales. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7482-v.8 sept.

F. 169 — 1298—

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL:

Autorizado			m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado			»	15.000.000.—
Obligaciones 7 %	m$n.	7.500.000.—		
60 % amortizado	»	4.500.000.—	»	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(1er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones de otras Sociedades, Obligaciones 7 % y Títulos Nacionales		4.687.691.15	
Máquinas y equipos para perforación y extracción	7.094.555.10		
Amortización ejerc. ant. y actual	3.782.114.01	3.312.441.09	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Amortización ejerc. ant. y actual	740.000.—	699.053.80	
Materiales (herramientas)	631.387.15		
Amortización ejerc. ant. y actual	535.819.69	95.567.46	
Tanques y cañerías	3.208.907.67		
Amortización ejerc. ant. y actual	1.741.162.52	1.467.745.15	
Inmuebles y accesorios	2.232.683.80		
Amortización ejerc. ant. y actual	838.213.46	1.394.470.34	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.062.312.89		
Amortización ejerc. ant. y actual	589.344.—	472.968.89	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	957.659.98		
Amortización ejerc. ant. y actual	798.471.01	159.188.97	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	623.468.40		
Amortización ejerc. ant. y actual	174.390.81	449.077.59	
Ferrocarril «Astra»		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.444.75		
Amortización ejerc. ant.	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etcétera	2.275.916.30		
Amortización ejerc. ant. y actual	106.604.63	2.169.311.67	
Muebles	183.853.13		
Amortización ejerc. ant. y actual	182.399.93	1.453.20	
Rodados	225.208.72		
Amortización ejerc. ant. y actual	181.494.98	43.713.74	
Obras en curso		530.220.12	24.197.349.18
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			435.026.17
III. Activo disponible:			
Caja		13.821.84	
Bancos		294.267.40	308.089.24
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1.157.326.80
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			338.223.81
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			1.832.195.78
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (Regalía)		119.751.18	
Compra de divisas garantizada		6.289.41	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		83.566.90	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.730.—	
Deudores de envases		30.660.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	599.747.49
			28.867.958.47

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.207.682.04		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.887.238.93	19.887.238.93
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
60 % sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		58.500.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.461.091.70	
Letras a pagar		350.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		71.960.50	
Impuesto sobre réditos (Retenciones)		1.199.08	6.329.337.13
III. Pasivo transitorio:			
Intereses sobre obligaciones		59.682.—	
Cuentas varias en suspenso		65.782.42	125.464.42
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			2.515.91
Cuentas de explotación			
Varias			1.923.654.59
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Años 1937 y 1938)		119.751.18	
Garantía de divisas		6.289.41	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		83.566.90	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.730.—	
Envases remitidos en préstamo		30.660.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	590.747.49
			28.867.958.47

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Grüneisen, vicepresidente. — A. S. Pisano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7406-v.8 sept.

F. 74 — 1217—

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

3er. Trimestre del 14 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		5.524.66
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		31.772.07
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		127.648.52
Gastos de explotación		114.279.21
Siniestros		74.389.58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		788.615.04

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reservas riesgos en curso		73.561.47
Siniestros pendientes		1.101.95
Reservas gastos de explotación		10.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Diversos acreedores		21.907.70
Cuentas de explotación		220.782.47
Pérdidas y ganancias		9.469.35
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		788.615.04

Ernesto Zorraquín, presidente. — Benito D. Lottero, director gerente. — Gaspar Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia ha observado el monto del rubro «Deudores diversos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7412-v.8 sept.

F. 74 — 1214—

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: **AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA** 811
Ramos en que opera: **SEGUROS DE AUTOMOVILES**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre - 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		5.902.43
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		30.353.57
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		102.650.52
Gastos de explotación		32.322.65
Siniestros		22.475.95
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		628.716.12

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reserva riesgos en curso		73.561.47
Siniestros pendientes		1.101.95
Reserva gastos de explotación		10.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Diversos acreedores		18.607.60
Cuentas de explotación		64.183.65
Pérdidas y ganancias		9.469.35
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		628.716.12

Ernesto Zorraquín, presidente. — Benito D. Lottero, director gerente. — Gaspar Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia ha observado el monto del rubro «Deudores diversos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7412-v.8 sept.

F. 133 — 1324—

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 18 de Mayo de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(3er. Trimestre - Ejercicio 1937|38)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			23.441.31
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		83.595.87	
Banco de la Nación Argentina		3.785.42	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		192.69	87.573.98
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000 Crédito Argentino Interno - Serie A	126.680.92		
487.000 Crédito Argentino Interno - Serie B	479.547.28		
27.000 Crédito Argentino Interno - Serie C	26.749.80		
171.500 Crédito Argentino Interno - Serie D	169.039.76		
327.500 Crédito Argentino Interno - Serie E	322.386.23		
230.000 Crédito Argentino Interno - Serie F	226.380.02	1.350.784.01	
1.370.000			
Otros títulos de renta:			
75.000 Crédito Argentino Interno - Serie B	75.000.—		
25.000 Crédito Argentino Interno - Serie E	25.000.—		
30.000 Crédito Argentino Interno - Serie F	50.000.—		
200.000 Empréstito Municip. Repatriación, 4½ % - 1937	172.108.15		
100.000 Deuda Interna Consolid. Prov. San Juan, 4½ % - 1936	88.548.88		
100.000 Deuda Interna Provincia Buenos Aires - Serie A	92.991.20		
100.000 Deuda Interna Prov. Buenos Aires - Serie A (Dto. 20|10|37)	90.870.67		
232.500 Títulos Obras Públicas y Mun. Salta, 5 % - 1937	217.984.53		
200.000 Bonos Salubridad Provincia Entre Ríos - 7 %	199.497.79		
673.300 Municipalidad de Avellaneda	643.747.96		
50.000 Municipalidad Tres Arroyos	48.000.—		
50.000 Municipalidad Concordia	45.958.46		
60.000 Municipalidad Gualeguay	55.168.42		
72.000 Bonos Pavim. Municipalidad Paraná - 1937	68.591.40		
20.000 Deuda Interna Municipalidad Paraná - 1937	18.976.65		
100.000 Debentures Cía. Unión Telefónica	94.000.—	1.986.444.11	3.337.228.12
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			321.239.51
Mobiliario y material			14.745.60
Obligaciones a cobrar			4.391.—
Deudores varios			31.778.35
Agentes e inspectores			119.648.86
Cuotas a cobrar			109.608.—
Rentas devengadas a cobrar			31.682.70
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedentes)			3.423.08
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1937)			50.202.83
Gastos explotación (gastos de producción, impuestos, gastos generales, etc.)			1.407.508.87
Cuentas de orden			11.850.—
			5.577.322.21

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Acreedores por contratos de Capitalización:			
Por sorteos (títulos sorteados el 31|12|1937)		37.500.—	
Por rescate		8.612.93	46.112.93
Acreedores varios			2.040.29
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)			19.20
Impuestos réditos retenciones			3.704.81
Contribución Territorial, Patentes y Sellos			7.671.75
Agentes e inspectores			30.365.55
Cuotas abonadas por adelantado			16.086.—
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
Recargo sobre cuotas a cobrar ejercicio anterior			10.818.27
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			2.354.513.71
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		2.250.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	4.600.—	9.600.—	11.850.—
			5.577.322.21

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

Pablo Saint, vicepresidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — **Augusto Gibert**, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7436-v.8 sept.

F. 233 — 1304—

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL

	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—
Realizado	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.354.149.68		
Menos: Amortizaciones	447.500.—	2.906.649.68	
Maquinarias	3.031.642.28		
Menos: Amortizaciones	1.840.071.89	1.191.570.39	
Instalaciones y mejoras	80.288.27		
Menos: Amortizaciones	19.356.41	60.931.86	
Muebles y útiles	184.717.44		
Menos: Amortizaciones	113.741.09	70.976.35	
Elementos de transporte	235.034.33		
Menos: Amortizaciones	173.798.16	61.236.17	
Elementos de venta	467.021.47		
Menos: Amortizaciones	207.913.52	259.107.95	
Explotaciones agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.572.989.66		
Isla "Aserradero Miní"	186.449.08		
Campo "Alvarez"	76.655.41	1.836.094,15	6.386.566.55
2 Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo		1.224.046.62	
Títulos y acciones		47.877.18	1.271.923.80
3 Activo disponible:			
Caja		70.629.58	
Bancos		84.739.28	155.368.86
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.511.820.62	
Obligaciones a cobrar		21.260.46	
		3.533.081.08	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.433.081.08
5 Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			2.922.09
6 Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		400.000.—	
Marcas registradas	614.410.04		
Menos: Amortizaciones	480.527.76	133.882.28	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	336.691.—	79.216.98	613.099.26
Pérdida:			
Gastos de explotación, etc.			4.593.757.79
			16.456.719.43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			16.550.119.43

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, Serie A, de pesos m|n. 100.00 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, Serie B, de $ m|n. 100.00 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital		508.636.34	6.465.986.13
2 Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.298.609.42	
Obligaciones a pagar		1.394.263.96	
Debentures hipotecarias		1.690.025.55	
Bancos		234.097.06	
Accionistas por ganancias acreditadas		92.979.40	4.709.976.39
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		270.245.16	
Depósitos en garantía		65.388.58	
Fondo de seguro autos		38.840.83	
Fondo accidentes de trabajo		14.962.59	
Reserva Ley 11.729		50.000.—	439.437.16
Ganancia:			
Producto de la explotación, etc.			4.841.319.75
			16.456.719.43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			16.550.119.43

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — Alejandro Mijalsky, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente. (Deloitte, Plender, Griffiths & Co.).
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7401-v.8 sept.

F. 95. — 1122.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$ 4.000.000 c|l
" suscripto	„ 4.000.000 „
" realizado	„ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.761.308.60	
Amortizaciones ordinarias		709.508.05	
		4,051.800.55	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.051.801.55
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.609.059.46	
Amortizaciones ordinarias	105.212.55		
Amortizaciones extraordinarias	6.176.74	111.389.29	1.497.670.17
III.— Activo disponible:			
Bancos			172.662.79
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			386.422.59
V.— Activo transitorio:			
Seguros			482.76
VI.— Activo nominal:			
Quebranto de emisión debentures, etc.			90.855.75
			6.199.895.61
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			35.000.—
			6.242.971.88

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		24.063.40	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.063.500.—	2.087.563.40
III. — Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			32.530.21
IV. — Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		86.434.03	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		41.606.24	44.827.79
			6.199.895.61
Cuentas de orden:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			35.000.—
			6.242.971.88

N. Láinez, presidente. — B. Laurel, tesorero. —
T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia, hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88, al Haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuada con débito al rubro "Inmuebles y sus accesorios", que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. También hace notar que ha observado con referencia a los balances al 31 de Diciembre de 1936 y 1937, el desdoblamiento de las amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro "Inmuebles y sus Accesorios" (Activo Fijo) y "Terrenos y Propiedades para Vender" (Activo Circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas de las sumas de $ 207.414.71 en 1936, y $ 60.504.35, en 1937, de las amortizaciones **asignadas** al rubro "Terrenos y Propiedades para Vender", en razón de las ventas de algunas propiedades comprendidas en ese rubro". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7390-v.8 sept.

F. 184. — 1177.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
" suscripto	"	4.800.000.—
" realizado	"	4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

Correspondiente al 4.° Trimestre del 43.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)	16.797.509.05		
Edificios y sus accesorios 8.359.074.51			
.|. Amortización 2.400.788.95	5.958.285.56		
Maquinaria ingenios 21.928.657.28			
.|. Amortización 10.447.372.52	11.481.284.76		34.237.079.37
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial ... 1.119.252.86			
.|. Amortización 225.385.13	893.867.73		
Balanzas y grúas a sangre 260.266.01			
.|. Amortización 84.053.64	176.212.37		
Herramientas y útiles .. 1.913.581.98			
.|. Amortización 1.904.851.74	8.730.24		
Rodados, haciendas y arneses 759.707.54			
.|. Amortización 314.068.89	445.638.65		1.524.448.99
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles 294.329.73			
.|. Amortización 263.859.60			30.470.13
d) Estancia Río Chico			118.693.48
			35.910.691.97
II Activo circulante:			
a) Productos elaborados, existencia	2.478.737.13		
b) Títulos diversos	177.900.—		
c) Almacenes	2.774.996.04		
d) Obras en curso	272.108.14		5.703.741.31
III. Activo disponible:			
a) Caja	48.145.06		
b) Bancos	312.568.90		360.713.96
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios	3.985.679.50		
b) Documentos a cobrar	10.498.80		3.996.178.30
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Explotación general:			
Gastos de administración y financieros	2.233.660.91		
Explotación ingenios	14.254.543.91		16.488.204.82
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			11.099.55
Conversión		4.800.000.—	
Cuentas de orden:			
Deudores por documentos en garantía	301.000.—		
Comisión de custodia de azúcares	1.942.172.40		
Cuentas de control - Ingenios	18.019.163.82		20.262.536.22
		4.800.000.—	82.732.966.13

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4.800.000.—	
b) Reserva legal			1.090.909.09
c) Reservas varias			393.066.35
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	6.264.449.57		
b) Documentos u obligaciones a pagar	13.311.752.60		
c) Debentures - Emisión 1931	17.348.700.—		36.924.902.17
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			503.074.98
Explotación general:			
Venta de productos, azúcar y alcohol			12.649.586.42
Conversión			10.909.090.90
Cuentas de orden:			
Documentos en garantía	301.000.—		
Garantía previsión ordenación azucarera	1.942.172.40		
Cuentas de Control - Casa Matriz	18.019.163.82		20.262.336.22
		4.800.000.—	82.732.966.14

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938.

Compañía Azucarera Tucumana:
Alberto F. Figueroa, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente - director. — Clodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7490-v.8 sept.

F. 115 — 1460—

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.250.000.—
» realizado	»	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938

(3er. Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.124.000.—	
Caja	2.068.09	
Bancos	131.093.42	
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:		
v$n. 1.589.000, al costo .... $ 1.440.784.04		
Otros títulos de renta:		
v$n. 3.047.450, al costo .... » 2.829.744.42	4.270.528.46	
Préstamos hipotecarios	1.395.000.—	
Préstamos sobre contratos de capitalización	731.116.50	
Mobiliario y material	36.513.24	
Dirección General de Impuestos a los Réditos	5.384.61	
Deudores en gestión	1.713.87	
Agentes e inspectores	124.822.78	
Adelantos para ejercicios futuros	36.922.82	
Gastos de explotación	1.571.569.53	
Obligaciones a cobrar	1.221.78	
	9.431.955.10	
Cuentas de orden	37.000.—	
	9.468.955.10	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		9.739.86
Reservas matemáticas:		
Netas de gastos de producción		4.455.161.52
Fondo de previsión (Art. 30, Reglamento 16 Julio 1937)		401.137.88
Reservas facultativas		100.000.—
Reserva Ley 11.729		9.408.55
Reserva para cuentas de inspectores y agentes		12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		15.000.—
Reserva para gastos de explotación		38.46
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por rescates		120.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos:		
Retenciones		3.548.52
Sellado de títulos		13.191.75
Acreedores varios		9.959.25
Agentes e inspectores		40.096.54
Dividendos pendientes de pago		600.—
Cuenta explotación		2.976.944.95
Ganancias y pérdidas		14.319.84
		9.431.955.10
Cuentas de orden		37.000.—
		9.468.955.10

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.

Federico Leloir, presidente. — Juan M. Marcarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7384-v.8 sept.

F. 231 — 1241—

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL,

Sociedad Anónima Argentina

Corrientes 456 - 5.° piso

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
» suscripto	» 2.937.600.—
» realizado	» 2.751.290.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles - Central	71.50	
Muebles y útiles - Rosario	59.50	
Rodados	3.211.—	3.342.—
II. Activo circulante:		
Obras		9.094.904.67
III. Activo disponible:		
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. o| Fideicomisarios	44.775.85	
Banco Nación Argentina o|Fideicomisarios	1.189.95	
Caja	1.782.19	
Caja - Explotación Silo Terminal	7.541.89	55.289.88
IV. Activo exigible:		
Accionistas	186.310.—	
Deudores diversos 1.222.281.78		
Menos reserva p|cub. posibles quebrantos 218.144.52	1.004.137.26	
Títulos en garantía	1.000.—	1.191.447.26
V. Activo transitorio:		
No existe.	—	
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Saldo al 30-6-937	103.160.49	
Alquileres	2.880.—	
Explotación elevadores locales	8.979.49	
Explotación elevador General Cabrera	3.785.50	
Gastos Aduana	6.099.25	
Gastos generales	23.921.55	
Gastos generales debentures	11.500.—	
Gastos generales explotación Silo Terminal	43.179.82	
Honorarios y gastos causídicos	28.114.10	
Intereses y descuentos	228.231.28	
Jornales explotación Silo Terminal	47.714.15	
Seguros	279.68	
Sellos fiscales, impuestos y patentes	1.887.45	
Sueldos	35.675.—	
Sueldos personal técnico y administrat. Elevador Terminal	20.897.—	
Viáticos	1.800.—	568.104.76
		10.913.088.57
Cuentas de orden:		
Arrendamientos de elevadores	565.369.70	
Depósito de acciones en garantía	5.000.—	
Deudores documentados	106.345.15	
Documentos en cartera	106.345.15	
Documentos en caución	10.247.—	
Garantías	1.181.945.29	
Obligaciones a pagar	872.525.75	2.847.778.04
Total del Activo		13.760.866.61

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.937.600.—	
Fondo de reserva incendio elevadores	31.732.31	
Fondo de reserva legal	16.269.27	
Reserva para accidentes del trabajo en elevadores	13.188.65	
Reserva de previsión	57.535.70	3.061.325.93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores debenturistas	12.441.89	
Banco de la Nación Argentina	169.693.70	
Banco de la Nación Argentina, Cta. emisión debentures	28.059.60	
Banco de la Nación Argentina, Cuenta A. C. A.	43.863.10	
Acreedores diversos	607.241.84	
Debentures emitidos	5.706.350.—	
Cuentas a pagar	791.376.14	7.359.026.27
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Derechos de entrada Silo Terminal	25.605.42	
Explotación elevadores locales	33.098.78	
Explotación elevadores Entre Ríos	197.51	
Explotación Silo Terminal	433.834.66	492.736.37
		10.913.088.57
Cuentas de orden:		
Contratos arrendamientos elevadores	565.369.70	
Depositantes de acciones en garantía	5.000.—	
Obligaciones a cobrar	106.345.15	
Cartera	106.345.15	
Documentos caucionados	10.247.—	
Acreedores garantizados	1.181.945.29	
Acreedores documentados	872.525.75	2.847.778.04
Total del Pasivo		13.760.866.61

Corporación Argentina de Fomento Rural - Sociedad Anónima Argentina: Fernando A. de Lezica - Ing. Luis Fiore - Dr. Arturo Goyeneche, fideicomisarios. — Cipriano Pommies, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7572-v.8 sept.

F. 65 — 1157—

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto	„ 3.540.000 „
„ realizado	„ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado	

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c\|legal

PRIMER BALANCE DE SALDOS (PRIMER TRIMESTRE)

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	133.535.56	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 - Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.392.17	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	22.387.13	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	74.015.—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito, Ley 9.688)	50.000.—	
Caja y Bancos	20.765.38	
Diversos deudores	66.174.44	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	107.915.90	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	15.777.95	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	274.545.—	
Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar		
	2.289.644.89	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		936.927.73
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		22.387.13
Siniestros pendientes - Sección Incendios		19.825.—
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		54.190.—
Siniestros pendientes - Sección Marítima		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		86.939.82
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		107.915.90
Reserva para gastos de explotación		15.777.95
Siniestros pendientes		274.545.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.289.644.89

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938.

R. W. Palgrave, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje, comisiones y descuentos		45.177.48
Gastos generales		55.060.43
Siniestros		100.296.14
Reaseguros locales pasivos		1.933.—
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		232.34
Cuenta edificio - Gastos generales		8.082.71
Saldo		7.888.32
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		22.402.82
Gastos generales		19.309.42
Siniestros: Indemnizaciones	44.309.17	
" Gastos médicos	12.840.84	
" Gastos legales	4.723.76	61.873.77
Saldo		6.219.48
		328.475.91
HABER		
Primas		191.981.78
Impuestos y sellos		10.977.97
Descuentos sobre reaseguros locales		528.16
Reaseguros locales anulados		774.51
Cuenta edificio - Alquileres		14.408.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		106.854.35
Impuestos y sellos		2.951.14
		328.475.91

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938.

R. W. Palgrave, subgerente.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7531-v.8 sept.

F. 99. — 1183.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 400.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

CUARTO TRIMESTRE DEL VIGESIMO SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		27.487.11
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		279.262.27
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		495.—
Diversos deudores	224.20	48.352.93
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	954.05	218.631.10
Siniestros		18.030.16
Conversión	1.441.89	
Cuentas de orden		446.000.—
	2.620.14	1.434.258.57
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		221.975.47
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores		47.753.93
Cuentas de explotación	2.620.14	292.326.69
Conversión		3.277.03
Cuentas de orden		446.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		9.600.45
	2.620.14	1.434.258.57

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnevero, contador. — Fernando G. del Río, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7416-v.8 sept.

F. 178 — 1282—

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882
Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... " 1.500.000.—
Realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre — 57.° Ejercicio — Año 1938

ACTIVO		Moneda de curso legal Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.415.706.90	
b) Fábrica y edificios	1.229.515.51		
Amortización	400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias	4.160.639.05		
Amortización	1.467.248.77	2.693.390.28	
d) Herramientas y útiles en uso	199.636.63		
Amortización	151.203.96	48.432.67	
e) Muebles y útiles	24.743.09		
Amortización	20.619.80	4.123.29	
f) Rodantes	52.466.95		
Amortización	41.756.59	10.710.36	
g) Instalaciones	34.675.04		
Amortización	34.674.04	1.—	
h) Trabajos en curso		84.821.63	5.086.514.14
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo		1.716.826.15	
b) Materiales, repuestos, etc.		725.806.46	
c) Animales		68.706.50	2.511.339.11
3 Activo disponible:			
a) Caja		3.717.84	
b) Bancos		6.852.58	10.570.42
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		789.206.02	
b) Deudores hipotecarios		59.737.43	
c) Valores al cobro		45.769.68	
d) Consignatarios por ventas de azúcar		133.967.31	1.028.680.44
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		7.738.63	
b) Rescate de debentures en suspenso		11.363.64	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1937		65.489.92	
d) Gastos varios cosecha 1938		348.591.20	433.183.39
6. Pérdidas:			
a) Saldo deudor del ejercicio 1936		31.159.23	
b) Pérdidas del ejercicio 1937		123.837.83	154.997.06
			9.225.284.56
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		515.708.10	
b) Bancos en descubierto		925.074.42	
c) Obligaciones a pagar		821.239.59	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		1.615.030.—	
e) Debentures suscriptos $ 500.000.— Oro	1.136.363.63		
Menos: rescatados . . $ 100.000.— Oro	227.272.72	909.090.91	4.786.143.02
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		97.328.15	
b) Intereses y rescate de debentures		61.628.62	
c) Ventas de productos		222.230.23	
d) Provisión para reparación y conservación de maquinarias (desgaste de la cosecha 1937)		150.000.—	531.187.—
			9.225.284.56

R. E. Roberts, presidente interino. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7543-v.8 sept.

F. 235 — 1454—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

66 San Martín 66

Autorizada por el P. E. N. el 20 Diciembre 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 Enero 1927

Capital autorizado	$	2.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Moneda legal	
Propiedad Tucumán y Maipú, menos amortización	438.001.50	
Terrenos	64.799.51	
Diversos títulos	68.175.—	
Caja y Bancos	270.765.89	
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva	2.781.297.16	
Deudores varios	28.550.10	
Gastos generales, de venta, judiciales ,impuestos y varios	20.760.59	
Impuesto al rédito	3.033.—	
Cuentas de orden	25.481.75	
	3.700.864.50	
PASIVO		
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—
Reservas		102.887.90
Debentures emitidos		296.820.—
Utilidades a realizar sobre venta de terrenos e hipotecas		1.644.708.11
Cuentas a pagar		26.423.12
Cuentas a liquidar		61.498.97
Dividendos a pagar		1.316.70
Alquileres, intereses y descuentos		18.820.13
Ganancias y pérdidas		22.907.82
Cuentas de orden		25.481.75
		3.700.864.50

p. p. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, S. A.:
Los administradores generales: Franklin & Herrera Limitada:
Colin A. Macleod, director gerente. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7066-v.8 sept.

F. 235 — 1453—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

66 San Martín 66

Autorizada por el P. E. N. el 20 Diciembre 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 Enero 1927

Capital autorizado	$	2.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Moneda legal	
Propiedad Tucumán y Maipú, menos amortización	438.001.50	
Terrenos	95.846.39	
Diversos títulos	68.175.—	
Cuentas a liquidar	118.738.12	
Caja y Bancos	459.662.05	
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva	2.594.949.45	
Deudores varios	39.633.58	
Gastos generales, judiciales, de venta, impuestos y varios	50.908.75	
Impuesto al rédito	6.071.17	
Cuentas de orden	25.481.75	
	3.897.467.76	
PASIVO		
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—
Reservas		102.887.90
Debentures emitidos		540.050.—
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas		1.615.902.14
Cuentas a liquidar		60.076.07
Dividendos a pagar		1.316.70
Alquileres, intereses y descuentos		28.845.38
Ganancias y pérdidas		22.907.82
Cuentas de orden		25.481.75
		3.897.467.76

p. p. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, S. A.:
Los administradores generales: Franklin & Herrera Limitada:
Colin A. Macleod, director gerente. — John A. McGlashan

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7556-v.8 sept.

F. 235 — 1452—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

66 San Martín 66

Autorizada por el P. E. N. el 20 Diciembre 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 Enero 1927

Capital autorizado	$	2.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Moneda legal	
Propiedad Tucumán y Maipú, menos amortización	438.001.50	
Terrenos	76.013.26	
Diversos títulos	68.175.—	
Caja y Bancos	121.519.31	
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva	3.722.542.10	
Deudores varios	42.615.11	
Gastos emisión debentures, menos amortización	18.374.83	
Gastos generales, de venta, judiciales y varios, impuestos y descuentos	16.521.84	
Cuentas de orden	25.481.75	
	4.529.244.70	
PASIVO		
Capital emitido y suscripto		1.500.000.—
Reservas		108.377.44
Debentures emitidos		671.700.—
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas		1.901.509.41
Cuentas a pagar		209.537.03
Cuentas a liquidar		58.863.47
Dividendos a pagar		2.143.20
Alquileres, intereses y descuentos		9.388.35
Ganancias y pérdidas		42.244.05
Cuentas de orden		25.481.75
		4.529.244.70

J. C. T. Lawrie, director gerente. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 7066-v.8 sept.

F. 74 — 1216—

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

2.° Trimestre del 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		5.681.71
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		31.772.07
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		120.227.07
Gastos de explotación		69.055.01
Siniestros		53.900.98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		715.637.84

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reserva riesgos en curso		73.561.47
Siniestros pendientes		1.101.95
Reserva gastos de explotación		10.000.—
Reserva extraordinaria		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Diversos acreedores		23.607.60
Cuentas de explotación		146.105.37
Pérdidas y ganancias		9.469.35
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		715.637.84

Pastor Wright, presidente. — B. D. Lottero, director gerente. — G. Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La Inspección General de Justicia ha observado el monto del rubro «Deudores diversos». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7343-v.8 sept.

F. 53. — 1140.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	730.000.—	
Maquinarias	120.000.—	
Muebles y útiles	1.—	850.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.857.39	
Bancos	94.224.17	96.081.56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		59.909.34
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		156.068.—
Activo nominal:		
Concesión		912.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	32.542.74	
Intereses, comisiones, etc.	11.754.50	
Patentes e impuestos	1.455.30	45.752.54
		2.119.812.44
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.189.812.44
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	12.000.—	1.012.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.544.68	
Debentures	924.100.—	930.644.68
Pasivo transitorio:		
Dividendos	50.000.—	
Cuentas pendientes	16.378.—	66.378.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.487.09
Explotación:		
Alquileres, etc.		106.302.67
		2.119.812.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.189.812.44

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

Dr. Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7548-v.8 sept.

F. 72 — 1295—

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938

Correspondiente al 4.° Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.363.845.50	
Edificios	1.259.316.22		
.|. amortización	669.324.65	589.991.57	
Maquinaria	2.035.181.10		
.|. amortización	1.743.980.—	291.201.10	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.439.71		
.|. amortización	20.538.49	23.901.22	
Materiales, herramientas y útiles			1.358.44
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			5.755.15
II Activo circulante:		2.375.530.64	7.113.59
No existe.			
III Activo disponible:			
a) Caja	859.22		
b) Bancos	6.191.03		7.050.25
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	313.838.05		
b) Deudores hipotecarios	1.930.464.08		2.244.302.13
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses			416.530.77
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	6.000.000.—		
Conversión	2.082.054.64		8.082.054.64
		3.117.635.24	10.757.051.38
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas			83.725.05
		2.201.531.19	83.725.05
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	61.065.47		
b) Acreedores hipotecarios	1.525.845.93		3.499.073.52
c) Documentos a pagar			
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.	30.078.08		
Concelación de obligaciones hipotecarias 6 1|2 o|o	1.144.174.73		1.174.252.81
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		916.104.05	
		3.117.635.24	10.757.051.38

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — José M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 sept.-N.° 7510-v.8 sept.

F. 176 — 1245 —

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(Segundo Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		49.349.38
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		710.267.51
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		82.177.32
Gastos de explotación y reaseguros		170.213.76
Siniestros:		
Sección Incendio	9.278.43	
Sección Marítima	3.314.84	12.593.27
Cuentas de orden		35.000.—
		1.059.602.24
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		6.303.85
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	11.079.83	56.079.83
Reserva especial facultativa		145.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.187.66	
Sección Marítima	6.399.92	9.587.58
Diversos acreedores		29.451.75
Cuenta explotación		219.946.27
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		58.232.96
		1.059.602.24

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7597-v.8 sept.

F. 86 — 1240—

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.002.428.25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	4.806.015.26	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	3.093.724.99	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	789.157.20	
Siniestros	962.567.52	
Cuentas de orden	45.000.—	
	10.698.894.22	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.676.859.75
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.866.839.43
Cuenta de explotación		2.110.195.04
Cuentas de orden		45.000.—
		10.698.894.22

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7433-v.8 sept.

F. 150. — 1343.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938
EJERCICIO N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	42.147.32	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	45.858.88	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	450.506.20	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		64.032.32
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		2.050.—
Diversos acreedores		13.824.69
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		10.599.19
		450.506.20

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938
EJERCICIO N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19.596.32	
Gastos generales	19.496.53	
Reaseguros locales cedidos	18.458.39	
Siniestros	4.438.95	
Saldo	10.599.19	
	72.589.38	
HABER		
Primas		65.324.92
Sellos		1.287.75
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		5.976.71
		72.589.38

S. E. ú O.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: G. W. Gill, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 7703-v.8 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional